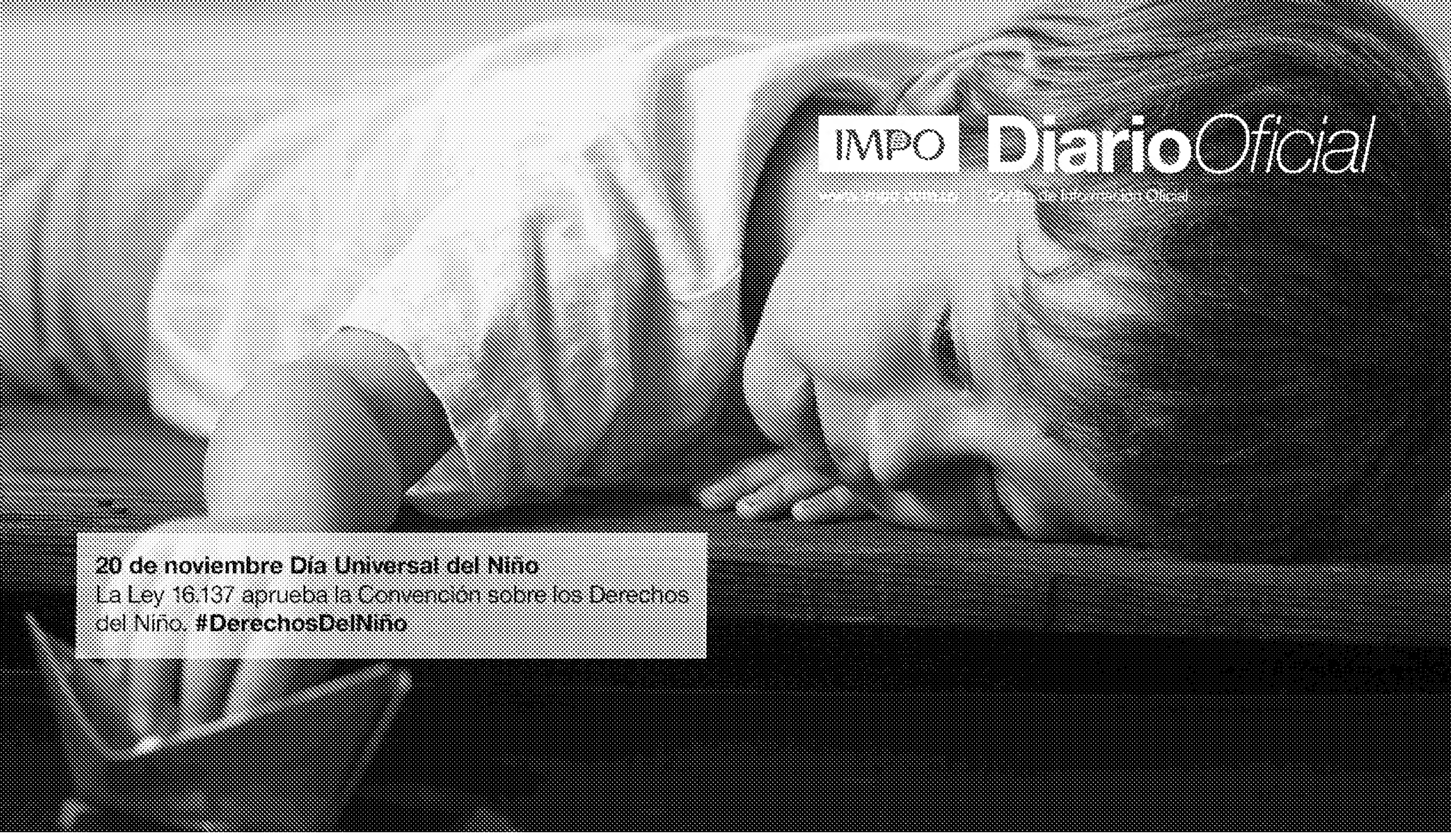


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.567 - Montevideo, jueves 19 de noviembre de 2020

AVISOS

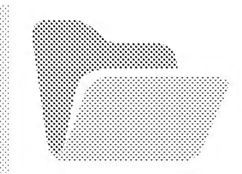
DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 17 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (MERENGO S.A.), exportador (CTM EVERGREEN SRL.) e importador (DALFAMAR S.A.).

(5.003)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1331/20

Montevideo, 16 de Noviembre de 2020

VISTO: que la empresa DALFAMAR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa DALFAMAR S.A. con fecha 11 de setiembre de 2020, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por DALFAMAR S.A. (desde el 11 de setiembre de 2020), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás	MERENGO S.A.	CTM EVERGREEN SRL.	DALFAMAR S.A. RUT: 215417160012

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de setiembre de 2020 y hasta el 10 de setiembre de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MERCLIN S.A.) e importador (ALIMPORT LTDA.).

(5.004)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1356/20

Montevideo, 16 de Noviembre de 2020

VISTO: que la empresa ALIMPORT LTDA. se presenta al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ALIMPORT LTDA. con fecha 18 de setiembre de 2020, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ALIMPORT LTDA. (desde el 18 de setiembre de 2020), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto No 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	MERCLIN S.A.	MERCLIN S.A.	ALIMPORT LTDA. RUT: 212211970014
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	MERCLIN S.A.	MERCLIN S.A.	ALIMPORT LTDA. RUT: 212211970014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 18 de setiembre de 2020 y hasta el 17 de setiembre de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por !a Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (WASSINGTON S.A.C.I.F.E.I.) e importador (CAMERIL S.A.).

(5.005)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1358/20

Montevideo, 16 de Noviembre de 2020

VISTO: que la empresa CAMERIL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa CAMERIL S.A. con fecha 18 de setiembre de 2020, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por CAMERIL S.A. (desde el 18 de setiembre de 2020), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	WASSINGTON S.A.C.I.F.E.I..	WASSINGTON S.A.C.I.F.E.I..	CAMERIL S.A. RUT: 214338280017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 18 de setiembre de 2020 y hasta el 17 de setiembre de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

4

Decreto 303/020

Autorízase la circulación de las combinaciones de vehículos de transporte de cargas de alto desempeño (VAD).

(4.957*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Noviembre de 2020

VISTO: la necesidad de regular la circulación de combinaciones de vehículos de transporte de cargas de alto desempeño constituidos por más de un vehículo remolcado;

RESULTANDO: **I)** que los recientes estudios de consultoría realizados para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas han arribado a conclusiones y resultados relativos a la factibilidad de uso en la red vial nacional de vehículos de alta productividad y desempeño, constituidos por más de un vehículo remolcado;

II) que, de los estudios antes mencionados, así como de la experiencia internacional, resulta que es posible obtener un incremento en la productividad en el transporte de cargas por carretera, a través del empleo de nuevas tecnologías de vehículos (vehículos de alto desempeño), con peso bruto total y dimensiones superiores a las de los vehículos de transporte convencional;

III) que, a nivel internacional, se permite la circulación de los mencionados vehículos, siempre que estén diseñados con estándares basados en el desempeño y con demostraciones mediante simulaciones por computadora, que sean seguros y compatibles con las características geométricas y estructurales de las rutas por donde pretenden transitar;

IV) que en el año 2010 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó una experiencia piloto con un prototipo de vehículo de alto desempeño del tipo bitrén en el corredor Algorta - Fray Bentos por las rutas nacionales Nº 25, Nº 24 y Nº 2;

V) que, en base a los resultados de dicha prueba piloto, se aprobó el Decreto Nº 371/011, de 25 de octubre de 2011, que autorizó la circulación de la composición formada por un tractor de tres ejes, acoplado a dos semirremolques, cada uno con un eje tándem, conectados con enganches del tipo B (chasis extendido del primer semirremolque con quinta rueda a la cual se acopla el segundo semirremolque), conocido como bitrén de siete ejes, sujeto a las condiciones y en los corredores especificados en el mencionado Decreto;

VI) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha evaluado también los resultados de una experiencia piloto realizada con un prototipo de vehículo de alto desempeño del tipo tritrén en el corredor Algorta - Fray Bentos por rutas nacionales Nº 25, Nº 24 y Nº 2, Ramal a Puente Internacional hasta Intercambiador con Ramal Puente-Puerto y Ramal Puente-Puerto hasta la entrada a la planta de celulosa de UPM;

CONSIDERANDO: **I)** que es posible lograr un menor impacto sobre la infraestructura vial, en términos de consumo de ejes equivalentes por tonelada transportada, menor que el originado por varias tipologías de vehículos convencionales equipados con ejes simples, con configuraciones de vehículos de transporte de cargas de alto desempeño, conformados por más de un vehículo remolcado equipado con ejes tándem;

II) que las cargas involucradas en este tipo de vehículos son ampliamente mayores que las involucradas en los vehículos convencionales, lo cual puede afectar la estructura de los puentes de la red vial; no obstante, el efecto de las cargas por ejes de los

vehículos sobre los puentes, depende de la distancia entre los ejes y grupos de ejes, así como de las dimensiones de los tramos de los puentes, por lo que, es posible que el impacto de este tipo de vehículo de alto desempeño, pudiera ser -para algunos puentes- menor que el originado por vehículos convencionales con distancias entre ejes comparativamente menores;

III) que, previo a autorizar la circulación de un vehículo de alto desempeño por una ruta, debe verificarse la adecuación de la geometría de la misma y las condiciones de sus puentes, por lo que no resulta posible generalizar a priori los resultados obtenidos con una determinada configuración para un corredor, para otros corredores o tramos de rutas, ni para otras configuraciones de vehículos;

IV) que, por tanto, luego de realizadas las correspondientes pruebas, se podrá autorizar la circulación de alto desempeño del tipo bitrén y tritén por los corredores y tramos de rutas que técnicamente así lo permitan;

V) que, desde el punto de vista de la circulación, la evaluación de los estándares de desempeño en materia de seguridad vial que tendría una configuración de vehículos de cargas de alto desempeño, puede realizarse mediante simulación por computadora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en los artículos 27 y 29 del Decreto-Ley Nº 10.382, de 13 de febrero de 1943, artículo 7 del Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974, Decreto Nº 118/984, de 23 de marzo de 1984 y modificativos, Decreto Nº 326/986, de 25 de junio de 1986, Decreto Nº 302/989, de 8 de junio de 1989, artículo 326 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, en la redacción dada por el artículo 177 de la Ley Nº 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, Decreto Nº 500/006, de fecha 1 de diciembre de 2006 y Decreto Nº 371/011, de 25 de octubre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la circulación de las combinaciones de vehículos de transporte de cargas de alto desempeño (VAD) constituidas por más de un vehículo remolcado, sujeta a las condiciones relativas a los vehículos y a la infraestructura, indicadas en el Anexo que se acompaña y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte y a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a autorizar la circulación de las combinaciones de vehículos de transporte de cargas de alto desempeño constituidas por más de un vehículo remolcado, en aquellas rutas o tramos de ruta que lo permitan efectuando, en cada caso, un estudio de sus características geométricas, de pavimentos y de puentes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad vial establecidos en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 3º.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá disponer restricciones o modificar temporalmente las autorizaciones otorgadas para circular por cualquiera de los tramos de rutas previamente autorizados.

Artículo 4º.- La Dirección Nacional de Transporte otorgará -previo informe de la Dirección Nacional de Vialidad- las autorizaciones para el registro y la circulación de los vehículos de alto desempeño por las rutas o tramos de rutas que habilitados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizará un seguimiento de las condiciones de uso de los vehículos del tipo VAD para la realización de estudios técnicos de evaluación del impacto de la aplicación del presente Decreto. A tales efectos se utilizarán -entre otros- los informes de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) y del Ministerio del Interior, así como de aquellos organismos que puedan informar acerca de las características de los accidentes donde eventualmente intervengan dichos vehículos VAD.

Artículo 6º.- Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe técnico de la Dirección Nacional de Transporte y de la Dirección Nacional de Vialidad, a ampliar o a modificar el Anexo del presente Decreto.

Artículo 7º.- Autorízase la circulación de vehículos de alto desempeño del tipo bitrén y tritén por el corredor Algorta - Fray Bentos por las Rutas Nº 25, Nº 24 y Nº 2, Ramal a Puente hasta Intercambiador con Ramal Puente - Puerto y Ramal Puente - Puerto hasta la progresiva 307km., sujeto a las condiciones indicadas en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 8º.- Las combinaciones de vehículos de tipo bitrén que fueron aprobadas según las exigencias del Decreto Nº 371/011, de 25 de octubre de 2011, mantendrán su habilitación. Asimismo las combinaciones de vehículos de tipo tritrén autorizadas por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 7 de setiembre de 2018 y por Resoluciones de la Dirección Nacional de Transporte de fechas 26 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2020, también mantendrán su habilitación.

Artículo 9º.- Derógase el Decreto Nº 371/011, de 25 de octubre de 2011.

Artículo 10º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

ANEXO

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE MODELO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE ALTO DESEMPEÑO (VAD) CONSTITUIDOS POR DOS O TRES VEHÍCULOS REMOLCADOS: BITRENES Y TRITRENES

Objetivo General

Este Anexo contiene los requisitos técnicos y estándares de desempeño que deberán cumplir las combinaciones de vehículos de carga de alto desempeño constituidos por más de un vehículo remolcado, para circular por aquellas rutas o tramos de jurisdicción nacional, previamente identificadas por el MTOP.
Se denomina bitrén a la combinación de vehículos de carga compuesta por un tractor de tres ejes y dos unidades remolcadas del tipo semirremolque de ejes tándem, conectadas entre sí por conexiones tipo B.
Se denomina tritrén a la combinación de vehículos de carga compuesta por un tractor de tres ejes y tres unidades remolcadas del tipo semirremolque de ejes tándem, conectadas entre sí por conexiones tipo B.

II. Definiciones

Vehículo de Alto Desempeño (VAD): Combinación de vehículos de transporte de cargas diseñados para transportar más carga útil que los vehículos convencionales, superando el peso bruto total de 45t y/o la longitud máxima permitida para dichos vehículos.
Deben operar dentro de los límites de pesos para un eje simple delantero y grupos de ejes establecidos en el Decreto Nº 311/007, y deben tener anchos menores a tres metros (3,00m) y alturas menores a cuatro metros con treinta centímetros (4,30m). Podrán circular, previa autorización del MTOP, en rutas o tramos de rutas que pueden admitir el mayor peso bruto total y la mayor longitud.

Estándar de desempeño: referencia que permite evaluar los riesgos asociados a la seguridad durante la circulación de un vehículo del tipo VAD, y determinar las características de la infraestructura vial donde podrán operar.

Esquema de estándares basados en el desempeño (PBS): conjunto de estándares de desempeño adoptado para evaluar el comportamiento dinámico de vehículos que excedan los límites reglamentarios de peso bruto total y dimensiones establecidos

para vehículos convencionales. Se determinarán por empresas o institutos reconocidos a nivel internacional por su competencia técnica, mediante simulaciones por computadora empleando un software validado a esos efectos.

Esquema PBS adoptado en la presente Resolución: conjunto de cinco estándares de desempeño que surge de las recomendaciones contenidas en el estudio de consultoría realizado en 2019 para el MTOP por la firma BIOGESTA con participación de expertos reconocidos internacionalmente. Está basado principalmente en el marco de PBS de Australia (Comisión Nacional de Transporte, 2008), y en estándares PBS de Canadá.

Habilidad de Seguimiento en un Camino Recto (TASP): El objetivo principal de la medida TASP es minimizar el riesgo de seguridad asociado con el ancho del carril y la separación lateral asegurando que el vehículo propuesto permanezca dentro de su carril cuando se simula circulando a 90 km/h en una sección de ruta con una rugosidad y perfil de superficie determinado por la norma de referencia.

Los niveles de performance de TASP para Uruguay se separan en cuatro categorías, de 1 a 4, siendo el nivel 1 para valores de ancho de carril necesarios menores a 2.9 metros, y el Nivel 4 para valores menores a 3.2 metros. Si el TASP supera ese máximo valor, el vehículo no será aprobado para su circulación.

Coeficiente de Amortiguación de Desvío (YDC): El estándar YDC mide la velocidad a la cual la oscilación o desvío se reducen después de una corta pero severa maniobra de dirección. Los vehículos que toman mucho tiempo en amortiguar el efecto de la maniobra incrementan el trabajo del conductor y presentan mayor riesgo tanto para el conductor como para otros usuarios de la ruta. El YDC es un coeficiente, por lo tanto, no dimensional. La maniobra utilizada para esta medida es una entrada de dirección de pulso realizada a alta velocidad.

El valor mínimo aceptable para el YDC de 0.15 o 15%.

Umbral de Vuelco Estático (SRT): Es un estándar referido a la estabilidad del vehículo que mide la probabilidad de vuelco al circular por ejemplo por una curva o una rotonda. A diferencia de un automóvil, un vehículo pesado es más propenso a volcar que a patinar cuando esté girando muy rápido en una curva cerrada, y su resistencia al vuelco está influenciada por el centro de gravedad vertical del vehículo, por el peso del vehículo y por el tipo de suspensión. Se expresa como aceleración lateral en unidades gravitacionales (g). A nivel internacional existe consenso que para vehículos de transporte de carga seca el SRT debe ser mayor o igual a 0,35g.

Coeficiente de Transferencia de Carga (LTR): Es un estándar usado para indicar la probabilidad de vuelco de un vehículo en una maniobra dinámica brusca (por ejemplo para tratar de evitar un obstáculo); el LTR mide la cantidad de carga que se transfiere de un lado al otro del vehículo en una maniobra de ese tipo, como resultado de la amplificación trasera de la aceleración lateral. Un LTR igual a cero indica que mientras se circula en línea recta, la carga está equitativamente distribuida entre los neumáticos a la derecha e izquierda del vehículo. Un LTR de 0.6 significa que el 60% de la carga transportada por los neumáticos interiores (aquellos más cercanos al centro del giro) se transfiere a los neumáticos externos.

Desvío de Barrido a Baja Velocidad (LSSP): El ancho de barrido a baja velocidad es el máximo ancho del barrido de un vehículo que se simula circulando a través de una curva de 90 grados con 12,5 metros de radio a 5 Km/h.

Vehículo tractor: Vehículo automotor dotado de un dispositivo denominado quinta rueda sobre el cual se acopla una unidad remolcada del tipo semirremolque.

Semirremolque: Vehículo remolcado proyectado de forma tal que parte de su peso propio, así como el de la carga transportada es transferido a la unidad tractora o a otra unidad remolcada.

Quinta rueda: dispositivo montado rígidamente en un chasis en el que encaja un dispositivo de conexión de un semirremolque denominado "pino rey".

Pino rey: dispositivo en forma de pasador montado rígidamente en el bastidor de un semirremolque que permite conectarlo a una quinta rueda de otro semirremolque o tracto camión ubicado adelante.

Conexión tipo B: forma de conexión entre dos unidades en la que el pasador-"pino rey" de la unidad trasera se conecta en una "quinta rueda" montada en el chasis de la unidad delantera.

Ejes tándem: conjunto de dos ejes pertenecientes al mismo conjunto de ejes, cuya separación es menor o igual a 2,40m, y están dotados de un mecanismo de transferencia mutua de carga.

Distancia entre ejes extremos: Distancia longitudinal entre el centro del eje delantero y el centro del eje trasero de un solo vehículo, o combinación de vehículos.

Requisito prescriptivo: exigencia de carácter técnico de cumplimiento obligatorio. Ejemplos de los más conocidos son los límites en materia de pesos por ejes, peso bruto total, o dimensiones.

DNT: Dirección Nacional de Transporte del MTOP.

DNV: Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

Interesado: Empresa fabricante o representante debidamente reconocido por la DNT de empresas fabricantes de tractores o semirremolques, que gestione la solicitud de aprobación de un modelo de vehículo de alto desempeño.

III. Estándares de desempeño y el nivel de accesibilidad a las rutas

Para cada modelo de bitrén o tritrén que pretenda ser aprobado por el MTOP, deberá determinarse el conjunto de cinco (5) estándares de desempeño descritos en el Cuadro I que aparece más abajo.

De acuerdo al valor alcanzado por cada estándar, se le asignará al modelo un Nivel que será tomado en cuenta por la DNV como uno de los elementos para la determinación de los corredores viales o tramos de rutas por donde sea factible autorizar su circulación.

CUADRO I

Descripción	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 4**
Habilidad de seguimiento en un camino recto **(TASP)**	**≤2,9 m**	**≤3,0m**	**≤3,1m**	**≤3,2m**
Relación de transferencia de carga **(LTR)**	**Máximo 0,6**			
Umbral de vuelco estático **(SRT)**	**≥0,35g**			
Control de amortiguación de desvío **(YDC)**	**≥0,15**			
Ancho de desvío a baja velocidad **(LSSP)**	**≥7,5 m**		**≤8,0 m**	**≤9,4 m**

IV. Determinación de los estándares de desempeño

La evaluación técnica del desempeño de un modelo de bitrén o tritrén, consistirá en la determinación de los valores de cada uno de los cinco estándares establecidos en el Cuadro I.

La metodología aceptable para la determinación de los

estándares de desempeño de un modelo estará basada en el empleo de simulaciones por computadora y de software debidamente validado.

Los interesados en obtener la aprobación de un modelo deberán gestionar, ante un proveedor de servicios de simulación debidamente reconocido por una Autoridad competente en materia de transporte, la elaboración de un informe técnico que contenga entre otra información, los resultados de los estándares de desempeño obtenidos para el modelo.

El informe antes mencionado deberá presentarse siguiendo la normativa nacional vigente en materia de protocolización de documentos emitidos en el extranjero.

Los resultados obtenidos en la simulación definirán para cada estándar un nivel de desempeño, por ejemplo Nivel 1 o Nivel 2 que permitirá identificar las posibles rutas por donde podrán circular los vehículos del modelo presentado.

El informe de evaluación del desempeño de un modelo deberá identificar el tipo de carga que fue tomada en cuenta en las simulaciones, por ejemplo: carga general, carga general refrigerada, materiales a granel de alta o baja densidad, madera, ganado, etc.

El MTOP determinará en una segunda etapa, los estándares de desempeño aplicables a vehículos de alto desempeño destinados al transporte de cargas líquidas a granel, en particular de mercancías peligrosas.

Las simulaciones deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de pesos y dimensiones máximas admisibles establecidas en el presente Anexo.

Asimismo, se deberá incluir los siguientes análisis de sensibilidad de los resultados para:

* Las condiciones de carga más probables esperables en las operaciones de transporte del modelo, incluyendo la circulación en vacío.
* La distribución de carga más desfavorable.
* Variaciones esperables en la distancia entre ejes del tractor y en la rigidez a la torsión de su sistema de suspensión (determinación de un rango de valores).

Ello permitirá a las empresas transportistas, para un conjunto determinado de semirremolques, ensamblar combinaciones con diferentes tractores cuando sea necesario, garantizando el cumplimiento de los estándares de desempeño.

Los proveedores del servicio de evaluación de desempeño deberán ser empresas especializadas con experiencia demostrable en calificar el desempeño de vehículos de carga de alta productividad.

El interesado en gestionar la aprobación de un modelo de bitrén o tritrén, deberá adjuntar al informe de evaluación, documentación que demuestre la competencia técnica del proveedor para evaluar todos los requisitos sobre PBS establecidos en el presente Decreto.

V. Requisitos Técnicos Prescriptivos Aplicables

A continuación aparecen los requisitos técnicos obligatorios adicionales que deberán cumplir los vehículos del tipo bitrén o tritrén:

V.1 Tractor

* Tendrá una configuración del tipo 6x4.
* Cada eje integrante del tándem trasero estará equipado con cuatro neumáticos convencionales. El eje directriz estará equipado con dos neumáticos convencionales o super anchos.
* Dispondrá de un motor capaz de asegurar una relación Potencia/Peso mayor o igual a 7,3 CV/t.
* Deberá estar equipado con un dispositivo de acoplamiento del tipo "quinta rueda", homologado e instalado en unas condiciones que garanticen un peso bruto total combinado de por lo menos 57t en los casos de bitrenes * 74t en los casos de tritrenes, según los requisitos establecidos en el Reglamento ECE Nº 55.
* Contará con un sistema de frenos ABS/ EBS, y un sistema electrónico de estabilidad en todos los ejes.
* Dispondrá de un sistema de advertencia de abandono de carril o asistencia de mantenimiento en el mismo.
* El paragolpes delantero del tractor debe incluir un refuerzo anti empotramiento para impedir que en un accidente frontal, un automóvil pueda incrustarse debajo del tractor.
* Estará equipado con un sistema capaz de detectar automáticamente una situación de emergencia y activar el sistema de frenado del vehículo para su desaceleración a fin de evitar o mitigar una colisión.
* Deberá disponer de un elemento registrador de las velocidades, detenciones y tiempos de conducción, cuya información sea fácilmente accesible al personal inspectivo de la DNT.
* Contará con una mecanismo de limitación de velocidad, que deberá estar seteado a una velocidad de 90 km / h.
* Dispondrá de un equipamiento a bordo que permita efectuar un seguimiento del vehículo por GPS.
* Las emisiones del motor deberán cumplir con los estándares conocidos como EURO V.

V.2 Semirremolques

* Dispondrán de cuatro neumáticos convencionales en cada eje integrante del tándem. Todos los neumáticos, de un mismo tándem, deberán tener las mismas especificaciones técnicas en términos de dimensiones y capacidad de carga.
* Estarán equipados con sistema de frenos ABS/EBS en todas las unidades y ejes y un sistema electrónico de estabilidad, para disponer de mayor eficiencia de frenado, estabilidad y control en la circulación, especialmente en situaciones de emergencia.
* El paragolpes trasero del último remolque de la configuración, debe ser del tipo anti empotramiento y construido con la fortaleza de acuerdo a normativas internacionales.
* La distancia entre el pino rey y el centro del tándem de ejes deberá ser mayor o igual a 5,30 metros.

V.3 Para la configuración en su conjunto

* Pesos máximos permitidos por ejes: los establecidos en el Reglamento de Límites de Peso para vehículos que Circulan por Rutas Nacionales, o los que surjan del informe de evaluación de desempeño.
* Suspensión neumática y amortiguadores en todos los ejes de conformidad con la Directiva 96/53/CE. En el caso del eje de dirección se podrá utilizar un sistema de suspensión mecánica considerada amigable para la infraestructura en los términos de la mencionada Directiva de la Unión Europea.
* Indicador a bordo de pesos por eje y peso bruto total.
* Todos los vehículos componentes de la configuración deberán ser originales y no deberán haber experimentado modificaciones o adaptaciones de sus características iniciales.
* El tractor y los semirremolques deben tener protecciones laterales contra posibles accidentes con peatones o ciclistas.
* Todas las unidades constituyentes de la configuración contarán con Tags para identificación vehicular por tecnología RFID. El Tag de parabrisas será del modelo proporcionado por la Corporación Vial del Uruguay, y los Tags de los semirremolques serán del tipo encapsulado los cuales serán colocados, a costo de las empresas transportistas, en las plantas de inspección técnica vehicular que funcionan en la órbita del MTOP.
* Altura máxima 4,30m, o la que surja del informe de evaluación de desempeño.
* Ancho máximo 3,00m, o el que surja del informe de evaluación de desempeño.

V.3.1 Para las configuraciones de tipo bitrén

* Peso Bruto Total: 57t.
* Longitud máxima: 22,5m.
* Distancia mínima entre ejes extremos: 16m.

V.3.2 Para las configuraciones de tipo tritrén

* Peso Bruto Total: 74t.
* Longitud máxima: 30m.
* Distancia mínima entre ejes extremos: 25m.

VI. Gestión de la aprobación de un modelo de bitrén o tritrén

NOTA: Es recomendable que la empresa interesada en obtener la autorización de uso de un modelo de bitrén o tritrén se informe previamente en el MTOP, antes de presentar la documentación formal, sobre la factibilidad de que la configuración solicitada pueda circular por las rutas pretendidas por las empresas transportistas, o si el modelo podría operar al amparo de una aprobación existente.

VI.1 Requisitos de información

El proceso de aprobación de una configuración del tipo bitrén o tritrén deberá ser iniciado por el interesado a través de la presentación de una solicitud por la VUCE.
La gestión de la aprobación de un modelo de configuración de bitrén o tritrén por la VUCE se realizará de una manera integral, considerando el conjunto tractor y los tres semirremolques.
Todas las unidades componentes de la configuración deberán contar con homologaciones de modelo gestionadas de acuerdo a los procedimientos correspondientes en forma previa a su importación al país, independientemente de que la configuración de bitrén o tritrén haya sido aprobada en conjunto.

El interesado deberá agregar la siguiente documentación:

* Informe de un proveedor reconocido de servicios de simulación, conteniendo los resultados de la evaluación de desempeño del modelo en los términos expresados en el numeral IV de este Anexo.
* Plano con cotas de la combinación, incluidas indicaciones de longitud total, longitudes de las unidades componentes, distancias entre ejes, distancias entre acoplamientos, ubicación de las quintas ruedas, voladizos traseros y delanteros de las unidades, alturas máximas totales, de las plataformas, de la carga útil, del centro de gravedad de la carga, y ancho total de todos los vehículos.
* Declaración de compatibilidad de los sistemas de frenos ABS/EBS y programas de estabilidad del tractor y los semirremolques e identificación de las Normas de homologación.

El informe del proveedor de la simulación deberá estar legalizado y traducido al idioma español.

En la solicitud del interesado deberá incluirse la identificación de los corredores o tramos de rutas de la red vial nacional por donde pretende que sea autorizada la circulación del modelo de VAD. La DNV podrá requerir que el solicitante presente un análisis de los puentes involucrados en el recorrido, realizado por un ingeniero civil especializado en puentes, así como de la circulación en relación a la geometría de las rutas y empalmes, realizada por un ingeniero civil especializado en proyectos viales, que demuestre la viabilidad de circulación de los vehículos por el recorrido propuesto.

La documentación presentada será analizada por una Comisión de técnicos de las Direcciones Nacionales de Transporte y Vialidad quienes emitirán un informe conjunto sugiriendo la aprobación del modelo e identificando las rutas o tramos por los que podrá circular o conteniendo las observaciones que deberán ser levantadas por el interesado.

VI.2 Autorización de un modelo de configuración

Corresponderá a la DNT, conceder a través de la VUCE la autorización de cada modelo concreto de configuración caracterizado por el tipo de vehículos que lo componen.

La misma autorización puede contener múltiples unidades tractoras o múltiples unidades remolcadas, siempre que el informe de evaluación de desempeño demuestre, de manera inequívoca, que todas las unidades tractoras y todas las unidades remolcadas, cuando se acoplen o intercambien, tengan condiciones de desempeños iguales, compatibles con los criterios técnicos establecidos en este Decreto y no se afecten los resultados de la evaluación de la infraestructura vial.

La autorización de un modelo de bitrén o tritrén incluirá la identificación por parte de la DNV de las rutas o tramos de rutas por donde se habilitará su circulación. Al respecto, la DNV podrá restringir los pesos de los ejes y/o estipular condiciones adicionales para adaptar la circulación de un modelo de VAD a rutas o puentes particulares dentro de los corredores solicitados por el interesado.

V1.3 Del registro de los vehículos componentes de un bitrén o tritrén en la DNT

Cada vehículo individual perteneciente a una configuración deberá estar registrado en la Dirección Nacional de Transporte y se le emitirá el correspondiente Permiso Nacional de Circulación (PNC).

Asimismo la DNT emitirá un documento denominado Certificado de Autorización de Circulación para Vehículos de Alto Desempeño, en el formato que aparece en el Apéndice 1, de este Anexo donde se incluirán las familias de tractores y semirremolques intercambiables y el tipo de carga autorizada. Este documento será de porte obligatorio en el vehículo tractor, pudiéndose emitir tantas copias como tractores han sido incluidos en el documento.

Además de la información que permite la identificación de los vehículos de una empresa que pueden constituir una configuración de tipo bitrén o tritrén, en el documento se incluirá en forma obligatoria la identificación de los Tags de tecnología RFID que se colocarán en todas las unidades.

Será obligación de la empresa transportista actualizar el mencionado documento cuando agregue o haya dado la baja a tractores o semirremolques de los modelos homologados, o cuando cambie alguno de los Tag de los vehículos.

Si el transportista solicita agregar a una misma autorización vehículos no homologados para un modelo de configuración como por ejemplo tractores o semirremolques más largos o cortos o más pesados, ello puede afectar las evaluaciones de los puentes y los PBS y por tanto un nuevo trámite de aprobación de modelo debe ser iniciado.

VII. De los Requisitos para la Circulación por la red vial asignada

VII.1 De la Inspección técnica vehicular a vehículos de alto desempeño

Como requisito previo para la obtención de los Permisos Nacionales de Circulación y del Certificado de Autorización de Circulación para Vehículos de Alto Desempeño, deberá efectuarse una inspección técnica vehicular en las plantas de inspección que funcionan en la órbita del MTOP.

Las actividades de inspección consistirán en efectuar una inspección estructural del conjunto incluyendo la determinación de las medidas reales de los vehículos, la verificación de los tipos de neumáticos dispuestos según el modelo aprobado, el diagnóstico sobre la existencia y funcionamiento de los

dispositivos en materia de frenado, estabilidad y limitación de velocidad, así corno la inspección en líneas de control con instrumentos

Las inspecciones técnicas de los vehículos de alto desempeño sólo podrán realizarse en las plantas fijas de control.

La DNT comunicará a la empresa de inspección técnica concesionaria del MTOP, una copia de las autorizaciones de configuración que apruebe y una memoria técnica de las características mecánicas más importantes de los vehículos componentes.

Corresponderá a la empresa de inspección técnica vehicular verificar o colocar los Tag a que se hizo referencia en los numerales V y VI anteriores, y en la asignación de un atributo a cada vehículo a partir de una codificación que será coordinada con el MTOP.

VII.2 Requisitos de la circulación

Un VAD debe circular por las rutas autorizadas cumpliendo con los siguientes requisitos o regulaciones:

* En materia de límites de pesos y dimensiones contenidas en la autorización del modelo.

* Con las disposiciones exigidas en el Reglamento Nacional de Circulación Vial y con lo dispuesto en el Decreto Nº 434/009, de fecha 28 de setiembre de 2009, en materia de fajas retrorreflectivas laterales y traseras en los vehículos de transporte de cargas.

* Se debe mantener un espacio de al menos 150 m entre un bitrén o tritrén y los demás vehículos pesados que circulen por una ruta.

* Serán de aplicación, si correspondiere al tipo de carga transportada, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 156/009, de 16 de marzo de 2009.

* Todas las unidades constituyentes de un bitrén o tritrén deberán poseer el Certificado de Inspección Técnica (CAT) de validez anual, emitido en base a los criterios de calificación de defectos contenidos en el Decreto Nº 451/994, de 5 de octubre de 1994 y modificativos.

  No se admitirá la circulación de unidades componentes de un VAD que dispongan de Certificados emitidos con resultado APROBADO CONDICIONAL.

* En el último semirremolque deberá colocarse un panel de 2,30m de base y 0,80m de altura, retro reflectante, que advierta acerca de la longitud del vehículo: el diseño y colores será similar al panel trasero empleado en los vehículos especiales: en un rectángulo central de 1,5m de base y 0,50m de altura, de fondo de color blanco, deberá indicarse:

  VEHICULO LARGO
  .... METROS

  Las letras serán de color negro con una altura de 0,15m.

* La circulación vehículos de carga del tipo VAD será autorizada durante el día y la noche. La DNT podrá establecer restricciones de circulación en circunstancias climáticas adversas como nieblas con alta reducción en la visibilidad.
* A solicitud del MTOP, las empresas transportistas brindarán acceso on line a los datos de geo-localización de los bitrenes y tritrenes o a los registros de un periodo anterior.

VIII. De los Requisitos para los Conductores

Los conductores de los vehículos del tipo bitrén o tritrén contarán con una experiencia comprobada de cinco años en la conducción de vehículos pesados del tipo tractor con semirremolque, camión con acoplado, u otros VAD.

Deberán estar en posesión de un Certificado de Capacitación expedido por un Centro habilitado para impartir cursos reconocidos por el MTOP.

La duración mínima del entrenamiento será de 15h en total.

Se incluirá una parte teórica que deberá abarcar las normas generales de circulación aplicables, y la descripción de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los bitrenes y tritrenes.

El programa de capacitación básico para conductores comprenderá también las siguientes actividades prácticas:

* Revisión preventiva de los vehículos.
* Descripción y utilidad de las nuevas tecnologías de seguridad activa exigidas a los vehículos y de las herramientas disponibles en los nuevos vehículos sobre eficiencia en el consumo de combustible.
* Maniobras de enganche de los vehículos de un bitrén o tritrén.
* Maniobrabilidad y control direccional. La influencia de la carga transportada en el comportamiento de los vehículos con múltiples articulaciones.
* Actitud y aptitud ante el volante.
* Desempeño en el dominio y control del vehículo.
* Reconocimiento de riesgos.
* Acciones preventivas.
* Reconocimiento y respeto de las normas.

IX. Marco Sancionatorio

Sin perjuicio de la aplicación de los marcos sancionatorios que correspondan por infracciones a la normativa vigente en materia de transporte, será de aplicación en los casos de excesos de pesos en vehículos de alto desempeño el siguiente cuadro de sanciones:

CUADRO II

Exceso de Peso (en toneladas)	Sanciones en Unidades Reajustables (UR)	Fórmulas de Referencia para el Cálculo de las Sanciones
Hasta 1t	12 - 18	Y=0.006 X+12
Mayor a 1t y hasta 2t	18,01 - 26	Y=0.008 X+ 10
Mayor a 2t y hasta 5t	26,01 - 52	Y= 0.0087X+ 8.60
Superior a 5t y hasta 10t	52.01-397	Y= 0.069X- 293

Notas: 1) X en kilogramos.
2) Para valores de excesos superiores a 10t, la sanción correspondiente será la misma que para un exceso de 10t.

Se adoptarán para las medidas de los pesos por ejes y peso bruto total en las estaciones de pesaje de la DNT en rutas nacionales las siguientes tolerancias:

* 5% en el eje simple direccional y en el eje doble del tractor.
* 3% en los ejes tándem de los semirremolques.
* 8% en un eje integrante de un eje tándem.
* 2% en el ¡peso bruto total.

Se aplicará una sanción de 50UR cuando en la inspección de un bitrén o tritrén por parte de personal inspectivo de la DNT, se verificara alguna de las siguientes situaciones:

* Conductor que no dispone de un documento que acredite haber realizado el curso de capacitación para el manejo de la configuración.
* Sistemas de frenado y estabilidad, incluyendo ABS, EBS o programa de estabilidad inactivos.

* Exceso de velocidad.
* Dimensiones diferentes de neumáticos de los aprobados originalmente para la unidad.
* Circulación por rutas no permitidas.
* Circulación de un VAD cuando alguno de sus vehículos constituyentes no tuviera el CAT vigente.
* Transporte de carga no autorizada.
* Vehículo sin Tag.

El monto total de la multa será acumulativo, estando facultado el personal inspectivo a ordenar la detención del vehículo o su traslado a un lugar seguro.
El Certificado de Autorización de Circulación para Vehículos de Alto Desempeño puede ser revocado o suspendido ante reiterados incumplimientos de lo dispuesto en el presente Decreto.

APÉNDICE I
MODELO DE CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE CIRCULACION PARA VEHICULOS DE ALTO DESEMPEÑO
CERTIFICADO Nº……………

La Dirección Nacional de Transporte certifica que se ha otorgado autorización para realizar transporte por carretera, de cargas en vehículos de alto desempeño del tipo bitrén o tritrén a la empresa individualizada en los términos que se indican, con los vehículos que se indican más abajo:

NOMBRE ………………………………………
DOMICILIO …………………………………..

TRACTOR				
MARCA	MODELO	MATRICULA	CODIGOS ASIGNADOS EN LAS PLANTAS DE ITV	Nº TAG

PRIMER SEMIRREMOLQUE				
MARCA	MODELO	MATRICULA	CODIGOS ASIGNADOS EN LAS PLANTAS DE ITV	Nº TAG

SEGUNDO SEMIRREMOLQUE				
MARCA	MODELO	MATRICULA	CODIGOS ASIGNADOS EN LAS PLANTAS DE ITV	Nº TAG

TERCER SEMIRREMOLQUE				
MARCA	MODELO	MATRICULA	CODIGOS ASIGNADOS EN LAS PLANTAS DE ITV	Nº TAG

APROBACIÓN DE MODELO DE BITRÉN / TRITREN Nº ………
DE FECHA: ……………………………………………………………………
FECHA DE EMISIÓN: ………………………………………………………..
FECHA DE VENCIMIENTO: ……………………………………………..
TIPO DE CARGA AUTORIZADA: ………………………………………….
RUTAS AUTORIZADAS: ……………………………………………………

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS
5
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 08 "Aceiteras De Origen Animal o Vegetal Para Uso Humano o Industrial", Capítulo 01 "Aceiteras", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

(4.998)

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 3 de noviembre de 2020, ante la División Negociación Colectiva de la DINATRA - MTSS, representada en este acto por la Tec. RR.LL. Valeria Charlone y Soc. Marcela Barrios, COMPARECE: La empresa **COUSA** representada en este acto por el Sr. Leonardo Bottto .

PRIMERO: En este acto se recepciona por parte del MTSS el Convenio Colectivo al que arribaron las partes sociales del sector de actividad Grupo 1 Subgrupo 8.1 "Aceiteras" tras mantener negociaciones bipartitas el cual se adjunta.

Se lee la presente y se firma en señal de conformidad, en el lugar y fecha indicados.

CONVENIO COLECTIVO (Ley 18.566 - art. 16). En la ciudad de Montevideo, el día 29 de octubre de 2020, entre por una parte: Delegados de Trabajadores, Unión de Trabajadores Aceiteros (UTA), representada por los Sres.: José Fernández, Fernando Delfino, Mirna Cruz, Gastón Toledo y Víctor Meneses, y por otra parte, Delegados Empresariales: Sra. Katherine Ríos M. y Dr. José Antonio Kamaid; en su calidad de delegados de dichas organizaciones, y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Capítulo 01 "Aceiteras", del Subgrupo 08 "Aceiteras De Origen Animal O Vegetal Para Uso Humano o Industrial", del Consejo de Salarios Grupo Nº1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", CONVIENEN en celebrar el siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones del sector, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES.

1.1. Ante la emergencia sanitaria declarada en el país el 13 de marzo de 2020 por la pandemia mundial del COVID 19, y el impacto que esto ha generado en las relaciones laborales, el Poder Ejecutivo presentó los lineamientos para la octava ronda de los Consejos de Salarios con particularidades propias, en el contexto económico y social global antedicho. Propuso en tal sentido lo que se denominó "un período puente" durante el cual se mantendrían los beneficios acordados (salvo los otorgados por única vez) así como las cláusulas obligacionales incluidas en los acuerdos.
1.2. A través del Consejo Superior Tripartito se realizaron las instancias de diálogo con los representantes de los sectores profesionales, para transmitirles la necesidad de crecimiento de la economía dada la fragilidad por las adversas circunstancias locales y globales; y los representantes de las organizaciones profesionales expusieron sus posiciones.
1.3. En el Consejo de Salarios Grupo 01 ("Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco") por acta del 3 de setiembre de 2020, se culminó con la votación de la propuesta del Poder Ejecutivo, contando con el voto a favor del sector empleador y en contra el sector trabajador, estando en consecuencia vigente para el sector.
1.4. El sector "Aceiteras" no ha sido la excepción en cuanto a los

perjuicios generados por dicha pandemia, no obstante ello y a los efectos de evitar una mayor conflictividad, que pueda agravar aún más la situación del sector, se han generado instancias de diálogo entre los representantes del sector empleador y sector trabajador del Consejo de Salarios del Capítulo "Aceiteras", entendiendo en consecuencia oportuno celebrar el presente acuerdo que recoge y complementa, en lo pertinente, lo adoptado a nivel de sector.

PRIMERO: AMBITO DE APLICACION.

Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes de las categorías laudadas, salvo en aquellos casos que se establezca lo contrario. También quedará incluido el personal de Laboratorio.

SEGUNDO. VIGENCIA.

El presente Acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2020 y el 30 de junio del año 2021, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1° de julio de 2020 y 1° de enero de 2021.

En consecuencia, las estipulaciones, beneficios y obligaciones recogidos en el presente acuerdo, se aplicarán exclusivamente durante la vigencia de este acuerdo o durante el lapso de tiempo que expresamente se establezca en cada caso, caducando automáticamente al cumplirse el plazo o condición establecida.

TERCERO: AJUSTES SALARIALES POR PERÍODO.

Durante la vigencia de este acuerdo, se otorgarán los siguientes ajustes salariales aplicables a partir de las fechas que se indican:

A) 1° de Julio de 2020: Se aplicará un aumento nominal fijo del 3% a partir del 1 de julio de 2020 respecto de los salarios básicos nominales vigente al 30 de junio de 2020. Aquellas empresas que no hayan abonado el correctivo del acuerdo anterior, firmado en Acta de Consejo de Salario con fecha 20 de julio de 2020, deberán acumular el 2.53% de correctivo, abonando en esta oportunidad 5.61%.
B) 1° de Enero de 2021: Se aplicará un aumento nominal fijo del 3% respecto de los salarios vigentes al día 31 de diciembre de 2020.
C) Aumento adicional para salarios sumergidos. Aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a $ 22.595,oo (5 BPC al 1o de enero de 2020) recibirán a partir del 1° de enero 2021, un aumento adicional de 1%, que no será descontado del correctivo final.

CUARTO- RETRIBUCIONES MINIMAS POR CATEGORIA.

En aplicación de lo dispuesto en la cláusula TERCERA, a partir del 1° de Julio de 2020 las retribuciones mínimas nominales para el sector quedan fijadas en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

Categoría	Salarios mínimos por jornal al 1/07/2020 3%
Ayudante de extracción	$ 2.290,23
Ayudante de foguista	$ 2.290,23
Ayudante de peletero	$ 2.134,01
Ayudante de prensero	$ 2.134,01
Ayudante de refinador	$ 2.290,23
Chofer	$ 2.114,24
Descascarador	$ 2.335,06
Encargado de cortes	$ 2.335,06
Extractorista	$ 2.492,28
Foguista	$ 2.492,28
Foguista de envasado	$ 2.209,45
Limpiador/a*	$ 865,96
Maquinista de turbina	$ 2.492,27
Medio oficial Mantenimiento	$ 1.944,99
Molinero	$ 2.335,06
Oficial 1ero. de Mantenimiento	$ 2.357,58
Oficial 2do. de Mantenimiento	$ 2.643,36
Oficial 3ero. de Mantenimiento	$ 2.865,16
Oficial 4to. de Mantenimiento	$ 3.256,60
Operador de aceitería	$ 2.412,86
Operador de planta	$ 2.209,44
Operador de secadora	$ 2.335,06
Operador Parque de tanques	$ 2.114,24
Operador Planta de efluentes	$ 2.114,24
Peletero	$ 2.335,06
Peón	$ 1.670,06
Peón "B"	$ 1.231,04
Peón Eventual	$ 1.670,06
Peón práctico	$ 1.807,55
Prensero	$ 2.335,06
Preparador de mayonesa	$ 2.209,44
Refinador	$ 2.492,28
Serenos - Porteros*	$ 874,62

QUINTO. CORRECTIVOS.

Al final del acuerdo y una vez conocidos los datos del IPC registrado en el período de vigencia de la presente decisión, se aplicará un correctivo nominal en más o menos equivalente a la inflación del año móvil comprendido entre el 01/07/2020 y el 30/06/2021, descontando los aumentos salariales nominales otorgados con vigencia a partir del 01/07/2020 (3%) y del 01/01/2021 (3%), sin tener en cuenta el 1% adicional descripto en la cláusula TERCERA apartado C).

En virtud de lo anterior, no aplicará a las empresas comprendidas en este acuerdo, lo acordado con carácter general en la Cláusula SEXTA (Recuperación salarial) del Acta de Consejo de Salarios del Grupo de Actividad No. 1 de fecha 03 de Septiembre de 2020.

SEXTO. PARTIDAS ADICIONALES.

Se convienen las siguientes partidas adicionales:

6.1. TICKET ALIMENTACIÓN. Durante la vigencia de este acuerdo, se fija en la suma de hasta mil quinientos pesos uruguayos ($ 1.500,oo), por mes, el beneficio del Ticket Alimentación establecido en la Cláusula QUINTA, apartado I) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 21 de noviembre de 2016, al que se aplicarán las siguientes estipulaciones:

i. Será requisito para el cobro de cada cuota mensual de $ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos) que el trabajador haya generado el cien por ciento (100%) de la prima por presentismo en el mes inmediato anterior al mes al que corresponda dicha cuota.
ii. En los casos que el trabajador no haya generado el 100 % de la prima por presentismo en el mes inmediato anterior al mes al que corresponda la cuota mensual, pero haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) de la prima por presentismo, la cuota en Ticket Alimentación a abonar en ese mes será de $ 750 (setecientos cincuenta pesos uruguayos).
iii. En los casos que el trabajador no haya generado al menos el cincuenta por ciento (50%) de la prima presentismo en el mes inmediato anterior al mes al que corresponda la cuota mensual, perderá el derecho al cobro de la cuota en Ticket Alimentación mensual que se establece en esta cláusula.
iv. En aquellos meses que el trabajador usufructúe su licencia anual reglamentaria, el importe a pagar por concepto de Ticket de Alimentación se prorrateará en función de los días hábiles efectivamente trabajados.
v. En caso que el trabajador se adhiera a medidas de paro generales parciales o de 24 horas decretadas con carácter general por el PIT CNT, se prorrateará el tiempo efectivamente trabajado en el mes inmediato anterior. Igual criterio se adoptará en caso que el trabajador deba retirarse de su puesto como consecuencia de accidente de trabajo debidamente acreditado y aceptado como tal por el Banco de Seguros del Estado, prorrateándose el tiempo efectivamente trabajado, sin que el retiro por la razón antedicha implique pérdida del beneficio que se establece en esta cláusula.
vi. En caso que el trabajador cobre la Prima por Presentismo Prorrateada por los descuentos correspondientes por aplicación de las tolerancias establecidas en la Cláusula NOVENA, apartado ii. del Acta de Consejo de Salarios

de fecha 29 de noviembre de 2016, el importe a pagar por concepto de Ticket de Alimentación se prorrateará en función de las horas efectivamente trabajadas.

vii. El pago de la cuota correspondiente en Ticket Alimentación a que refiere esta cláusula, comenzará a efectuarse a partir de julio de 2020.

viii. Finalizado el plazo de vigencia de este acuerdo, el ticket alimentación quedará fijado en la suma de hasta mil pesos uruguayos ($1.000) mensuales.

6.2. **ADICIONAL DE FIN DE AÑO**. Durante la vigencia de este acuerdo se renueva el beneficio establecido en la Cláusula QUINTA, apartado II) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 21 de noviembre de 2016. En consecuencia, se mantiene la sustitución de la Canasta de Fin de Año por el pago de una Partida Única en Ticket Alimentación cuyo cobro e importe, dependerá del cumplimiento y/o cobro de la prima por presentismo que el involucrado haya generado en el período que se establece, de acuerdo al siguiente detalle:

i. El importe de la partida a percibir se fijará atendiendo a la actividad del trabajador en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2019 a noviembre de 2020. A tales efectos, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Opción 1: Los trabajadores que hayan generado el cien por ciento (100%) de la prima por presentismo por lo menos en 9 (nueve) oportunidades en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2019 y noviembre de 2020 percibirán el equivalente de hasta $ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos uruguayos) en Ticket Alimentación por el período considerado.

b) Opción 2: Los trabajadores que hayan generado el cien por ciento (100%) de la prima por presentismo en por lo menos 6 (seis) oportunidades en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2019 a noviembre de 2020 percibirán el equivalente hasta $ 1.200 (mil pesos doscientos uruguayos) en Ticket Alimentación por el período considerado.

c) Opción 3: Los trabajadores que no hayan generado el cien por ciento (100%) de la prima por presentismo en por lo menos seis (6) oportunidades en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2019 a noviembre de 2020, percibirán el equivalente hasta $ 600 (seiscientos pesos uruguayos) en Ticket Alimentación por el período considerado.

ii. El pago de la Partida Adicional de fin de año, se realizará en todos los casos mediante la entrega de Ticket Alimentación.

iii. A los efectos de considerar el cumplimiento que el trabajador haya registrado respecto de la prima por presentismo para habilitar el cobro de la partida adicional de fin de año, se considerará todo el desempeño del involucrado en el período indicado (diciembre de 2019 a noviembre de 2020), acumulando oportunidades en que se haya generado el cien por ciento (100%) de la prima correspondiente con los meses en que se haya generado el cincuenta por ciento (50%) de la misma. A vía de ejemplo, un trabajador que haya generado el cincuenta por ciento (50%) de la prima por presentismo en 12 (doce) meses, se computará como si hubiera generado la prima por presentismo completa (100%) en por lo menos 6 (seis) oportunidades, generando el derecho establecido en la Opción 2 que antecede.

iv. Finalizado este acuerdo caducará el beneficio adicional implementado en esta cláusula y se retomará el beneficio de la canasta de fin de año (Valor $ 600,oo), en los términos que regían al 30 de Junio de 2016.

<u>SEPTIMO. BENEFICIOS ADICIONALES.</u>

7.1. **SET DE NACIMIENTO**: Se renueva durante la vigencia de este acuerdo, el beneficio de Set de Nacimiento, establecido en la Cláusula Sexta apartado I) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 21/11/2016, cuyo monto se fija durante dicha vigencia en la suma de dos mil pesos uruguayos ($ 2.000,oo), manteniéndose en todos sus términos los requisitos, condiciones y plazos de vigencia y caducidad establecidos para su aplicación. En consecuencia, se otorgará a todos los hijos recién nacidos de los funcionarios que estén declarados en los formularios 3100 de BPS y que hayan sido entregados en la empleadora, un Set de Nacimiento cuyo valor máximo en artículos para bebé será de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos) IVA incluido.
Para percibir este beneficio el funcionario tendrá un plazo máximo de 3 (tres) meses a contar desde la fecha del nacimiento del beneficiario, para declarar a su hijo recién nacido en el Formulario 3100 de BPS y entregar el mismo a su empleadora.
Finalizado este acuerdo caducará el beneficio adicional implementado en esta cláusula y se retomará el beneficio en los términos y montos que regían al 30 de Junio de 2018 (mil trescientos pesos uruguayos, $1300 IVA Incluido).

7.2. **SET DE ESTUDIO**: Durante la vigencia de este acuerdo, se fija en la suma de mil setecientos pesos uruguayos ($ 1.700) el valor del beneficio de "Set de Estudio", establecido en la Cláusula Sexta apartado II) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 21/11/2016, manteniéndose en todos sus términos los requisitos, condiciones y plazos de vigencia y caducidad establecidos para su aplicación, sin perjuicio de su extensión a los hijos de los funcionarios que cuenten con tres (3) años de edad.
En consecuencia, al inicio del ciclo educativo se otorgará a todos los hijos o menores a cargo (con resolución judicial) de los funcionarios que estén declarados en los Formularios 3100 de BPS que hayan sido entregados en tiempo y forma a su empleadora y cuyas edades se ubiquen al 30 de abril de cada año, entre los 3 (tres) y 15 (quince) años, un Set de Estudio consistente en útiles y materiales de estudio, cuyo valor máximo será de $ 1.700 (mil setecientos pesos uruguayos) IVA incluido.
Será requisito para el cobro del beneficio, la presentación de certificado expedido por las autoridades competentes, acreditando que el/la menor que genera el beneficio se encuentra inscripto en los cursos correspondientes.
Finalizado este acuerdo caducará el beneficio adicional implementado en esta cláusula y se retomará el beneficio en los términos que regían al 30 de Junio de 2018 (mil trescientos pesos uruguayos, $1300 IVA Incluido).

<u>OCTAVO. PRIMA POR PRESENTISMO</u>:

8.1. La prima por concepto de Presentismo será equivalente al seis por ciento (6%) sobre el jornal vigente por los días hábiles efectivamente trabajados. Se accederá al cobro de la misma, de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula Novena: Partidas Adicionales/Primas I, del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 21 de noviembre de 2016.

8.2. **Disposición aplicable exclusivamente a la empresa COUSA**: Complemento temporal adicional por presentismo. Durante la vigencia de este acuerdo la prima por concepto de Presentismo se incrementará con un porcentaje adicional denominado "Complemento temporal adicional" por presentismo equivalente al tres por ciento (3%) sobre el jornal vigente por los días hábiles efectivamente trabajados. Dicho porcentaje deriva de la reasignación parcial, temporal y exclusivamente durante la vigencia de este Acuerdo, de la anteriormente denominada Prima por Biodiesel.

Sin perjuicio de ello, y del plazo de vigencia del acuerdo, se conviene que en caso de reinstalarse bajo cualquier modalidad o condición la denominada Prima por Biodiesel y en cualquier momento que ello ocurra, caducará el *"Complemento temporal adicional por presentismo"* del tres por ciento (3%), que se reintegrará a la Prima por Biodiesel, y se aplicará por concepto de Presentismo exclusivamente un porcentaje del seis por ciento (6%).

Del mismo modo, finalizado este acuerdo caducará el beneficio adicional implementado en esta cláusula y se retomará el beneficio en los términos que regían al 30 de Junio de 2016, esto es, quedará sin efecto el "Complemento temporal adicional por presentismo".

Procederá el pago de la Prima por Presentismo (incluyendo el "Complemento temporal adicional por presentismo") cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Cláusula NOVENA apartado I) del Acta de fecha 21/11/2016.

DÉCIMO. PRIMA POR ANTIGÜEDAD.

10.1. Se renueva el beneficio de la prima por antigüedad que, durante toda la vigencia de este acuerdo, se establece en la suma fija de $ 275 (doscientos setenta y cinco pesos uruguayos) mensuales por todo el período.

10.2. Se transcriben las condiciones para el cobro de la prima por antigüedad, previstas en Acta de Fecha 8 de setiembre de 1988 y modificadas por Convenio Colectivo de fecha 8 de noviembre de 1990.
"- A los efectos del cobro mensual de la prima por antigüedad, el funcionario debe tener un mínimo de ciento sesenta (160) horas comunes trabajadas. Se perderá el derecho de cobro cuando el mínimo de 160 horas comunes trabajadas no se cubra por causas imputables al trabajador.
Se considerarán causas no imputables al trabajador únicamente cuando el mismo se encuentre amparado a uno de los siguientes organismos oficiales.
* *Seguro de Enfermedad*
* *Banco de Seguros del Estado*
* *Seguro de Paro*

Únicamente en estos tres casos se procederá de la siguiente manera:
* *Se establecerá la proporción de lo que representan las horas en las que el trabajador no concurrió a trabajar por estar amparado únicamente a los organismos anteriormente descriptos sobre doscientas (200) horas comunes laborales.*
Ejemplo: de 200 horas comunes correspondientes a 25 días normales laborables, un funcionario estuvo 9 días en DISSE equivalente a 72 horas comunes trabajó las restantes 16 jornadas que corresponden a 128 horas comunes. La proporción de las horas en que no concurrió a trabajar será igual a 72/200= 0,36.
Se establecerá entonces un nuevo mínimo de horas comunes laborables que el funcionario deberá trabajar para "ganar" el derecho de cobro de la prima por antigüedad en ese mes. Este nuevo mínimo será proporcional a las horas que estuvo amparado a dichos organismos.
El "nuevo mínimo" se calculará: 160-(160x0,36) = 160-57,60=102,40. Es decir que ahora 102 horas es el "nuevo mínimo" de horas comunes laborables que este funcionario deberá trabajar efectivamente para ganar el derecho al cobro de la prima por antigüedad en ese mes.
Alcanzado este nuevo mínimo de horas comunes laborables efectivamente trabajadas, las empresas pagarán la prima por antigüedad en una proporción directa a la proporción existente entre el nuevo mínimo y las 160 horas. Es decir:
160 horas comunes...................100%
102 horas comunes o más trabajadas en ese mes........x%
x%=102x100/160=64% prima por antigüedad.
Si el funcionario no hubiese trabajado las 102 horas comunes laborables requeridas como nuevo mínimo, no tendrá derecho al cobro de la prima por antigüedad en ese mes.
Para los cálculos anteriores se redondeará la fracción de horas de la siguiente manera: hasta 0,50 inclusive, el número entero inmediato inferior y mayor de 0,50 el número entero inmediato superior.
* *Lo percibido por concepto de prima por antigüedad, se tomará en cuenta únicamente para el cálculo de los siguientes rubros laborales: licencia, salario vacacional y aguinaldo".*
* *"El monto de la prima por antigüedad (...) se fija por año de antigüedad, con un mínimo de dos años y un máximo de 30 años.*

10.3. Finalizado este acuerdo caducará el beneficio adicional implementado en esta cláusula y se retomará el beneficio en los términos que regían al 30 de Junio de 2018 ($ 250 mensuales).

DÉCIMO PRIMERO. PRIMA POR NOCTURNIDAD.

Las horas nocturnas generadas a partir del mes siguiente a la firma de este acuerdo y durante la vigencia del mismo, serán abonadas con un recargo del veintisiete (27%) por ciento sobre el jornal base de cada trabajador.
Finalizado este acuerdo caducará el beneficio adicional implementado en esta cláusula y se retomará el beneficio en los términos que regían al 30 de Junio de 2016.

DECIMO SEGUNDO. VIATICO A TRANSPORTISTAS - CHOFER EXTERNO.

Se acuerda que, durante la vigencia de este acuerdo, los choferes que realicen tareas de reparto externo percibirán un viático diario por un monto de $ 300 (trescientos pesos uruguayos) en aquellos días en que efectivamente realicen repartos, el que se acreditará mediante la presentación de los comprobantes diarios respectivos, por cada trabajador.
Finalizada la vigencia de este acuerdo, caducará el beneficio que se establece en esta cláusula.

DÉCIMO TERCERO. EMERGENCIA MEDICA.

Se acuerda que, durante la vigencia de este acuerdo, se pagará a los empleados que se afilien a un sistema médico móvil previamente seleccionado por la empresa, hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota mensual del trabajador afiliado. Será carga de cada trabajador, notificar por escrito a la empresa su voluntad de acogerse y/o permanecer y/o cesar como beneficiario de esta prestación. Finalizado este convenio caducará el beneficio implementado en esta cláusula.

DECIMO CUARTO - PRIMA JUBILATORIA.

14.1. Durante la vigencia de este acuerdo y para todos los trabajadores con un mínimo de 10 años de antigüedad, se establece una prima jubilatoria de dos meses de salario (50 jornales de la categoría respectiva).
A los solos efectos de esta cláusula, se entenderá como antigüedad, el tiempo de trabajo efectivo del trabajador en la empresa, independientemente de haber generado y cobrado o no la prima por antigüedad.
Finalizado este convenio caducará el beneficio implementado en esta cláusula.

14.2. Disposición aplicable exclusivamente a los trabajadores de la empresa COUSA.
Cumplido un mes de la instalación y puesta en funcionamiento integral de la nueva Planta 1, con carácter excepcional y por única vez, se implementará un programa de incentivo para las personas que cumplan tareas en dicha Planta y opten por acogerse al beneficio jubilatorio. A tales efectos, se establece:

* COUSA fijará el período en que otorgará el beneficio, que comenzará a aplicarse como máximo a partir del mes de junio de 2021.
* El beneficio consistirá en el equivalente a 100 jornales de la categoría del trabajador y se extenderá durante un lapso máximo de 90 días, período durante el cual los trabajadores que cumplan las condiciones requeridas podrán acogerse al beneficio del retiro incentivado.
* Podrán acogerse al mismo los trabajadores que cumplan tareas en Planta 1 y Planta 2 que cuenten con un trabajador sustituto en condiciones de cubrir su vacante.

DÉCIMO QUINTO. CUESTIONES DE GENERO.

Las partes reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza- etnia, orientación sexual, credo u otras

formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se comprometen a colaborar con la difusión de la normativa y la adopción de políticas que contribuyan a la erradicación de prácticas discriminatorias de cualquier naturaleza y en particular respecto de la Ley 19.580. Articulo Nº 40.

DÉCIMO SEXTO - CLAUSULA DE PAZ.

Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a:

i. No promover acciones que contradigan lo pactado en este o en otros convenios vigentes, ni aplicar medidas de fuerza de ningún tipo por estos conceptos ni por los temas propuestos y/o tratados en esta ronda salarial.

ii. No presentar reclamos que directa o indirectamente impliquen un aumento de los costos de las diferentes categorías laborales, los salarios y de los beneficios estipulados.

DECIMO SEPTIMO. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos que este asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en este ámbito se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA.

DECIMO OCTAVO. MECANISMO DE DENUNCIA.

El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia, el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por cualquiera de las partes, dará derecho a considerarlo totalmente denunciado, en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con lo establecidos en las cláusulas DÉCIMO SEXTA Y DECIMO SÉPTIMA del presente acuerdo. Durante todas las instancias de negociación, consecuencia de la aplicación de las Cláusulas referidas, las partes se comprometen a negociar de Buena Fe, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente. En todos los casos se deberá notificar a la contraparte y al MTSS. La denuncia tendrá efecto 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación escrita.

DECIMO NOVENO. PRORROGA - MANTENIMIENTO DE CONDICIONES, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.

Toda prórroga que eventualmente se disponga y/o acuerde respecto de las estipulaciones de este acuerdo deberá considerarse como comprensiva tanto de los beneficios como de las obligaciones correlativas que asumen las partes.

VIGESIMO. CAPACITACION Y ADECUACION A NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Las partes acuerdan trabajar en forma conjunta para instrumentar mecanismos que permitan mejorar la capacitación de los trabajadores y la optimización de sus posibilidades de adecuación a las nuevas modalidades de trabajo, innovaciones tecnológicas y reorganización de la actividad con la finalidad de obtener la mayor eficiencia y rendimiento minimizando la afectación de puestos de trabajo.

VIGESIMO PRIMERO: RE-LIQUIDACIONES.

Las reliquidaciones que correspondan por aplicación de este Convenio deberán efectuarse a más tarde al 30 de diciembre de 2020.

VIGESIMO SEGUNDO: REGISTRO Y PUBLICACIÓN.

Los delegados del sector empleador y del sector trabajador presentan este Convenio Colectivo de sector de actividad Grupo 01 "Procesamiento Y Conservación De Alimentos, Bebidas Y Tabaco", Subgrupo 08 "Aceiteras De Origen Animal O Vegetal Para Uso Humano o Industrial", Capítulo 08.1 "Aceiteras", suscrito el 29 de octubre de 2020, en virtud del Art. 14 y 16 de la Ley 18.566, ante el Poder Ejecutivo para que este realice el registro y publicación en la página web de M.T.S.S., a efectos que resulte de aplicación obligatoria para todos los trabajadores y empleadores comprendidos en el sector antedicho. Así mismo, cualquiera de las partes firmantes presentaran el presente Convenio Colectivo para su inscripción y registro antes la DINATRA - División Documentación y Registro de MTSS.

Sin perjuicio, podrá ser publicado por cualquiera de las partes profesionales en el Diario Oficial.

Se lee la presente y se ratifica su contenido, para constancia de lo cual se firma en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

José Fernández; Fernando Delfino; Mirna Cruz; Gastón Toledo; Víctor Meneses; Katherine Ríos; José Antonio Kamaid.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 4.178/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cecilia Belo Cotignolo como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte, a partir del 6 de noviembre de 2020.

(4.999)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Maria Cecilia Belo Cotignolo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA CECILIA BELO COTIGNOLO - C.I 1.503.835-5, como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "C" - Grado 03 - Correlativo 4710), a partir del 06 de noviembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4178/2020
Ref.: 29/012/2/296/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

7

Resolución 4.181/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Isabel Silveira como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de diciembre de 2020.

(5.000)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ana Isabel Silveira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANA ISABEL SILVEIRA - C.I 3.991.105-8, como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Departamental Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 3125), a partir del 1º de diciembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4181/2020
Ref.: 29/028/2/214/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

8

Resolución 4.381/020

Déjese sin efecto la Resolución 4168/20 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lorena García Da Rosa.

(5.001)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 4168/2020 de fecha 08/09/2020, se aceptó la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria señora María Lorena Garcia Da Rosa de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que por error involuntario se realizo dos veces la renuncia, y la oficina de División Remuneración ha solicitado dejar sin efecto la mencionada renuncia por los motivos que expone;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente dejar sin efecto la resolución de aceptación de renuncia por motivos particulares de la Sra. María Lorena Garcia Da Rosa;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Déjese sin efecto la resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 4168/2020 de fecha 08/09/2020, por la cual se acepta "la renuncia motivos particulares, de la Señora María Lorena Garcia Da Rosa - C.I.: 3.169.398-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10008), a partir de la notificación de la presente resolución".

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4381/2020
Ref.: 29/068/3/8737/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 4.414/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María De Lourdes Canedo Senande como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 9 de octubre de 2020.

(5.002)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N.º 18.834, Sra. María de Lourdes Canedo Senande;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales-Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9560, de la Unidad Ejecutora 05 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E.Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

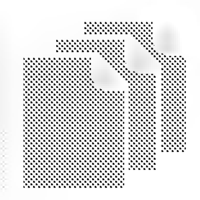
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA DE LOURDES CANEDO SENANDE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N.º 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1986 - C.I.: 1.956.670-8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 05- Hospital Maciel, a partir del 9 de octubre de 2020.

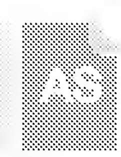
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada a efectos de realizar la correspondiente notificación, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4414/2020
Ref.: 29/005/2/426/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PIREZ REYES (IUE 2-39032/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25222 Nov 18- Dic 01

LUIS CARLOS CORDOBA LODEIRO (IUE 2-45309/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25218 Nov 18- Dic 01

MARIA ZELVA o SELVA GOMEZ (IUE 2-41323/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25073 Nov 18- Dic 01

ELSA BURKARD GROSZ (IUE 2-15916/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24998 Nov 17- Nov 30

JUAN TOMAS ECHENIQUE LAMADRID (IUE 2-33224/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24809 Nov 16- Nov 27

WILLMIDE ALICIA LOVESIO GILARDONI (IUE 2-38022/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24749 Nov 16- Nov 27

MARIA DEL CARMEN UBERTI ROGNONI (IUE 2-40879/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24578 Nov 13- Nov 26

MARIA LUISA ZAS BOYENS O BOGENS (IUE 2-41662/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24297 Nov 11- Nov 24

IRMA ROSA PLACERES REYES (IUE 2-22504/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24252 Nov 11- Nov 24

Martín ROBERTO SUHR (IUE 2-44493/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24220 Nov 10- Nov 23

ANGEL ALFONSO o ALFONZO MODINO (IUE 2-31354/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24083 Nov 10- Nov 23

BRENDA MABEL RUIZ DIAZ DOMINGUEZ (IUE 2-23061/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24052 Nov 09- Nov 20

LAIS SALOME MARTINEZ LUZARDO (IUE 2-47143/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24046 Nov 09- Nov 20

SIRIO ROBERTO CABRERA VIEGA y BLANCA o BLANCA FLOR VILLAGRAN FIGUEROA (IUE 2-37700/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23880 Nov 06- Nov 19

MARIA ELSA VIDAL NUÑEZ Y LIBRE MANUEL OLIVA PIEDRABUENA (IUE 2-48959/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23874 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA RAVENNA FUSARO (IUE 2-42147/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25196 Nov 18- Dic 01

MABEL ARACELI GONZALEZ ATAIDE (IUE 2-48349/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25189 Nov 18- Dic 01

NÉLIDA CARMEN GONZÁLEZ FASULO (IUE 2-47168/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25139 Nov 18- Dic 01

AGUIDABAN FRANCISCO VARELA ALFONSO (IUE 2-49014/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25102 Nov 18- Dic 01

MODESTO GERARDO TRAVERSO TRAVERSO (IUE 2-41206/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25094 Nov 18- Dic 01

ERNESTO MATEO LANDI BUDETTA y de LUISA MAGDALENA BUDETTA MAGNELLI (IUE 2-40456/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24693 Nov 13- Nov 26

ELENA GLADYS AMESTOY LOPEZ (IUE 2-39793/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24587 Nov 13- Nov 26

ANTONIO JUAN DABO SKUNCA o SKUNKA o SCKUNKA (IUE 2-48695/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24586 Nov 13- Nov 26

ALICIA MANNOCCI DE MARCO y de ARMANDO SESTINO MANNOCCI MAROÑO (IUE 2-47680/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24440 Nov 12- Nov 25

FÉLIX ASUNCIÓN CARDOZO SENA y de MARÍA JOSEFA NETO QUEIJEIRO (IUE 2-44820/2020).

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24362 Nov 11- Nov 24

MARIA SIRLEY o SHIRLEY RAMOS RODRIGUEZ (IUE 2-7793/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24176 Nov 10- Nov 23

DIDIERS RUBEN MAFFIOTTO ETCHEVESTE y GRACIELA CELIA GIRAT HARLEPPO (IUE 2-33196/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24133 Nov 10- Nov 23

MARIO CASAVALLE ARIAS (IUE 2-46658/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24018 Nov 09- Nov 20

IGNACIA PEREZ OLIVERA (IUE 2-44293/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23807 Nov 06- Nov 19

URUGUAY BERÓN CARABALLO (IUE 2-36807/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23776 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO CAMPOS REYES (IUE 2-44806/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25365 Nov 19- Dic 02

AGRIPINA VIDAL MIGUEZ (IUE 2-41664/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25227 Nov 18- Dic 01

MIGUEL ROBERTO SANTIAGO NIEVES (IUE 2-40719/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25121 Nov 18- Dic 01

MARÍA ELSA DE ARMAS de FERNANDEZ o MARIA ELSA de ARMAS de FERNANDEZ o MARIA ELSA DEARMAS (IUE 2-17363/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24999 Nov 17- Nov 30

HECTOR BADANO ETCHEPARE Y ELENA BURONI BRINK (IUE 2-48683/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24935 Nov 17- Nov 30

MARIO BAUTISTA STEFANAZZI (IUE 2-36224/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24875 Nov 16- Nov 27

LUIS ALBERTO GARCES EGÜES (IUE 2-42108/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24844 Nov 16- Nov 27

SILVERIA SOUTO DUBRA (IUE 2-47424/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24668 Nov 13- Nov 26

SARA GHELMAN BARKAN (IUE 2-50128/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24611 Nov 13- Nov 26

JUAN JOSE TARDEO ALFONSO (IUE 2-36591/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24392 Nov 12- Nov 25

RICARDO GASTON DEAGOSTINI ROUTIN (IUE 2-44965/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24363 Nov 11- Nov 24

ALFREDO NICANOR COMAS AMARO o ALFREDO NICANOR LUCIO COMAS AMARO (IUE 2-58748/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24304 Nov 11- Nov 24

GLADYS POSE FERRARIO (IUE 2-33828/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24255 Nov 11- Nov 24

MARIA TERESA DE BRUN O DE BRUM CABRERA (IUE 2-34156/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23875 Nov 06- Nov 19

LUIS ALBERTO SORIA FACAL (IUE 2-47662/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23768 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

NOEMI LIDIA DULCINI BANTI (IUE 2-50557/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25371 Nov 19- Dic 02

EMA ELISA CARLEVARO CASTELLA (IUE 2-40739/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25361 Nov 19- Dic 02

ANA RADESCA CHURI Y RICARDO BASCI POSE (IUE 2-43243/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25325 Nov 19- Dic 02

ORONIEL MARTINEZ CARDOZO (IUE 2-48381/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25324 Nov 19- Dic 02

GUSTAVO ADOLFO LEMOS MARTINEZ (IUE 2-46179/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25207 Nov 18- Dic 01

TATIANA KISIEL CALACHUK (IUE 2-33024/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25105 Nov 18- Dic 01

SUSANA ETCHANDY AVELLEYRA (IUE 2-17183/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24962 Nov 17- Nov 30

GABRIEL EDUARDO PATRON ROMERO (IUE 2-47839/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24908 Nov 17- Nov 30

RAÚL DEMETRIO DIAZ (IUE 2-49337/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24903 Nov 17- Nov 30

ANGELA NION ANGERIS O ANGERIZ (IUE 2-33227/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24761 Nov 16- Nov 27

FERNANDO DOMINGO MONTANS IRUJO (IUE 2-47468/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24759 Nov 16- Nov 27

NELLY DORA SESCA TRAVERSO (IUE 2-42497/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24672 Nov 13- Nov 26

ELENA LORENZA BIRRIEL GUERRA (IUE 2-39975/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24494 Nov 12- Nov 25

CARLOS JESUS QUIROGA DUFOUR (IUE 2-49998/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24460 Nov 12- Nov 25

OMAR ALVARENGA SUAREZ (IUE 2-26341/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24287 Nov 11- Nov 24

HECTOR BARDESIO MAGARIÑOS (IUE 2-47309/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24245 Nov 11- Nov 24

MIGUEL ANGEL SOSA MOREIRA (IUE 2-41233/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23970 Nov 09- Nov 20

JOSE OSIRES BERTINI RIZZO (IUE 2-46397/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23962 Nov 09- Nov 20

NORMA FERNANDEZ PIERANDREY (IUE 2-39562/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23755 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

JAVA GINSBURG GLEZERAITE (IUE 2-31324/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25368 Nov 19- Dic 02

Hilaria BERTOCHE (IUE 2-52176/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25363 Nov 19- Dic 02

HUMBERTO HUGO LAGUARDIA BARRIOS (IUE 2-44934/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25246 Nov 19- Dic 02

Maria Claudina CLEMATTE BARROZO o Maria Claudina PATINO CLEMATTE y la de Carlos Enrique PATIÑO VASALLO o Charles E.PATINO (IUE 2-40181/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25208 Nov 18- Dic 01

Hector Raul PERDOMO OLIPHANT (IUE 2-52531/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25144 Nov 18- Dic 01

Rosa REBOA TORRES (IUE 2-47393/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24975 Nov 17- Nov 30

RUBEN ANIBAL CEJA DORTA (IUE 2-40845/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24917 Nov 17- Nov 30

MILCA O MILKA ESTHER LARROSA (IUE 2-36188/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24861 Nov 16- Nov 27

ROSA PELLEGRINO SOSA (IUE 2-49132/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24651 Nov 13- Nov 26

CELIA MOHADEB o MOHADEB CHEB TERRAB (IUE 2-50520/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24221 Nov 10- Nov 23

Bernabe PEREIRA o PEREYRA CAMEJO (IUE 2-39161/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24206 Nov 10- Nov 23

Artigas Antonio BRUQUETAS STAGNARE y de Ema Licka SCHMID RIBEIRO (IUE 2-32861/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24147 Nov 10- Nov 23

Hilda Renee Nicolich Almeida (IUE 2-49837/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24056 Nov 09- Nov 20

SALVADOR FEDERICO ABBONA RAVOTTI o SALVADOR FEDERICO CESAR ABBONA RAVOTTI (IUE 2-10888/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24045 Nov 09- Nov 20

FRANCISCO RIOS y de BLANCA RENEE MERELES AQUINO (IUE 2-47086/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24017 Nov 09- Nov 20

PABLO GRADIN MORENO (IUE 2-45300/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23886 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

Gustavo Luis INURRIETA PAVAN (IUE 2-44217/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25178 Nov 18- Dic 01

José Luis OLIVERA GIMENEZ (IUE 2-38373/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24709 Nov 13- Nov 26

RUFINO CAMAÑO OLIVERA y AURORA FERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-49936/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24633 Nov 13- Nov 26

Dinorah Marta ETCHEBERRY CARBALLO (IUE 2-39011/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24579 Nov 13- Nov 26

PURIFICACION BENITEZ VILARIÑO (IUE 2-67890/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24367 Nov 11- Nov 24

Luis Alberto PEIXOTO ROCHA (IUE 2-39159/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24357 Nov 11- Nov 24

Hugo Dagoberto GIMENEZ NIZ (IUE 2-37414/2019).

Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24131 Nov 10- Nov 23

Juana Vitalina BAILON RAMIREZ (IUE 2-32637/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24129 Nov 10- Nov 23

Juanita del Rosario UGARTEMENDIA TRASANTE (IUE 2-31851/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24053 Nov 09- Nov 20

Eugenio Julio VEGA PERDOMO (IUE 2-35444/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23934 Nov 09- Nov 20

OCTAVO TURNO

JORGE WALTER LAMAS BARQUIN (IUE 2-34152/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25025 Nov 17- Nov 30

ANTONIO CHIARELLI CASCELLI (IUE 2-38707/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24995 Nov 17- Nov 30

ISABEL MILANO RASCHELLA (IUE 2-32458/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24860 Nov 16- Nov 27

BERNABE RAMON SANCHEZ CISNEROS o CISNERO (IUE 2-45881/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24708 Nov 13- Nov 26

WALTER RUBEN PEREYRA PIUMA (IUE 2-10862/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24065 Nov 09- Nov 20

MARÍA ADELA MACHÍN BORGES (IUE 2-41985/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24035 Nov 09- Nov 20

CIRIACO FORTUNATO ROCHA RIVERO (IUE 2-45846/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24013 Nov 09- Nov 20

ANGELA MARIA o MARIA ANGELA GALLO PASTORINO (IUE 2-39102/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23941 Nov 09- Nov 20

JULIA ROSA BARCOS ALBARENGA (IUE 2-48348/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23922 Nov 09- Nov 20

HAYDEE CUENDES o CUENDE RAMOS (IUE 2-70180/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23887 Nov 06- Nov 19

Walter Denis da Cunha González (IUE 2-46711/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23853 Nov 06- Nov 19

BENITO CARLITOS ARGUDIN GÓMEZ (IUE 2-5971/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23766 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO ZAPATER PIÑEIRO (IUE 2-30410/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23765 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

NELSON WENDT (IUE 2-38970/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25335 Nov 19- Dic 02

ALBERTO ADÁN RODRÍGUEZ SILVA (IUE 2-52072/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25331 Nov 19- Dic 02

IVONNE FUENTES GRIGNOLO (IUE 2-41738/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25232 Nov 18- Dic 01

EDISON ROQUE ACOSTA y de MARIA DEL CARMEN SOSA (IUE 2-31981/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25198 Nov 18- Dic 01

CASIMIRO ALONZO ROMANI (IUE 2-50010/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25130 Nov 18- Dic 01

PASTORA GARCIA LOPEZ (IUE 2-48052/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25095 Nov 18- Dic 01

HUGO EDGARDO TELECHEA MENY (IUE 2-44344/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25087 Nov 18- Dic 01

BLANCA REINA PELAYO (IUE 2-42791/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25039 Nov 17- Nov 30

WASHINGTON SILVA SÁNCHEZ y de ANGELA MÓNICA DIANA TORTEROLO (IUE 2-51461/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24993 Nov 17- Nov 30

MARIA ELIDA SCASSO VISCONTI (IUE 2-45932/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24678 Nov 13- Nov 26

LUIS HERMES OLIVEIRA MATTA (IUE 2-44564/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24360 Nov 11- Nov 24

MANUEL HECTOR SANTAMARIA FERRARI (IUE 2-39825/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24356 Nov 11- Nov 24

MARIA LETICIA GONZALEZ USTRA u OSTRA (IUE 2-30865/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24320 Nov 11- Nov 24

ALICIA PONCE FULLE (IUE 2-62053/2019).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24309 Nov 11- Nov 24

ANGELA CONFUORTO o CONFUERTO o CONFUORTE CITERA (IUE 2-39594/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24254 Nov 11- Nov 24

ODULIA u OBDULIA BORCHE o BORCHES MIERES (IUE 2-32589/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24153 Nov 10- Nov 23

JUVENAL ANIBAL PEREIRA ALVAREZ (IUE 2-39431/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23865 Nov 06- Nov 19

ALFREDO CITERA HUELMO (IUE 2-47504/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23785 Nov 06- Nov 19

DÉCIMO TURNO

DIEGO MARTIN NUÑEZ GOMEZ (IUE 2-48094/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24866 Nov 16- Nov 27

SIXTO ALBERTO MAIDANA MODERNEL (IUE 2-46728/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24738 Nov 16- Nov 27

MARIA ELENA CARUSSO AROSTEGUI (IUE 2-28468/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24451 Nov 12- Nov 25

WALTER ABELENDA MATO (IUE 2-39767/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24335 Nov 11- Nov 24

BERCHUHI DER AGOPIAN PAPAZIAN o BERCHUHI HAGOPIAN PAPAZIAN (IUE 2-47105/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24130 Nov 10- Nov 23

CARLOS WILFREDO DIAZ CANDIOTA (IUE 2-46485/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24099 Nov 10- Nov 23

JOSE PEDRO SEBALLOS DE LA ROSA (IUE 2-43953/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23979 Nov 09- Nov 20

GUSTAVO LUIS BORGNO BONET (IUE 2-43411/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23852 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTHER BARRERA HEMBERT (IUE 2-49497/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25037 Nov 17- Nov 30

MARIA CRISTINA ISEGLIO MENDOZA (IUE 2-40893/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25035 Nov 17- Nov 30

CARLOS ALBERTO MIRAS MARTINEZ (IUE 2-45595/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25034 Nov 17- Nov 30

MARGARITA HUSAR PUHAN (IUE 2-47046/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24944 Nov 17- Nov 30

FURGENCIO MARCELO SIMA DOS SANTOS (IUE 2-36221/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24874 Nov 16- Nov 27

VICTORIANO LOPEZ (IUE 2-45322/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24740 Nov 16- Nov 27

ORLANDO ANDRÉS TRINDADE FRAGA (IUE 2-34303/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24615 Nov 13- Nov 26

ROBERTO GIRALDEZ GARCÍA (IUE 2-41444/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24395 Nov 12- Nov 25

LIDIA LIBIA PIAZZE YONA (IUE 2-34522/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24236 Nov 11- Nov 24

ELSA ANDRADINA OLIVERA MACHADO (IUE 2-39207/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24225 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO FIGARES FOGLIO (IUE 2-41673/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24158 Nov 10- Nov 23

NELLY LUJAN ABAD MARTINEZ (IUE 2-41332/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23809 Nov 06- Nov 19

SUSANA SOUTO MARTINEZ (IUE 2-36080/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23801 Nov 06- Nov 19

ELIDA ANTONIA ARIAS FERNANDEZ (IUE 2-38888/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23760 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

FELICIA BENTANCOR de SIMONE (IUE 2-45972/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25364 Nov 19- Dic 02

Raquel Violeta SPERA PALMA (IUE 2-49358/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25281 Nov 19- Dic 02

Aladino ORSI PIZZARRO (IUE 2-39124/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25132 Nov 18- Dic 01

EMA MODESTA SILVEIRA SALVITANO (IUE 2-48054/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25098 Nov 18- Dic 01

SILVIA GRACIELA FERNANDEZ GUGIC (IUE 2-23687/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24957 Nov 17- Nov 30

Marta Raquel Triay Perrone (IUE 2-47334/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24757 Nov 16- Nov 27

Hugo Cesar SANDOVAL DEMONTET (IUE 2-47003/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24724 Nov 16- Nov 27

Maria Isabel Orcoyen Castro (IUE 2-47945/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24424 Nov 12- Nov 25

Jorge Leonel PEREIRA DE ARMAS (IUE 2-29263/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24030 Nov 09- Nov 20

JUAN CARLOS PRATO RODRIGUEZ y de NIEVES LILIAN FERRETTI de LEON (IUE 2-33297/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24016 Nov 09- Nov 20

NOEL VILIEL MARIA MARTINEZ CARDOZO (IUE 2-45974/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23976 Nov 09- Nov 20

JULIO CESAR BRUNOLDI DECARLINI (IUE 2-46196/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23920 Nov 06- Nov 19

DECIMOTERCER TURNO

Gabriel Angel FERREIRA PIRIZ. (IUE 2-36725/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25233 Nov 19- Dic 02

Nelida Palavecino y Roberto Depauli Ascione (IUE 2-37663/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25221 Nov 18- Dic 01

María de las Mercedes GRASSO ALFARO (IUE 2-43264/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25197 Nov 18- Dic 01

Luis Humberto BRITO o BRITOS GUADALUPE y Lyria Gladys DI LAURO MARTINEZ (IUE 2-38222/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25135 Nov 18- Dic 01

Jaime SOTO SUAREZ (IUE 2-26085/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24996 Nov 17- Nov 30

WALTER DAVID GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-62291/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24733 Nov 16- Nov 27

Raúl Antonio Fernández y Yolanda Catalina Rivero (IUE 2-5873/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24291 Nov 11- Nov 24

Ramona Fredesbinda GIMENEZ OCAMPO (IUE 2-38599/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24019 Nov 09- Nov 20

Pedro Enrique FROS DONINELLI (IUE 2-16492/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23909 Nov 06- Nov 19

Isaac Gualberto ACOSTA BORGES (IUE 2-39597/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23842 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

Rafael Cosentino Viera y Martha Iris Craigdallie López (IUE 2-50818/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25211 Nov 18- Dic 01

Luis Enrique Bolaña Barcelo (IUE 2-51450/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25134 Nov 18- Dic 01

Carmen Raquel Zucca Casal (IUE 2-46183/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24997 Nov 17- Nov 30

Mario Francisco Rovegno Rovegno (IUE 2-43863/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24992 Nov 17- Nov 30

Victorio Ricardo Deus Michelotti (IUE 2-50419/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24826 Nov 16- Nov 27

Edda ó Eda Levaggi Carabetta (IUE 2-40947/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24704 Nov 13- Nov 26

Lindinverg Olivera Pérez (IUE 2-25788/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24284 Nov 11- Nov 24

Raúl Orlindo Pereira Vilche (IUE 2-34802/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24208 Nov 10- Nov 23

Juan César Moar Tejera (IUE 2-46675/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24128 Nov 10- Nov 23

Nelson Almeda Rodríguez (IUE 2-46805/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24021 Nov 09- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

Miguel Ángel ó Miguel Ángel Martiniano García Fierro (IUE 2-37113/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25350 Nov 19- Dic 02

Nelly Teodolina Fernández (IUE 2-49129/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24951 Nov 17- Nov 30

Olga Renee Cano Grandi (IUE 2-48858/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24905 Nov 17- Nov 30

Pablo Francisco Salgueiro Garmendia (IUE 2-46117/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24859 Nov 16- Nov 27

Susana María Costanzo Souto (IUE 2-41277/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24477 Nov 12- Nov 25

Nelly Iris Henry Toja (IUE 2-42092/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24391 Nov 12- Nov 25

Juan Carlos Zeballos Dartayete (IUE 2-47761/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24299 Nov 11- Nov 24

Mirta Clotilde Rojas Rodríguez (IUE 2-47644/2020).

Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24136 Nov 10- Nov 23

Darwin Marcel Pais Vázquez y William Miguel Pais Soria (IUE 2-48662/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24123 Nov 10- Nov 23

Blanca Aida Perdomo Hornos (IUE 2-34101/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23882 Nov 06- Nov 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ZULMA FERNANDEZ MARIÑO (IUE 2-47642/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24932 Nov 17- Nov 30

LILA FLORENTINA REINO CORNEJO (IUE 2-43968/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24928 Nov 17- Nov 30

MARIO RUBENS DOTTA OSTRIA (IUE 2-48095/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24865 Nov 16- Nov 27

NOEMI MARIA DE LOURDES MARTINEZ DIAZ (IUE 2-50617/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24756 Nov 16- Nov 27

JUAN CARLOS CALLORDA BRUZONE (IUE 2-49130/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24555 Nov 13- Nov 26

MIRTA ESMERALDA FIGUEREDO MIRASSOU (IUE 2-48452/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6913 10/p 24524 Nov 12- Nov 25

ELENA ISABEL BLENGIO RAFFO (IUE 2-47409/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24459 Nov 12- Nov 25

ÁNGELES CLAVEROL CLADELLAS o ÁNGELA CLAVEROL CLADELLAS O ÁNGELES PILAR CLAVEROL CLADELLAS (IUE 2-2548/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24138 Nov 10- Nov 23

VICENTA FELIPA CHAO CORDOBA (IUE 2-47759/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24026 Nov 09- Nov 20

CATALINA RUZICH KOCIS (IUE 2-48437/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23997 Nov 09- Nov 20

RUBEN MANUEL PINTO GARIS (IUE 2-44916/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23946 Nov 09- Nov 20

HUGO RENE PRESA MOREIRA (IUE 2-46737/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23775 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

RODOLFO MARIO LANGER BORSI (IUE 2-50599/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24934 Nov 17- Nov 30

AIDA CARBALLAL (IUE 2-46474/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24748 Nov 16- Nov 27

NERFER TERESA SOUZA MICHILENA (IUE 2-15861/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24721 Nov 16- Nov 27

WILMAR EVARISTO BACCI DE LEON (IUE 2-37685/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24585 Nov 13- Nov 26

MARIO EDUARDO NICOLI LOPEZ (IUE 2-34368/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24366 Nov 11- Nov 24

CARLOS TOROSIAN BOGOSIAN (IUE 2-29289/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24365 Nov 11- Nov 24

TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO (IUE 2-47543/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24204 Nov 10- Nov 23

MARTA INES BLANCO BOERO (IUE 2-48062/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24142 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

ALBA FLOR RAVIOLO CASTELLI (IUE 2-43481/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25261 Nov 19- Dic 02

SHIRLEY ROSANNA MENDEZ DELGADO (IUE 2-43833/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25161 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO DALLA VALLE CUMAN (IUE 2-27229/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24920 Nov 17- Nov 30

MARCELLE CATHERINE BARAZA LINARES (IUE 2-48221/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24734 Nov 16- Nov 27

RAMON ENRIQUE AROCENA DE SAN VICENTE Y ZULMA IVONNE PEREYRA RICCI (IUE 2-44832/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24698 Nov 13- Nov 26

EDGARDO ODDONE PEDEMONTE (IUE 2-45874/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24580 Nov 13- Nov 26

MANUEL ANGEL FUENTES LASSO (IUE 2-45632/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24574 Nov 13- Nov 26

JOSE MARIA CHOCHO ALBERTO (IUE 2-43074/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24397 Nov 12- Nov 25

MIRIAM SONIA PONTON PERDOMO (IUE 2-44141/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24261 Nov 11- Nov 24

ARIEL GUSTAVO PITE SANTOS (IUE 2-33393/2020).

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24209 Nov 10- Nov 23

ALTIRIA BRUN (IUE 2-44542/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24071 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-41454/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23911 Nov 06- Nov 19

VIGÉSIMO TURNO

GLADYS AMARGOR PEREZ REINOSO Y JULIO CESAR MASSULENI CAMERA (IUE 2-48487/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25195 Nov 18- Dic 01

OLGA IRENE MUSSETTI BLANCO (IUE 2-45755/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25032 Nov 17- Nov 30

CEFERINA NUÑEZ MACIEL (IUE 2-47852/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24904 Nov 17- Nov 30

NATIVIDAD MARIA OJEDA (IUE 2-46187/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24898 Nov 17- Nov 30

EVA CATALINA LACAZ COTO (IUE 2-45489/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24707 Nov 13- Nov 26

RAMONA SONIA MARQUEZ PERLAS (IUE 2-51457/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24596 Nov 13- Nov 26

MARIA CARMEN PEREZ ATAY (IUE 2-46811/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24572 Nov 13- Nov 26

ISIDORO HECTOR PEREZ FERREIRA O FERREYRA (IUE 2-52467/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24444 Nov 12- Nov 25

WALTER JOAQUIN DO CARMO PEREIRA (IUE 2-41242/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24257 Nov 11- Nov 24

NORMA LIL CAETANO GARCIA (IUE 2-41388/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24210 Nov 10- Nov 23

DANTE CORREA MENA (IUE 2-43539/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24036 Nov 09- Nov 20

VIRGILIO DAVILA NUÑEZ (IUE 2-20664/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23917 Nov 06- Nov 19

MARIA DEL CARMEN MABEL ARTOLA ZUGASTI (IUE 2-50823/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23888 Nov 06- Nov 19

MARIA YOLANDA CIOFFI LORENCIO (IUE 2-40955/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23815 Nov 06- Nov 19

JULIA NURIS MEDEROS BEGA Y PALERMA VEGA RODRIGUEZ O BEGA RODRIGUEZ (IUE 2-41737/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23777 Nov 06- Nov 19

CARMELO NERY ALONZO MARRERO (IUE 2-36098/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23759 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-46283/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25359 Nov 19- Dic 02

ANTONIO RUBEN GOLDARACENA RICARDI (IUE 2-39871/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25253 Nov 19- Dic 02

OSCAR MARCELO CAETANO PALACIOS (IUE 2-46006/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25252 Nov 19- Dic 02

TERESA ESTER o ESTHER ESTEBAN BONILLA (IUE 2-73547/2019).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25249 Nov 19- Dic 02

RICARDO RENE RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-50600/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25086 Nov 18- Dic 01

CLARA GRILLO GARCIA (IUE 2-47540/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25036 Nov 17- Nov 30

ROBERTO JESUS GALLO MARTINEZ (IUE 2-49102/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24907 Nov 17- Nov 30

MARIA HIPOLITA ROCA HERNANDEZ (IUE 2-38337/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24766 Nov 16- Nov 27

LUIS GONELLA PASIO (IUE 2-46034/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24404 Nov 12- Nov 25

MARIA CRISTINA NOVAS BUSQUIAZZO (IUE 2-25676/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6913 10/p 24393 Nov 12- Nov 25

ADELA FELIPA GONZALEZ PINTO (IUE 2-32614/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24373 Nov 12- Nov 25

JOSE NICOLAS PIÑA NASTARI (IUE 2-34677/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24201 Nov 10- Nov 23

HUGO RICARDO DELLA TORRE GONZALEZ (IUE 2-41261/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24164 Nov 10- Nov 23

GABRIEL WSZEBOR ZELTGHENDLER (IUE 2-44195/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24121 Nov 10- Nov 23

JOSE LUIS GONZALEZ ROSAS (IUE 2-35168/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24049 Nov 09- Nov 20

HECTOR RAUL DELUCCHI PELUAGA (IUE 2-71635/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23910 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERO (IUE 2-43123/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25358 Nov 19- Dic 02

DIEGO FERNANDO BECERRA RIVERO (IUE 2-49785/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25295 Nov 19- Dic 02

AL-NOOR TEJPAR (IUE 2-42083/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25220 Nov 18- Dic 01

MARIA GEMA ATEL DELBONO (IUE 2-32618/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25212 Nov 18- Dic 01

DOMINGO PABLO SULCA OCHAT,FRANCISCA SECUNDINA O SEGUNDINA ZICAVO CAPELLINI Y ELDA ANTONIA SULCA ZICAVO (IUE 2-43765/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25076 Nov 18- Dic 01

ALBERTO TESTA CORUJO (IUE 2-46481/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24940 Nov 17- Nov 30

JUAN MARTIN GARESE PISANO (IUE 2-42606/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24638 Nov 13- Nov 26

INES MARIA BIGOT PITLOVITS (IUE 2-48065/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24601 Nov 13- Nov 26

INES MAMBELLI GARDIOL (IUE 2-45548/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24546 Nov 13- Nov 26

JESUS ELOY ALVEZ (IUE 2-50079/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24482 Nov 12- Nov 25

FELIPE JORGE RAUL RODRIGUEZ BALDELLI (IUE 2-46078/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24412 Nov 12- Nov 25

ZUAMY MABEL BONDONI CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-26151/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24038 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Mario Raquel BENTANCOR VIETA (IUE 2-38609/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25360 Nov 19- Dic 02

Elida BRACESCO VERNAZZA (IUE 2-49357/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25280 Nov 19- Dic 02

Gustavo Salvador CAVALLO PIMENTEL (IUE 2-40767/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25133 Nov 18- Dic 01

Enrique MACEDO GARCIA (IUE 2-45970/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24959 Nov 17- Nov 30

Nieves DOMINGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-42532/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24863 Nov 16- Nov 27

Henrry BRUM FONTORA (IUE 2-45207/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24577 Nov 13- Nov 26

Ruben GUTIERREZ GONZALEZ (IUE 2-48771/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24530 Nov 12- Nov 25

María Angélica CAÑARTE (IUE 2-26980/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24377 Nov 12- Nov 25

Ramón Beltrán SORIA (IUE 2-45971/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23972 Nov 09- Nov 20

Carmen Petrona OLIVERA CESARO (IUE 2-49054/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23950 Nov 09- Nov 20

Enriqueta AMENGUAL BOSCETTI (IUE 2-49733/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23866 Nov 06- Nov 19

Ronit Gabriela KATZ ESQUIVEL (IUE 2-47835/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23813 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Luis Alberto LOPEZ ROJAS (IUE 2-48370/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25357 Nov 19- Dic 02

Armando DE LEON (IUE 2-51088/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25078 Nov 18- Dic 01

Maria Leonie CORDANO PARGUET (IUE 2-40303/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24737 Nov 16- Nov 27

María Matilde BERMUDEZ PEREZ (IUE 2-48723/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24703 Nov 13- Nov 26

Manuel Justo PEREZ GARCIA, Raquel Salome VILLARMEA, Pura Manuela VILLARMEA y Beatriz Diana PEREZ GARCIA (IUE 2-43236/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24692 Nov 13- Nov 26

Ermonjen o Ermongen LAPAZ LAPAZ (IUE 2-49336/2020).

Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24349 Nov 11- Nov 24

Carlos Alberto BONTEMPI DEL' AQUA (IUE 2-45904/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24174 Nov 10- Nov 23

Maria Griselda FREITAS ETCHART (IUE 2-49519/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23990 Nov 09- Nov 20

Suzy CHAZARRETA SUAREZ (IUE 2-48480/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23933 Nov 09- Nov 20

Maria Hilda LEDESMA ARRASCAETA (IUE 2-32756/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23912 Nov 06- Nov 19

Luis DELPRATO PERA y Esterina FUCILE BENINCASA (IUE 2-46983/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23907 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ SOSA LACUESTA (IUE 2-48409/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25309 Nov 19- Dic 02

MARIA TERESA MACHADO BOUCHET (IUE 2-39149/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25154 Nov 18- Dic 01

CARMELO GUALBERTO FALAGEAN o CARMELO GUALBERTO FALAGEAN CORREA y MARIA FRANCISCA BURO ULDERICO (IUE 2-39855/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24946 Nov 17- Nov 30

JUANA DEL CARMEN GUILLEN UMPIERREZ (IUE 2-38797/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24909 Nov 17- Nov 30

JUAN MANUEL GARINO GRUSS (IUE 2-51199/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24626 Nov 13- Nov 26

FERNANDO JAVIER GARCIA PADRON (IUE 2-49359/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24575 Nov 13- Nov 26

RAUL CRISTIANO LOPEZ (IUE 2-44193/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24120 Nov 10- Nov 23

GLADIS IZQUIERDO MIRABALLES (IUE 2-41602/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24119 Nov 10- Nov 23

NYBIA RAQUEL CAL (IUE 2-46709/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23949 Nov 09- Nov 20

IRIS TERESA GIBERT URCINO o URSINO (IUE 2-43269/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23779 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA SANDRA PECOY BURGUEZ (IUE 2-33437/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25225 Nov 18- Dic 01

VICTOR SALVADOR SERAFINO DEL PRIORE y EDDA ISABEL LESCI CABRERA (IUE 2-35874/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25224 Nov 18- Dic 01

OLGA ELSA BIANCHI AFELTRA (IUE 2-45204/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25210 Nov 18- Dic 01

Pedro Ruben Varona Garcia (IUE 2-50883/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 25202 Nov 18- Dic 01

JOSÉ CASELLA LOTITO (IUE 2-48814/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) (Sin Costo) 10/p 25085 Nov 18- Dic 01

NELSON ANDRES CHIRIMINI RUBILAR (IUE 2-42373/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25038 Nov 17- Nov 30

Juan Rubi ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-2057/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6913 10/p 24987 Nov 17- Nov 30

NELTON REMI FALERO DIAZ (IUE 2-44183/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24714 Nov 13- Nov 26

MARIA GREGORIA CHOY y MARIANA RITA HEGUI CHOY (IUE 2-49080/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24635 Nov 13- Nov 26

JACINTO MANUEL VASCO MATIAS (IUE 2-36857/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24483 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO BORGES BURGANTE (IUE 2-37671/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24417 Nov 12- Nov 25

MARIA CRISTINA CLARA ITHURRALDE (IUE 2-34251/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24364 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN AGUIRREZABALAGA (IUE 2-43889/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24285 Nov 11- Nov 24

MARTHA ELENA COSTA CUADRA (IUE 2-47724/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24234 Nov 11- Nov 24

Daniel Reyes Pugliese o Pogliese (IUE 2-26398/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24161 Nov 10- Nov 23

ROSENDO SILVEIRA BORGES (IUE 2-35649/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24098 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ZENEIDA GOMEZ RIOJA (IUE 2-40922/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25209 Nov 18- Dic 01

AURORA CARMEN ABREU GAONA (IUE 2-48036/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25190 Nov 18- Dic 01

TOMAS DE AQUINO SCASSO SILVA (IUE 2-16051/2010).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25040 Nov 17- Nov 30

NIRIA CUNHA DIOGO y HORACIO BASILIO MALO QUINELLI (IUE 2-48476/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24768 Nov 16- Nov 27

MARIA ESTHER FACHINI BLANCO (IUE 68-87/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24706 Nov 13- Nov 26

PETER KARL NÖTZEL BRINCKMANN (IUE 2-47819/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24358 Nov 11- Nov 24

CARLOS ALBERTO LESINO NACHON o CARLOS ALBERTO BELANDO LESINO NACHON (IUE 2-39266/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24333 Nov 11- Nov 24

GABRIELA o GABRIELLA MORENO METALLO (IUE 2-43830/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24202 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO CARLOS BUSTOS y OTILIA BLANCA PORCAL ETCHEVERRY (IUE 2-46352/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23876 Nov 06- Nov 19

JORGE o GEORGES DIMITRIADIS AVGULAS (IUE 2-45884/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23841 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL BENITEZ MARTINEZ y CLOTILDE CASTRO MOSEGUI o CLOTILDE DE PAUBLA CASTRO MOSEGUI (IUE 2-50529/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25289 Nov 19- Dic 02

YOLANDA ALBA BERTOLOTTO PAIXAO (IUE 2-47983/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25257 Nov 19- Dic 02

OMAR FLORES OROÑA (IUE 2-54663/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25000 Nov 17- Nov 30

IBIS HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-48097/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24864 Nov 16- Nov 27

CECILIA CLAUDIA PEREZ BORDONI (IUE 2-42923/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24700 Nov 13- Nov 26

ALDA SUSANA SILVA LEDESMA (IUE 2-36581/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24690 Nov 13- Nov 26

ZULLY GREY DA CUNHA HERNANDEZ (IUE 2-37699/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24682 Nov 13- Nov 26

MARTA IRIS CASTELLI MENDITEGUY (IUE 2-41187/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24681 Nov 13- Nov 26

LUISA LIRIA FLECCHIA CONTI (IUE 2-43804/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24676 Nov 13- Nov 26

RODOLFO ARTURO GONZALEZ GARABELLI (IUE 2-38021/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24407 Nov 12- Nov 25

OSCAR SCAPPA MADERO Y MARIA ESTHER SUAREZ LEITES (IUE 2-40212/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24269 Nov 11- Nov 24

GEOVANNI O GIOVANI o GIOVANNI ARMUA DOS REIS (IUE 2-25965/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24256 Nov 11- Nov 24

JUANA OTILIA GONZALEZ ALGAZABURO (IUE 2-46745/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24223 Nov 10- Nov 23

AMALIO VILLALBA TORRES Y BLANCA SULMA VILLALBA CABRERA (IUE 2-48678/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24144 Nov 10- Nov 23

CECILIA RODRIGUEZ DE GOLDARACENA (IUE 2-48440/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24139 Nov 10- Nov 23

ANA MARIA VIVALDO MARTINEZ (IUE 2-47773/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24020 Nov 09- Nov 20

HELENA ALEX CARBONELL FEDERICI (IUE 2-45586/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23883 Nov 06- Nov 19

ENRIQUE CARLOS RODRIGUEZ LARRETA PIERA o ENRIQUE CARLOS RODRIGUEZ PIERA Y ZULMA MARTINEZ (IUE 2-21934/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23878 Nov 06- Nov 19

INDAMIRA DELEON SECADAS o INDAMIRA DE LEON SECADAS (IUE 2-30762/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23817 Nov 06- Nov 19

JESUS ATANASIO MENDEZ CALABUIG (IUE 2-46519/2020).

Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23758 Nov 06- Nov 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENZO CLARA ARGAÑARAZ (IUE 156-1026/2018).
Artigas, 22 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25279 Nov 19- Dic 02

Juan Mario QUEIROLO FRENEDOSO (IUE 156-565/2020).
Artigas, 22 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24004 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

Juan Carlos CASTRO FERREIRA RAMOS o Juan Carlos CASTRO RAMOS (IUE 461-558/2020).
Artigas, 15 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25314 Nov 19- Dic 02

Julio Cesar IGNACIO ACOSTA y Erlinda SEQUEIRA SILVA (IUE 461-594/2020).
Artigas, 16 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25081 Nov 18- Dic 01

Terezinha FERNANDES DIAS o Therezinha FERNANDES DIAS o Mary Teresa DE LOS SANTOS, Pablo Roberto GONZALEZ DE LOS SANTOS y Ruben GONZALEZ DE SOUZA (IUE 461-482/2020).
Artigas, 11 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24328 Nov 11- Nov 24

Carmen OLIVERA VALLES LEAL o Carmen OLIVERA BATLLE LEAL y Doralino SUAREZ FUENTES (IUE 461-605/2020).
Artigas, 29 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24187 Nov 10- Nov 23

Claricia CARDOZO SILVEIRA (IUE 461-602/2020).
Artigas, 15 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23838 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OTTO PEDRO ROGANTINI CARBALLO (IUE 157-334/2020).
Artigas, 26 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24165 Nov 10- Nov 23

ROMILDA OLIVERA TECHERA (IUE 157-288/2019).
Artigas, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23935 Nov 09- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Livia Demerari TORTEROLO CHELONI (IUE 168-538/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25303 Nov 19- Dic 02

TERESITA LILIANA MARICHAL MORENA (IUE 168-139/2018).
Canelones, 13 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24947 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

Enrique Bustamante GRAÑA (IUE 459-437/2020).
Canelones, 30 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25097 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARMEN MARÍA BLANCO BOUZAS Y RICARDO VAZQUEZ CANCELA (IUE 179-513/2020).
Canelones, 30 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24699 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

PIO NELSON QUIROGA HERNÁNDEZ (IUE 180-560/2020).
Canelones, 29 de octubre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25370 Nov 19- Dic 02

RAUL CECILIO RUIZ CUCUKOVICH (IUE 180-527/2020).
Canelones, 26 de octubre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24701 Nov 13- Nov 26

YSARINA MIREYA RODRÍGUEZ LIMA (IUE 180-441/2020).
Canelones, 10 de noviembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24458 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

ESTELA PEREYRA (IUE 493-453/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24508 Nov 12- Nov 25

GERARDO MAZZEO MAZZEO (IUE 493-263/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24143 Nov 10- Nov 23

LUIS HECTOR ROLDAN HUERTA (IUE 493-554/2019).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23889 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Felipa Gladys CABRERA DEARMAS (IUE 440-629/2020).
Canelones, 12 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25251 Nov 19- Dic 02

TEODORO PEREZ GARCIA Y CARMEN EVA PEREZ GARCIA (IUE 440-626/2020).
Canelones, 12 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25146 Nov 18- Dic 01

Fernando Ramon RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 440-584/2020).
Canelones, 19 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24958 Nov 17- Nov 30

Sabino GERMAN VIÑA (IUE 440-576/2020).
Canelones, 27 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24337 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

MIRIAM RAQUEL LOVESIO ISNARDI (FICHA IUE 458-727/2018).
Las Piedras, 16 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 24660 Nov 13- Nov 26

SÉPTIMO TURNO

Olga Amanda ARMSTRONG FUSTER (IUE 533-652/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25308 Nov 19- Dic 02

Julio Ramón TRAVELLA IFRAN (IUE 533-610/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24901 Nov 17- Nov 30

Lelis Waldemar FONTES GOMEZ (IUE 533-632/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24419 Nov 12- Nov 25

Pedro Gerardo CALABRESE ROSITO (IUE 533-534/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24227 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE RAMÓN CONTRERAS ALZOGARAY (IUE 175-319/2020).
Canelones, 16 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25354 Nov 19- Dic 02

MARÍA ELIZABETH TECHERA PEREIRA (IUE 175-366/2020).
Canelones, 09 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24747 Nov 16- Nov 27

MARTINIANO ONEL HERNANDEZ TEJERIA (IUE 175-318/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24264 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

MARÍA ELSA LOPEZ LATORRE (IUE 176-384/2020).
Canelones, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25356 Nov 19- Dic 02

PRÓSPERO DANIEL CORREA HERNANDEZ (FICHA 176-600/2019).
Pando, 15 de noviembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 24885 Nov 16- Nov 27

Alberto Gregorio Barreto Cedres. (IUE 176-290/2020).
Canelones, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24619 Nov 13- Nov 26

Ciriaco Carmelo Camejo Martínez (IUE 176-324/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24262 Nov 11- Nov 24

Geremias Atanasio Martell Alvarez y Victoriana Birriel Chocho (IUE 176-288/2020).
Canelones, 09 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23963 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIELCARRASCO FOCARILE (IUE 576-516/2020).
Canelones, 12 de noviembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25180 Nov 18- Dic 01

JOSE PEDRO STOCCO LUCAS (IUE 576-490/2020).
Canelones, 23 de octubre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23885 Nov 06- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN MENESES MOREIRA y ALDINA BARRETO RAMIREZ (IUE 207-503/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25131 Nov 18- Dic 01

JOSÉ ENRIQUE UTURBEY (IUE 207-536/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24598 Nov 13- Nov 26

CARMELO EMILIO ACUÑA CASTRO, (IUE 207-315/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24289 Nov 11- Nov 24

MARTA APARICIO BIDARTE (o MARTA APARICIO) y NEUTO GONZALEZ CLAVIJO (o NEUTO GONZALEZ o NEUTON GONZALEZ) (IUE 207-314/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24288 Nov 11- Nov 24

GUILLERMO RODRIGUEZ LASALLE (IUE 207-511/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24286 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

MARIA GRACIELA MARTINA ISABEL IBAÑEZ EIRIN (IUE 208-588/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25244 Nov 19- Dic 02

Edina Yersi Caldas Pereira (IUE 208-551/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25160 Nov 18- Dic 01

LAURA INÈS MARTINEZ CORONEL (IUE 208-518/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24258 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

ARTIGAS RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 207-537/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25191 Nov 18- Dic 01

MARIA DEL CARMEN ALARCÓN PONCE (IUE 468-552/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24292 Nov 11- Nov 24

YLDARA ó ILDARA PERDOMO LIMA (IUE 468-352/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24238 Nov 11- Nov 24

MARCOS EXEQUIEL SILVEIRA SARAVIA (IUE 468-539/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23839 Nov 06- Nov 19

PEDRO NEY FEO IRRAZABA (IUE 468-551/2020).
Cerro Largo, 26 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23767 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JESUS SILVA GASPAR (IUE 616-139/2020).
Cerro Largo, 24 de agosto de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25328 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Roberto Horacio Juan VIGEVANO (IUE 223-509/2020).
Colonia, 10 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25347 Nov 19- Dic 02

Maria Rosa PIZZI (IUE 223-508/2020).
Colonia, 17 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25346 Nov 19- Dic 02

Magdalena Maxima GERMAN AIRALDO y Jorge Daniel DIAZ GERMAN (IUE 223-395/2020).
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25188 Nov 18- Dic 01

Nelida Juanita MUNIST HERNANDEZ (IUE 223-474/2020).
Colonia, 23 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25058 Nov 17- Nov 30

Jose Enrique RAGGIO AGUILAR (IUE 223-495/2020).
Colonia, 03 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25056 Nov 17- Nov 30

Winston OUDRI LONG (IUE 223-497/2020).
Colonia, 29 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24718 Nov 13- Nov 26

Maria Hilda FERREIRA ORTIZ (IUE 223-485/2020).
Colonia, 10 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24641 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

Angel Ricardo BONJOUR LONG (IUE 508-407/2020).
Colonia, 16 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25092 Nov 18- Dic 01

Jorge Carlos DE ARAUJO CENTURION (IUE 508-395/2020).
Colonia, 11 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24857 Nov 16- Nov 27

Mirian o Miriam LOPEZ BIDART (IUE 508-413/2020).
Colonia, 13 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24856 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CESAR ENRIQUE SARET LARROSA (IUE 227-588/2020).
Colonia, 04 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25340 Nov 19- Dic 02

GERARDO JOSE SEVERO SOBOT BERGERO (IUE 227-581/2020).
Colonia, 28 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24897 Nov 17- Nov 30

ZULMA RENÉE ORONA GARELLI (IUE 227-584/2020).
Colonia, 04 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24870 Nov 16- Nov 27

OFELIA MARGARITA DURAND RUA (IUE 227-594/2020).
Colonia, 05 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24588 Nov 13- Nov 26

REMI ULISES GARRONE ROVETTA Y ORFELIA TERESA PIZURNIO O PIZURNIA DE BENEDETTI (IUE 227-539/2020).
Colonia, 04 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23867 Nov 06- Nov 19

HUMBERTO MARIA VICO GUARAGLIA (IUE 227-560/2020).
Colonia, 22 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23771 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA ELENA OTATTI MARTINEZ Y VICTOR MANUEL ALCAIRE RODAS (IUE 225-828/2019).
Colonia, 09 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25341 Nov 19- Dic 02

TERESA ANGELA DILACIO GONZÁLEZ (IUE 225-637/2020).
Rosario, 2 de octubre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 25182 Nov 18- Dic 01

ALICIA NOEMI HELLBUSCH MARTINEZ (IUE 225-788/2019).
Rosario, 6 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 24502 Nov 12- Nov 25

WALTER ROBERTO PIGNATTA BATISTA (IUE 225-616/2020).
Colonia, 29 de octubre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23800 Nov 06- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Adrian FERNANDEZ de OLIVEIRA (IUE 241-392/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25201 Nov 18- Dic 01

Lidelmar LEMA GOMEZ (IUE 241-340/2020).
Durazno, 14 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24949 Nov 17- Nov 30

Milka Beatriz VERA BALDIZAN (IUE 241-390/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24891 Nov 16- Nov 27

Felipa Olga HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 241-386/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24750 Nov 16- Nov 27

Miriam Yolanda ROSANO GONZALEZ (IUE 241-10/2020).
Durazno, 12 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6913 10/p 24584 Nov 13- Nov 26

Blanca Nair LLAGUNA OLIVERA (IUE 241-295/2020).
Durazno, 29 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24561 Nov 13- Nov 26

Enrique Nicolás ROLDAN DIAZ (IUE 241-330/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24029 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

Juan Carlos SILVA (IUE 242-360/2020).
Durazno, 14 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24382 Nov 12- Nov 25

Delia Blanca FILIPPINI LOPEZ (IUE 242-361/2020).
Durazno, 14 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23774 Nov 06- Nov 19

Manuel RIOS TEJO (IUE 242-829/2016).
Durazno, 30 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23763 Nov 06- Nov 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO HUMBERTO BURGOS FERNANDEZ (IUE 254-376/2020).
Flores, 26 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25241 Nov 19- Dic 02

RICARDO CELSO BENTANCOR GARCIA y MARIA DOLORES ZARAGOZA (IUE 254-378/2020).
Flores, 28 de octubre de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25080 Nov 18- Dic 01

ANACLETO RICARDO CURBELO ROJAS y MIRTA RENEE SOSA CABRERA (IUE 254-355/2020).
Flores, 28 de octubre de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24570 Nov 13- Nov 26

MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ ESTEFAN (IUE 254-383/2020).
Flores, 26 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24559 Nov 13- Nov 26

MARIA MERCEDES ZAPATA VIÑA (IUE 254-323/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24522 Nov 12- Nov 25

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 254-438/2020).
Flores, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24168 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIVER DANIEL MUTAY JULIO (IUE 260-767/2020).
Florida, 11 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25339 Nov 19- Dic 02

MARIA DE LOS ANGELES TRIAS ZABALETA (IUE 260-654/2020).
Florida, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24796 Nov 16- Nov 27

MARIA HAYDEE AGUIAR GALLOSO (IUE 260-289/2020).
Florida, 22 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23940 Nov 09- Nov 20

LIRY MARGOT LEMA VARELA (IUE 260-694/2020).
Florida, 07 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23938 Nov 09- Nov 20

ELENA RENEE PIROTTO GONZALEZ (IUE 260-691/2020).
Florida, 07 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23936 Nov 09- Nov 20

NILBIA ESTER CABO BENTANCUR (IUE 260-687/2020).
Florida, 06 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23840 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

AIDA NELLY ARIAS CASTILLO (IUE 261-604/2020).
Florida, 09 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24976 Nov 17- Nov 30

MIRYAM CETRULO CASTRO (IUE 261-620/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24691 Nov 13- Nov 26

EVA GONZALEZ ARCE (IUE 261-337/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24213 Nov 10- Nov 23

PEDRO DANIEL PAZ GONZALEZ (IUE 261-660/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24190 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO MORALES NORIA (IUE 261-648/2020).
Florida, 23 de octubre de 2020.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24103 Nov 10- Nov 23

ROMAN MENDARO ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA (IUE 261-1057/2019).
Florida, 09 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23939 Nov 09- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELMA VILA MARTINEZ (IUE 432-543/2020).
Lavalleja, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25259 Nov 19- Dic 02

MARIA MERCEDES BARRIOS (IUE 274-382/2020).
Lavalleja, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25093 Nov 18- Dic 01

Nilda Soledad DIAZ (IUE 432-515/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 23982 Nov 09- Nov 20

Miguel Angel Garcia, Angel Manuel Villalba y Beatriz Andrea Garcia Mozzo (IUE 274-504/2020).
Lavalleja, 03 de noviembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23803 Nov 06- Nov 19

Walter Emilio RodriguezPereira y Ana Maria Cartalla Pesca (IUE 274-465/2020).
Lavalleja, 14 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23799 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

Josefa Correa Pais (IUE 432-546/2020).
Lavalleja, 11 de noviembre de 2020.

ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25223 Nov 18- Dic 01

MARIA TIBERIA CORREA NIEVES (IUE 432-553/2020).
Lavalleja, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24988 Nov 17- Nov 30

Susana Cinthia XIMENEZ UGOLINI (IUE 432-514/2020).
Lavalleja, 13 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 24141 Nov 10- Nov 23

Julio Darío MAIDANA BATISTA (IUE 274-463/2020).
Lavalleja, 26 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23764 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES MANUEL DELGADO NOGUEZ (IUE 284-460/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25329 Nov 19- Dic 02

TEODORO CALIXTO LEMOS ESPIGA (IUE 284-345/2020).
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25311 Nov 19- Dic 02

LUIS EKKER POLCZ (IUE 284-398/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25159 Nov 18- Dic 01

EXEQUIEL EDUARDO ODIZZIO EDYE; LILIAN DIVA EDYE PAZ; EXEQUIEL RAUL ODIZZIO AMORIN (IUE 284-358/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24562 Nov 13- Nov 26

LUCY MABEL CAL (IUE 284-378/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24085 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MAURIZ TOUBES Y OLINDA GONZALEZ SILVA (IUE 285-392/2020).
Maldonado, 08 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24742 Nov 16- Nov 27

IARA ISABEL TITAKIS MICHELINI (IUE 285-322/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24696 Nov 13- Nov 26

HAYDEE PEREZ CRUZ (IUE 285-454/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23857 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

OSCAR HEBER MENESES ANDRADE (IUE 286-512/2020).
Maldonado, 29 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25231 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA REYES (IUE 285-342/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24058 Nov 09- Nov 20

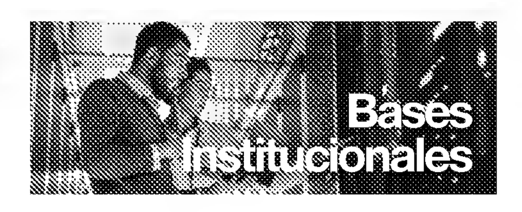
ZULMA ABIGAIL PEREIRA MENOSSE (IUE 503-335/2020).
Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23791 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

NESTOR ABRIL FERNANDEZ RAPETTI (IUE 505-353/2020).
Maldonado, 28 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24640 Nov 13- Nov 26

BLANCA ROSA CORREA DE LEON (IUE 505-440/2020).
Maldonado, 30 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24306 Nov 11- Nov 24

JUDITH IRMA PEREIRA MARCAIDA (IUE 505-399/2020).
Maldonado, 28 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24012 Nov 09- Nov 20



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA ELENA NAVAS (IUE 300-459/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24717 Nov 13- Nov 26

MIGUEL ANGEL GUEDES MOTTA (IUE 300-566/2020).
Paysandú, 04 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24388 Nov 12- Nov 25

SONIA ARASELI o ARACELI DEL PINO MALDONADO (IUE 300-572/2020).
Paysandú, 06 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24235 Nov 11- Nov 24

ELADIA MACHADO DA SILVEIRA (IUE 300-501/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23786 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

JORGE MULLER RITTER (IUE 301-554/2020).
Paysandú, 06 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24950 Nov 17- Nov 30

AMERICA ELSA SOSA ALBORNOZ y GRISELDA LILIAN PIZZORNO SOSA (IUE 301-400/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24836 Nov 16- Nov 27

MARIA DOMINGA CAMERA o MARIA CAMERA (IUE 301-402/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24732 Nov 16- Nov 27

ANA MARIA FREDO MACHADO (IUE 301-539/2020).
Paysandú, 29 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24695 Nov 13- Nov 26

ELENA ALVA LEMES MARTINEZ (IUE 301-501/2020).
Paysandú, 27 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24394 Nov 12- Nov 25

MARIA O MARIA ROSA GONZALEZ CORDOBA (IUE 301-329/2012).
Paysandú, 05 de noviembre de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24390 Nov 12- Nov 25

AURELIO SECUNDINO MERLO CASSAS (IUE 301-538/2020).
Paysandú, 27 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24384 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO BUENAHORA PEREZ; MARIA ANTONIA ROQUELINA TOLOSA PEPE o MARIA ANTONIA ROQUELINA PEPE TOLOSA y ROSSANA MARIA DE LOS ANGELES o MARIA DE LOS ANGELES o ROSSANA MARIA BUENAHORA PEPE (IUE 301-343/2020).
Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24372 Nov 12- Nov 25

EDUARDO OMAR FURTADO GONZALEZ (IUE 301-468/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24276 Nov 11- Nov 24

MARIA ELINA FERRARI FOLATTI (IUE 301-495/2020).
Paysandú, 29 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24233 Nov 11- Nov 24

GERARDO MARIA FORTUNATO MARTINEZ (IUE 301-517/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23980 Nov 09- Nov 20

MARTA ELENA TORTEROLO LEMES o LEMA (IUE 301-170/2020).
Paysandú, 06 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23937 Nov 09- Nov 20

RAMIRA AGUIRRE y JUAN RAMON SALVI (IUE 301-28/2020).
Paysandú, 28 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23901 Nov 06- Nov 19

SÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA del NIÑO JESUS SARALEGUI OHOLEGUY U OHOLEGUI (IUE 501-509/2020).
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25316 Nov 19- Dic 02

RITA GLADYS RODRIGUEZ MANDETTA (IUE 501-517/2020).
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24039 Nov 09- Nov 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STELLA MARI CONDE BALDI, TOMAS DOMINGO CONDE VIÑOLES Y OLGA AIDA BALDI JUAREZ (IUE 317-785/2020).
Río Negro, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24529 Nov 12- Nov 25

HUGO SEVERINO HORNOS BATISTA (IUE 317-517/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24324 Nov 11- Nov 24

JUAN BAUTISTA BIANCHI PELLETTI (IUE 317-733/2020).
Río Negro, 20 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24251 Nov 11- Nov 24

MARY MONSERRAT OLIVERA MEDINA (IUE 317-334/2020).
Río Negro, 13 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24105 Nov 10- Nov 23

JOSÉ MARIA UNAMUNZAGA (IUE 317-615/2020).
Río Negro, 18 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24089 Nov 10- Nov 23

JUSTO ANTONIO MARTINEZ (IUE 317-465/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24088 Nov 10- Nov 23

ELENA JOSEFINA RESONNET BLANCO (IUE 317-724/2020).
Río Negro, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24048 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

OTTO WILFRED KLUG BORJA (IUE 445-295/2020).
Río Negro, 11 de noviembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24582 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY RAQUEL HERNANDEZ QUINTAN (IUE 329-439/2020).
Rivera, 26 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24410 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

ADALGISO PRIMERO DA COSTA OBRER o ADALGIZO PRIMERO DA COSTA OBRER (IUE 330-473/2020).
Rivera, 16 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24965 Nov 17- Nov 30

RUBENS MANDARINO (IUE 330-538/2020).
Rivera, 30 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24271 Nov 11- Nov 24

Onilda Edemar Machado Pereira (IUE 330-470/2020).
Rivera, 16 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24044 Nov 09- Nov 20

Laura Josefina Mezquita Melo (IUE 330-471/2020).
Rivera, 30 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23961 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

IRMA VIERA SANTURTUN (IUE 462-518/2020).
Rivera, 11 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25245 Nov 19- Dic 02

NIBIA FAGUNDEZ PEREIRA (IUE 462-614/2020).
Rivera, 28 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24657 Nov 13- Nov 26

LEONARDO VIERA OLIVERA FARIAS (IUE 462-570/2020).
Rivera, 19 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23828 Nov 06- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EREBO DE AVILA CABRERA y FANNY EDITH MACHADO TECHERA (IUE 341-478/2020).
Rocha, 10 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24981 Nov 17- Nov 30

LUIS BERNARDO SAN MARTIN ROCHA y MINERVA DONATA ROCHA ACOSTA (IUE 341-374/2020).
Rocha, 22 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24177 Nov 10- Nov 23

CLAUDIO ANGEL PEREYRA ALTEZ (IUE 341-359/2020).
Rocha, 02 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24076 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

MARIA ELVIA CAL ROCHA (IUE 342-483/2020).
Rocha, 13 de noviembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25256 Nov 19- Dic 02

GENARO GORGOROSO DE AVILA (IUE 342-514/2020).
Rocha, 13 de noviembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25250 Nov 19- Dic 02

MARTA RAQUEL VILLAVERDE BARRETO (IUE 342-472/2020).
Rocha, 27 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25184 Nov 18- Dic 01

NORMA BEATRIZ JURI SELLANES (IUE 342-498/2020).
Rocha, 29 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24911 Nov 17- Nov 30

ARTIGAS RODRIGUEZ SOSA y LINO ARTIGAS RODRIGUEZ PEREZ (IUE 342-9/2000).
Rocha, 05 de noviembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24846 Nov 16- Nov 27

JOSE ENRIQUE CASANYES SANCHEZ (IUE 342-469/2020).
Rocha, 05 de noviembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24558 Nov 13- Nov 26

TOMAS RICARDO MORENO SOSA (IUE 342-383/2020).
Rocha, 16 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24182 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO MENDEZ UBAL (IUE 342-443/2020).
Rocha, 06 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24104 Nov 10- Nov 23

ALCALA TERRA ELIZONDO (IUE 342-626/2019).
Rocha, 11 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24073 Nov 10- Nov 23

BLANCA NELSA PEREZ DE LOS SANTOS (IUE 342-331/2020).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 23965 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

OLGA CARDOSO BARRETO (IUE 525-382/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24084 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO TECHERA ROCHA (IUE 525-363/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24075 Nov 10- Nov 23

HILARIO FELIX PEREYRA BALDIVIESO y BLANCA TEOFILA FALERO (IUE 525-378/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24074 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GLORIA NIBER MOLINA CABRAL (IUE 343-283/2020).
Rocha, 20 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24933 Nov 17- Nov 30

VICENTE ARTURO SCHIAVO GRAÑA (IUE 343-261/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24240 Nov 11- Nov 24

EVANGELINA FERREIRA DE LOS SANTOS Y AMILCAR ROBERTO CARDOSO CARDOSO (IUE 343-286/2020).
Rocha, 26 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23850 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

ROMERO LORENZO ACOSTA (IUE 448-100/2019).
Chuy, 11 de diciembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 24628 Nov 16- Nov 27

ENEDINO DAIBER SILVERA LIMA MARTINEZ Y JUSMARINA MARTINS MENDES (IUE 448-261/2020).
Rocha, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24037 Nov 09- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANÓN CORTES CLAVERIE (IUE 352-899/2020).
Salto, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25083 Nov 18- Dic 01

Luis Ernesto CASTRO (IUE 352-902/2019).
Salto, 09 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24623 Nov 13- Nov 26

ALINE MARIE RUTZ MEDEIROS (IUE 352-877/2020).
Salto, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24294 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

Uruguay GRILLE BORGES (IUE 353-529/2020).
Salto, 13 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25298 Nov 19- Dic 02

Norma Esther SOTO RUSSO (IUE 353-203/2019).
Salto, 13 de noviembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25065 Nov 17- Nov 30

NELLI MIRTA VELASQUEZ O VELAZQUEZ (IUE 353-870/2020).
Salto, 29 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24705 Nov 13- Nov 26

Juan Antonio VEGA SILVEIRA (IUE 353-893/2020).

Salto, 10 de noviembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24427 Nov 12- Nov 25

COLLAZO ETCHEGOYEN, MARÍA BLANCA (IUE 353-959/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 24293 Nov 11- Nov 24

Carlos María FERNANDEZ TONI (IUE 353-637/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24090 Nov 10- Nov 23

CARLOS MIGUEL CAVANI NUÑEZ (IUE 353-770/2020).
Salto, 01 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24051 Nov 09- Nov 20

RAMON OLIVERA GARCIA.- MARIA ANGELICA CUADRO (IUE 353-816/2020).
Salto, 29 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23932 Nov 09- Nov 20

Nélida Trinidad TAVELLA MACHIAVELLO (IUE 353-533/2020).
Salto, 13 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23808 Nov 06- Nov 19

ANA GLORIA ACOSTA TEXEIRA (IUE 353-442/2019).
Salto, 12 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23806 Nov 06- Nov 19

SÉPTIMO TURNO

RICARDO LORENZO GIACCHERO GALLINO (IUE 509-812/2020).
Salto, 05 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25064 Nov 17- Nov 30

ARMANDO RUMI GARCÍA (IUE 509-820/2020).
Salto, 05 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24758 Nov 16- Nov 27

SONIA BEATRIZ PERUCHENA SAGRADINI (IUE 509-36/2020).
Salto, 28 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24600 Nov 13- Nov 26

MANUEL ANTONIO GEREZ PORTELA y ANA LUISA CARBALLO FLORES (IUE 509-754/2020).
Salto, 27 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24063 Nov 09- Nov 20

HELDER NERI o ELDER NERY MACEDO COLOMBO (IUE 509-269/2016).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24055 Nov 09- Nov 20

ALICIA MARIA BERNAOLA MARTINI (IUE 509-811/2020).
Salto, 05 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23973 Nov 09- Nov 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELICA CORREA BUA (IUE 370-362/2020).
San José, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25262 Nov 19- Dic 02

MARIEL TERESA DE LLANO SASTRE (IUE 370-358/2020).
San José, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23919 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

ANIBAL OMAR PEREZ MONFORTE (IUE 371-449/2020).
San José, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25292 Nov 19- Dic 02

MIRTHA SPINELLI SOÑORA (IUE 371-450/2020).
San José, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25255 Nov 19- Dic 02

MARIA ISABEL BARRAL PANIZZA Y OSVALDO ALBERTO CORTALEZZI ALVAREZ (IUE 371-442/2020).
San José, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24970 Nov 17- Nov 30

GRACIELA MARIA FRANCO LARROCA (IUE 371-388/2020).
San José, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24597 Nov 13- Nov 26

JUAN FRANCISCO PÉREZ PEÑA O JUAN FRANCISCO PÉREZ Y DE LIDIA MARGOT ASURIZ MONTAÑO O LIDIA MARGOT AZURIZ MONTAÑO O LIDIA MARGOT ASURIZ O LIDIA MARGOT AZURIZ (IUE 371-434/2020).
San José, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24589 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

CATALINA ROSELLO FERRA (IUE 510-268/2020).
San José, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25240 Nov 19- Dic 02

ELBA ANGELICA FUENTES NEGRIN (IUE 510-385/2020).
San José, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25179 Nov 18- Dic 01

ANTONIO MARTINEZ GARCIA (IUE 510-380/2020).
San José, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24745 Nov 16- Nov 27

NILDA ESTER LUZARDO ZABALA (IUE 510-391/2020).
San José, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24741 Nov 16- Nov 27

WASHINGTON ETCHEMENDY PEREYRA (IUE 510-388/2020).
San José, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24595 Nov 13- Nov 26

FREDDI o FREDDY o FREDY EDMUNDO BERMUDEZ RIJO (IUE 510-372/2020).
San José, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24047 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARTA SOFIA CASTRO MARTINEZ y ALBERTO BRINDISI PAMIES (IUE 530-613/2020).
San José, 03 de noviembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25213 Nov 18- Dic 01

ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO ESTEVEZ O ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO ESTEVES (IUE 530-310/2019).
San José, 05 de noviembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23953 Nov 09- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Leonardo Rafael DEBESA SUFFO (IUE 382-271/2020).
Soriano, 05 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24086 Nov 10- Nov 23

Yolanda Esther COMUNALE GALEANO (IUE 382-257/2020).
Soriano, 30 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23948 Nov 09- Nov 20

SEGUNDO TURNO

Carmen Nilda PASSARINO BARIZONE (IUE 443-258/2020).
Soriano, 11 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25089 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA HORTENSIA UDAQUIOLA GRONROS Y HOMERO ALBERTO HUARTAMENDIA UDAQUIOLA (IUE 381-563/2020).
Soriano, 13 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25293 Nov 19- Dic 02

BLANCA ESTHER FERNÁNDEZ CURBELO (IUE 381-454/2020).
Soriano, 07 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25243 Nov 19- Dic 02

MARIA JULIA DEL PRATTO BESSON (IUE 381-546/2020).
Soriano, 10 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24948 Nov 17- Nov 30

LUIS ALBERTO HERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 381-545/2020).
Soriano, 10 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24739 Nov 16- Nov 27

ALEJANDRO DANIEL ANTUNEZ GIMENEZ y WALTER OBDULIO ANTUNEZ RIVA (IUE 381-218/2020).
Soriano, 02 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24632 Nov 13- Nov 26

MARIA SICILIA ALVES CANO (IUE 431-526/2020).
Soriano, 10 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24290 Nov 11- Nov 24

EVA RAMONA CASTILLO TAMBORINI (IUE 381-532/2020).
Soriano, 03 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24010 Nov 09- Nov 20

ALCIDES DE MARÍA PEREZ VALDEZ Y CAMILO EUSTAQUIO PEREZ PEREZ (IUE 381-438/2020).
Soriano, 25 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23942 Nov 09- Nov 20

LUIS HUMBERTO ALBERTTO ROMERO (IUE 381-519/2020).
Soriano, 27 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23797 Nov 06- Nov 19

BLANCA PILAR ACQUISTAPACE FERNANDEZ (IUE 381-520/2020).
Soriano, 27 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 23795 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

JUANA MARIA PEREZ SUAREZ (IUE 431-427/2020).
Soriano, 29 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25242 Nov 19- Dic 02

CONDE TRAVIESO, MARIELA (EXPEDIENTE 431-895/2018).
Mercedes, 2 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 25200 Nov 18- Dic 01

OSCAR SAUL FRONES CRUZ (IUE 431-467/2020).
Soriano, 09 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25063 Nov 17- Nov 30

HEBER HORACIO ROSTAN BUISSA (IUE 431-524/2020).
Soriano, 29 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23929 Nov 09- Nov 20

NELIDA ESTHER GODOY CAMACHO (IUE 431-517/2020).
Soriano, 29 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23928 Nov 09- Nov 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO CASTRA BICA y CELINA DUARTE CASTILLO (IUE 397-526/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25236 Nov 19- Dic 02

LUIS ARTURO GUARINO LARROBLA (IUE 397-503/2020).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24674 Nov 13- Nov 26

ELIDA FERRAO CORREA (IUE 397-458/2020).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24156 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

MARIA ELENA GALLIAZZI CURBELO (IUE 469-342/2020).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25109 Nov 18- Dic 01

MARIA ADELINA LIMA DOS SANTOS (IUE 469-362/2020).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24919 Nov 17- Nov 30

VICTORIANO MATTOS ANGIO (IUE 469-240/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24893 Nov 16- Nov 27

ALBERTO MARIO ALVAREZ BILBAO Y MARIA OLGA LATORRE GADOLA (IUE 469-309/2020).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24762 Nov 16- Nov 27

GLADYS NELIDA LAGOS SUM (IUE 469-372/2020).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24416 Nov 12- Nov 25

ELSIA DOS SANTOS BARRETO (IUE 469-135/2020).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24371 Nov 12- Nov 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER ALBERTI IBARRA (IUE 449-229/2020).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25290 Nov 19- Dic 02

TERESA FERNANDEZ (IUE 412-363/2020).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25127 Nov 18- Dic 01

AMELIA DENIS SOSA (IUE 412-310/2020).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24918 Nov 17- Nov 30

HUGO ORGEN MORALES y MARIO DANIEL MASTROPIERRO FERNANDEZ (IUE 412-168/2020).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24380 Nov 12- Nov 25

MARIA LIRA HERNANDEZ SUAREZ (FICHA 412-227/2020).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 24001 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

AMAURIL JUSTINO FLEITAS CUADRADO (IUE 449-251/2020).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25247 Nov 19- Dic 02

MARIA VIRGINIA CABRERA ALBOA (IUE 449-246/2020).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 25068 Nov 17- Nov 30

MARIA ELISA PEREYRA o PEREIRA ARMENDÁRIZ o ERMENDARÍ (FICHA 449-115/2020).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 24350 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ALBERTO RIGROUX (IUE 285-463/2020).
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24573 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASASUS (IUE 286-450/2020).
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24171 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Adalberto Alfonso Pasarello Francesh (IUE 617-255/2020).
Paso de los Toros, 04 de noviembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24493 Nov 12- Nov 25

SEGUNDO TURNO

Severino Ramon Arismendi Miranda y Ema Lopez da Cunha Cunha (IUE 618-341/2020).
Paso de los Toros, 11 de noviembre de 2020.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 25369 Nov 19- Dic 02

Angela Cristina Balsamo Umpierrez (IUE 618-340/2020).
Paso de los Toros, 11 de noviembre de 2020.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 25122 Nov 18- Dic 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "RUIZ, PEDRO Y OTRO SUCESION" IUE 2-42063/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a LUISA FELIPA ELVIER y ANDREA MATILDE ELVIER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante PEDRO ERNESTO RUIZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 24581 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "RAMA SECON, NILDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-6532/2020, se hace saber que por auto 537/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NILDA SUSANA RAMA SECON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23820 Nov 06- Dic 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CASTAGNETO RODRIGUEZ, AMANDA. SUCESION" IUE 2-41972/2019, se intima al Sr/a. Silvia Patricia Sosa Cerchiaro, Ana Karen Sosa Cerchiaro, William Daniel Cerchiaro Castagneto, Gabriela Gissel Sosa Cerchiaro, Paola Joseline Sosa Cerchiaro, Claudia Sosa Cerchiaro, Eduardo Nicolás Sosa Cerchiaro y Florencia Nataly Sosa Cerchiaro a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Amanda CASTAGNETO RODRIGUEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 23951 Nov 09- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "AYALA, MYRIAM. HERENCIA YACENTE." IUE 2-10243/2020, se hace saber que por auto 1341/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MYRIAM MIRLY AYALA IRIARTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23814 Nov 06- Dic 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARABUNI, CARLOS SUCESION" IUE 2-46791/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ PALLES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ MARABUNI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24490 Nov 12- Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MIRANDA NIEVES, REGINO Y OTROS SUCESION" IUE 2-53623/2016, se intima al Sr/a. LUIS EDUARDO, MILTON, MAIKA Y VLADIMIR DE SANTIS Y MAURO MIRANDA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de REGINO MIRANDA NIEVES, ELVIRA SOSA ABREU, JUANA AURORA MIRANDA SOSA, BLANCA ELVIRA MIRANDA SOSA Y MAURO MIRANDA SOSA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24199 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BRITOS SELLANES, ELBIO MARCOS SUCESION" IUE 2-74428/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Elbio Marcos Britos Sellanes, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s Mary Luz Britos y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).

Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 24873 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOREIRA OLIVERA JOAQUIN. SUCESION" IUE 2-37213/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a DELFINA ROIG MOREIRA,AGUSTINA ROIG MOREIRA, CLAUDIA FONT MOREIRA,VALERIA BATISTA MOREIRA,JOSE GOMEZ MOREIRA, FACUNDO MOREIRA QUESADA Y WILSON MOREIRA QUESADA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JOAQUIN ARANZAZU MOREIRA OLIVERA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24449 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACHADO YAÑEZ, CELIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-43093/2019, se hace saber que por auto 1264/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CELIA MACHADO YAÑEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23819 Nov 06- Dic 17

Convocatorias



FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 4 de diciembre de 2020 en primera convocatoria a las 19 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas en el club de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2020.
2) Informe del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Primera Publicación
03) $ 4123 3/p 25349 Nov 19- Nov 23

CONVOCATORIA

COPERATIVA DE TRABAJO DENTAL MINUANA (CO.DE.MI) LLAMA A SUS SOCIOS ACTIVOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA 19 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 20 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN SU LOCAL SOCIAL CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO
2) ESTADOS CONTABLES EJERCICIO CERRADO AL 30/09/2018
3) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O ABSORCION DE PERDIDAS
4) INFORME COMISION FISCAL
SE NECESITA PARA ESTA PRIMERA CONVOCATORIA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS ACTIVOS.
Primera Publicación
03) $ 3560 3/p 25338 Nov 19- Nov 23

CONVOCATORIA

COPERATIVA DE TRABAJO DENTAL MINUANA (CO.DE.MI) LLAMA A SUS SOCIOS ACTIVOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA 21:30 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 22:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN SU LOCAL SOCIAL CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) POSIBLE COMPRA DE INMUEBLE
2) ASUNTOS VARIOS
SE NECESITA PARA ESTA PRIMERA CONVOCATORIA UN QUORUM DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS ACTIVOS.
Primera Publicación
03) $ 2811 3/p 25337 Nov 19- Nov 23

COOPERATIVA MUNICIPAL SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ SUSPENDER HASTA NUEVO AVISO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, CONVOCADA PARA EL PRÓXIMO VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 CUYAS PUBLICACIONES FUERON EFECTUADAS EN DIARIO OFICIAL LOS DIAS 22, 23 Y 26/10/2020 (EJEMPLARES 30.548 AL 30.550) Y EN DIARIO JUDICIAL AL DIA LOS DIAS 22, 23 Y 26/10/2020 (EJEMPLARES 4476 AL 4478).
EDGARDO PINTOS, Presidente; NEHRÚ FERNANDEZ, Secretario.
Única Publicación
03) $ 949 1/p 25320 Nov 19- Nov 19

ASOCIACIÓN DE IMAES CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación de IMAEs a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará via ZOOM el 26 de Noviembre de 2020 a la hora 16y30 en primera convocatoria y hora 17.00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Consideración de Memoria y Balance de la Asociación por el período 01/07/2019 - 30/06/2020.
2. Elección de dos miembros para firmar el Acta.
4. Varios
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Única Publicación
03) $ 999 1/p 25313 Nov 19- Nov 19

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: El consejo Directivo de C.A.C.E.P.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la modalidad a distancia de conformidad con lo establecido por el estatuto y reglamento de Cacepa, así como lo dispuesto por el decreto 208/2020.
DIA: Viernes 11 de Diciembre de 2020
HORA: 18:00 (1er. Llamado)- Hora 19:00 (2º. llamado).

LUGAR: PLATAFORMA ZOOM- Se comunicará el ID y contraseña a cada socio habilitado en forma personal en las Sucursales o en su defecto de conformidad con lo establecido por el Art. 12 del Reglamento Transitorio
La participación podrá ser por sí mismo y también en representación de un socio, conforme lo establecido por el Art. 8, literal b del Estatuto y Art. 17 del Reglamento Transitorio. Se debe tener presente lo establecido por el art. 12, art. 13 numeral 6 del mismo cuerpo normativo.
La asistencia y las mayorías en esta nueva modalidad, se computarán de conformidad con lo establecido por el Decreto 208/2020 y el Reglamento de CACEPA.
Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos salvo en lo dispuesto en los Artículos 76 y 77 apartados a) y b). Se recuerda a los socios la asistencia obligatoria bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 31.
ORDEN DEL DIA
1. Recordatorio de Socios fallecidos en el Ejercicio.
2. Designación de tres Asambleístas para firma del Acta.
3. Designación de la Comisión Electoral (3 Titulares y 3 Suplentes).
4. Fecha a realizar la elección parcial de Autoridades (2 Titulares y 4 Suplentes al Consejo Directivo más 1 Titular y 2 Suplentes a la Comisión Fiscal).
5. Informe de la Comisión Fiscal (Art. 46 Literal C) de acuerdo a la Ley 18407).
6. Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 01/07/2019 al 30/06/2020.
7. Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2020, y Estado de Resultados desde 01/07/2019 al 30/06/2020.
8. Distribución de excedentes en base a la Ley 18.407.
9. Designación de dos integrantes y sus respectivos suplentes para el comité de ética y conducta. Art. 49 Estatuto.
Fernando Martínez, Presidente; Daniel Frugoni, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 13867 3/p 25291 Nov 19- Nov 23



CONVOCATORIA

Convocatoria a la V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Delegados de CCONCOOPACE (Cooperativa de Consumo de los Socios de Coopace) que se llevara a cabo el día 27 de Noviembre de 2020, en Roberto Young 3237 de la ciudad de Fray Bentos. Primer llamado hora 17:00 y segundo llamado hora 18:00.
ORDEN DEL DÍA
a) Informe de Comisión Fiscal.
b) Memoria Anual del Consejo Directivo 01/07/2019 al 30/06/2020.
c) Aprobación Estados Contables Ejercicio 01/07/2019 al 30/06/2020.
d) Financiación de Perdidas de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 183/18- Ley 18407.
e) Convenio CCONCOOPACE con DARAMIX S.A. y SIGLOTECH SA
f) Designación de la Comisión Electoral
g) Fecha de Elecciones
h) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR CONCOOPACE
Silvana Nocerino Oroná, Presidente; Susana Elgarte Arregui, Secretario.

03) $ 4797 3/p 25214 Nov 18- Nov 20

COPAC

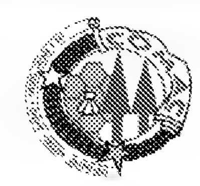
informa a sus afiliados que el próximo día lunes 30 de noviembre se llevará a cabo la elección de autoridades tal como prevé el Art. 66 del Estatuto Social y atento a la resolución de la Corte Electoral 426/20 (2020-18-1-003485), al amparo del Dto. 93/020 de fecha 13/3/20. Se dispondrán mesas receptoras de votos en todos los departamentos del país, pudiendo sufragarse entre las 08.30 y las 17:00 horas. Las condiciones y limitaciones para ser elector y elegido se detallan en el Art. 8 y Art. 71 del Estatuto Social, habiéndose reglamentado por parte del Consejo Directivo tal como está previsto, que deberán también atenderse las siguientes condiciones.
"Excedido con morosidad será aquel socio que NO cumpla con las siguientes condiciones: CUOTA SOCIAL PAGA: a) hasta la generada para el presupuesto de junio 2020, pudiendo esta ser abonada hasta el 31 de julio 2020 inclusive. ATRASO EN SUS COMPROMISOS: que al 30 de junio 2020 posea más de $ 3.000 de atraso en sus compromisos con la Cooperativa, considerando los pagos realizados hasta el 31 de julio 2020 inclusive.
Respecto a la fecha de ingreso y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º - literal C, se tendrán en cuenta (para poder ejercitar el derecho a votar) a los asociados ingresados hasta el 30/09/2019 inclusive.

03) $ 11094 4/p 25199 Nov 18- Nov 23

COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio el Consejo Directivo de la COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.); convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 13 DE DICIEMBRE DE 2020, a la hora 8:00 y en segunda convocatoria a las 9:00 en el local del SINDICATO ÚNICO DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL), sito en la calle MIGUELETE 2332.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Examinar y resolver sobre las MEMORIAS de la gestión del Consejo Directivo que actuó desde la fundación, ratificando las actuaciones documentales de los administradores y de los Órganos fundacionales aún en ejercicio (art. 52 del Estatuto).
Se informará además para la constitución del Comité de Crédito por parte del Consejo Directivo actuante.
2- Examinar y resolver los Estados Contables realizados hasta el 31 de marzo de 2020; cuenta de resultados, distribución de excedentes y/o financiación de pérdidas hasta la referida fecha de cierre.
3- Informe del a Comisión Fiscal.
4- En virtud del carácter excepcional de la situación del CO.C.A.U., se solicita a la Asamblea designe los miembros de la primer Comisión Electoral - 3 titulares e igual número de suplentes- que actuará en las elecciones de autoridades - Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral-que se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2021.
Consejo Directivo CO.C.A.U 17/11/2020.

03) $ 8695 3/p 25194 Nov 18- Nov 20



COMAC
COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO
Treinta y Tres, 08 de octubre de 2020.
COMISIÓN ELECTORAL DE COMAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de COMAC convoca a los socios habilitados para el acto eleccionario que se llevará a cabo el domingo 29 de noviembre de 2020 en el local de la cooperativa en la ciudad de Treinta y Tres, en la calle Atanasio Sierra 1086, en el horario de 09:00 a 19:00 horas. En la ciudad de Vergara, en el local de la filial sito en Marcelo Barreto 1220 y en la ciudad de José Pedro Varela, en el local de COMAC, en la calle Artigas entre Rivera y Treinta y Tres en el horario de 09:00 a 15:00 horas en ambas localidades.
Se recuerda que para emitir el sufragio, el socio deberá presentar cédula de identidad vigente.
Wilson Piriz, Presidente; Rosario Araújo, Secretaria; Virginia Bentancur, vocal.

03) $ 9245 5/p 25186 Nov 18- Nov 24

CONVOCATORIA

Las Piedras, Noviembre de 2020
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 4 de noviembre de 2020, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 18.00 horas, en el local sito en Calle Rivera esq. Luis A. de Herrera de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día:
* Memoria
* Balance- Informe de Comisión Fiscal
* Distribución de excedentes o absorción de pérdidas
* Presupuesto
* Informe de Comisión Electoral
* Nuevas Autoridades- Remuneración
* Fondo de Solidaridad
* Situación CRAMI-LABINOR
* Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta.
Dr. Jorge Colombo, Secretario
Segundo llamado - 19.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

03) $ 5434 3/p 25176 Nov 18- Nov 20

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO CONVOCA A: FECHA: MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.-
LUGAR: Sala Eugenio Cafaro de la Asociación de Escribanos del Uruguay, Avenida 18 de julio 1730 Piso 11, Montevideo.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
-1ª CONVOCATORIA: 18:00 HS
- 2ª CONVOCATORIA: 19:00 HS.

ORDEN DEL DIA:
1) Informe de la Comisión Fiscal.-
2) Consideración de la Memoria Anual y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.-
3) Aprobación de los Estados Contables (período 01/07/2019 - 30/06/2020).-
4) Distribución de excedentes del ejercicio en consideración y aprobación.-
5) Informe de Auditoría Interna de la Nación. Difusión Ley 19.181 Articulo 213 numeral 4.-
6) Informe del Comité de Crédito y aprobación del Plan Anual de Préstamos.-
7) Informe de la Comisión De Educación Fomento e Integración Cooperativa (CEFIC).-
8) Aprobación de las modificaciones del Manual de Crédito.-
9) Autorización de la compra de inmueble en remate.-
10) Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.-
11) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 6184 3/p 25140 Nov 18- Nov 20

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO
De acuerdo con resolución de Asamblea se llama a Elecciones para renovación de:

2 (dos) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el Sábado 28 de Noviembre 2020 en el horario: 8.30 -12.30 horas- Lugar: Sarandí 940
Por Comisión Escrutadora: Marcelino Garcia-Ivone Rodriguez-Andrés Garafoni.
03) $ 4060 5/p 25061 Nov 17- Nov 23

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo con lo establecido en su Estatuto Social, convoca para la 43a. Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 4 de diciembre 2020 a partir de las 17 hs. El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación FUCAC, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación para la realización de la Asamblea de Delegados a través de la participación presencial y/o remota.
2. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 38º literal c)
3. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados.
Reporte de Sostenibilidad.
Informe de la Comisión Fiscal - Ejercicio 01/10/2019 - 30/09/2020 (Estatuto Art. 29º lits. a y b)
4. Proyecto de Distribución de Excedentes (Estatuto Art. 29º lits. d)
5. Presupuesto Anual. Periodo 01.10.20-30.09.21 (Estatuto Art. 29o. lit. c).
6. Informe del Comité de Auditoría
7. Informe sobre la Reforma del Artículo 26 los Estatutos Sociales del 06/12/2019 y proceso de registro correspondiente.
8. Manual de Crédito
9. Reglamento de Elecciones
10. Convocatoria a elecciones de Delegados Asambleístas (Estatuto Art. 62.)
11. Convocatoria a Elecciones de Consejo Directivo y Comisión Fiscal (Estatuto Art. 39)
12. Designación de Comisión Electoral (Estatuto Art. 6).
Fernando Piedrabuena, Presidente; Gloria Canclini, Secretaria.
Última Publicación
03) $ 8882 3/p 25049 Nov 17- Nov 19

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de diciembre de 2020 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2020.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2021.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 16 de noviembre de 2020
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 8732 3/p 25021 Nov 17- Nov 19

TRACTORAL S.A.
Asamblea Ordinaria
1ra. Y 2da Convocatoria.

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Tractoral S.A. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, en calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 27 de Noviembre de 2020 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la memoria del Directorio, del Balance General (Estado de Situación patrimonial y estado de Resultados) y Distribución de utilidades, todos ellos por el ejercicio terminado el 30/06/2020
3. Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/06/2020
4. Designación de los integrantes del Directorio de la sociedad para el presente ejercicio y fijación de su remuneración
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Articulo 9 del Estatuto Social).
El Directorio.
03) $ 6521 3/p 25010 Nov 18- Nov 20

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el lunes 30 de noviembre de 2020, la primera convocatoria se fija para las 16.00 horas y la segunda convocatoria para las 17.00 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Informe de la Comisión Fiscal.
2) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios la Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2019 y el 29/02/2020.
3) Poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2019 y el 29/02/2020.
4) Poner a consideración el proyecto de absorción de pérdidas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/03/2019 al 29/02/2020.
5) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Noviembre de 2019 - Consejo Directivo.
IMPORTANTE:
a) Podrán participar de la Asamblea, con voz, todos los socios habilitados, pudiendo solamente votar aquellos que estén habilitados y activos (Art. 28º del Estatuto Social).
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad. La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 37º del Estatuto Social).
Última Publicación
03) $ 8882 3/p 24994 Nov 17- Nov 19

El Consejo Directivo de **COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de diciembre de 2020, en su sede social en Zabala 1367 5º Piso. Sesionará en primera convocatoria a las 18 hs con la mitad más uno de los socios habilitados, de no lograrse ese quórum sesionará a las 19 hs en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes, con el siguiente **Orden de día**:
1) Informe de Cooperativas de Segundo Grado.
2) 88º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2020: a) Informe de la Comisión Fiscal. b) Memoria Anual. c) Estados Contables. d) Proyecto de Distribución o Absorción del Resultado de Gestión.
3) Cuota Social y Servicios Sociales.
4) Se designarán 2 Asambleístas para firmar el acta.

03) $ 5997 3/p 24967 Nov 18- Nov 20

Aldirac S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Aldirac S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 03 de diciembre de 2020 a las 12:15 horas en primera convocatoria y a las 13:15 horas en segunda convocatoria, en el local ubicado en Ruta 5 km 11.500 en Montevideo, para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
6. Designación de un Accionista para firmar el acta. (artículo 103 de la Ley 16.060).
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4610 3/p 24964 Nov 17- Nov 19

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 12 de noviembre de 2020.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19.30 HS.
2do. LLAMADO 20:30 HS
ORDEN DEL DIA:
1- CONTROL DE ASISTENCIA
2- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
3- COMUNICAR SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA
4- INFORMAR SOBRE POSICIÓN DEL CONTADOR SOBRE ESTADOS CONTABLES DE COFI.

Última Publicación

03) $ 3186 3/p 24942 Nov 17- Nov 19

ASOCIACIÓN CIVIL FONDO DE RETIRO MÉDICO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA ORDINARIA

26 de noviembre de 2020
El Consejo Directivo de la Asociación Civil Fondo de Retiro Médico, de acuerdo con el artículo 50 del Estatuto, convoca a la Asamblea General Representativa Ordinaria, en forma semipresencial, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Consideración de la memoria y balance anual por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, y presupuesto para el año 2020.
2. Implementación del nuevo sistema de reconocimiento de derechos y obligaciones de los beneficiarios del Fondo de Retiro Médico (valor cuota).
3. Modificaciones reglamentarias.
4. Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General Representativa.
Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta, junto con Presidente y Secretario designados.
La acreditación para participar en la Asamblea, en forma presencial o a través de la plataforma Zoom, se hará mediante cédula de identidad.
Lugar de la Asamblea: Sede de la Asociación Civil Fondo de Retiro Médico (Arenal Grande 1676, Montevideo).
Hora de la Asamblea:
Primer llamado: 19:00 horas
Segundo llamado: 20:00 horas.

Última Publicación

03) $ 6634 3/p 24938 Nov 17- Nov 19

Asociación de Funcionarios Portuarios
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los socios, para la Asamblea General Ordinaria de Socios de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13, para el día 25 de Noviembre de 2020, a la hora 15.30 en su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior Nº 160.-
2) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre 2019 a Setiembre/2020.-
3) Designación de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc. B.-
4) Designación de dos Asambleistas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y ultimo llamado para una hora despúes (16.30 horas), la que sesionara con el numero de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.-
ROBERTO AGUILERA
Presidente
DANIEL LENCINA
Secretario.

Última Publicación

03) $ 6634 3/p 24937 Nov 17- Nov 19

CONVOCATORIA

LLAMADO A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU (CAFUCA)
FECHA DE ELECCIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.
HORARIO: DE 5 A 19 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
PODRAN VOTAR TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
NOVIEMBRE/2020.

03) $ 5060 5/p 24837 Nov 16- Nov 20

Cooperativa ACAC
XXXV Asamblea General Ordinaria
Fecha: sábado, 5 de diciembre de 2020.
Primer llamado hora: 10:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 en relación a la convocatoria y estando dentro de los plazos previstos en el artículo 38 del Estatuto de la Cooperativa, a la XXXV Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 5 de diciembre de 2020 a la hora 10:00, en el en el Hotel Balmoral, sito en la calle Circunvalación Plaza Cagancha 1126 de la ciudad de Montevideo. La Asamblea sesionará de forma semi-presencial (Reglamento transitorio de ACAC aprobado por el Consejo Directivo el 28/08/2020, con la anuencia de la Comisión Fiscal, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 208/020), por lo que los miembros de la Asamblea tendrán la opción de participar de la misma a distancia a través del uso de un dispositivo electrónico (computadora, celular, tablet). Les será proporcionada con antelación, la información necesaria a esos efectos: aplicación o plataforma de comunicación que será empleada y demás datos técnicos para ingresar a la sesión. Por consultas dirigirse a lhatchondo@acac.org.uy
El ORDEN DEL DÍA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXXIV.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Con relación al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2020: a) informe de la Comisión Fiscal; b) consideración de la memoria anual del Consejo Directivo y de la gestión del Consejo Directivo; c) consideración de los estados contables y proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
4. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
5. Determinación de los importes máximos del régimen de compensaciones y de reintegros de gastos a los miembros de los órganos de la Cooperativa. (Artículo 73 del Estatuto)
6. Manual de Crédito.
7. Aprobación del Código de Ética.
8. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2020-21.
9. Elección de la Comisión Electoral por el período 2020-2024.

Alejandro Casaretto, Presidente; Alejandro Castiglia, Secretario.
03) $ 22237 5/p 24753 Nov 16- Nov 20

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestras sedes de: Montevideo en calle Magallanes Nº 1890, Ciudad de Canelones en calle José E. Rodó Nº 443 y Ciudad de San José en calle 18 de Julio Nº 591, el día 24 de noviembre de 2020, de 12:00 a 16:00 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de cinco años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 5497 5/p 24456 Nov 13- Nov 19

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ELECCIONES

LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA ELECTORAL, convoca a los señores asociados que se encuentran comprendidos en las condiciones previstas en el Art. 9º, literal D del los Estatutos Sociales, al acto eleccionario para la renovación total de autoridades -Período 2020- 2024- que se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2020 en el horario de 10:00 a 17:00.
Las Comisiones Receptoras de Votos estarán instaladas en el local propiedad de A.C.E., sito en Av. 8 de Octubre 2923, en el Edificio sito en la calle Ituzaingó 1467, en las Oficinas Electorales Departamentales del Interior del país y en las cuidades de Bella Unión, Dolores y Young.
RAQUEL VÁZQUEZ, PRESIDENTE; MARÍA BEATRIZ CUBA, SECRETARIA.
03) $ 10144 7/p 24334 Nov 12- Nov 20

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

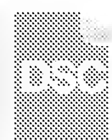
GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Ana Raquel o Sandalia Raquel CURBELO de ESPINO; María Elena, Martín Celedonio,, María Elsa, María Martha, Gladys Reyna, Raúl Candelario y Ramón Ismael ESPINO CURBELO., solicitan título del Panteón Nº 4 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis Municipio San Ramón.-
2020-81-1210-00045.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3773 3/p 25019 Nov 18- Nov 20

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Julio Walter GARRONE POUSO; solicita título de Panteón Nº 91 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Municipio La Paz.-
EXPTE. 2020-81-1410-0302.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
Última Publicación
04) $ 3773 5/p 24659 Nov 13- Nov 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BIGOT y ADRIANA NOCETO (IUE 2-25577/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24702 Nov 13- Nov 26

MARCELO GUARISE DELGADO y ANNA LUISA DE LUCA RUDIAC (IUE 2-48429/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24087 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

MARCELO COLLAZZI BETARTE y MARIA ALESSIA MOLINARI FERRARI (IUE 2-50192/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 25219 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

RICARDO RAMON ROGE PEREIRA y HILDA CARDOZO VIERA (IUE 2-50113/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 25067 Nov 17- Nov 30

CARLOS DIEGO SILVA VILLARINO y NATALIA CARINA ADIPPE FERNANDEZ (IUE 2-47050/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 24106 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

GONZALO JAVIER DÍAZ TAMBORINI y LETICIA MENDOZA ANTONICH (IUE 2-46755/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24576 Nov 13- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO TORIBIO TORENA y FLAVIA CRISTINA VIDONI (IUE 2-43562/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 25027 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL WEISZ GRANEK y PATRICIA KOLKIN PIATHES (IUE 2-38863/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 25355 Nov 19- Dic 02

CLAUDIA GIANNELLA MILLAN DE PIETRO y CARLOS FEDERICO FLEITAS AIROLDI (IUE 2-45602/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 23908 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

GLORIA CECILIA AZNAREZ BECHTOLD y ELBIO LUIS STRAUCH BOFILL (IUE 2-47125/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 23905 Nov 06- Nov 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA EDITH GILIBERTI GARCIA y LEONARDO BARBOZA LOPEZ (IUE 2-39566/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24684 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO SANTIAGO PAZ GONNELLA y MAGELA NAIR CABALLERO MUELA (IUE 2-37798/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11768 10/p 25351 Nov 19- Dic 02

MARIA VIRGINIA BORBA PIREZ y FEDERICO PRADINES MORALES (IUE 2-46053/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24939 Nov 17- Nov 30

VIGÉSIMO TURNO

LEONARDO ADRIAN NUÑEZ CASANOVA y ESTELA MARILEN FERNANDEZ RIVERO (IUE 2-44962/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 25004 Nov 17- Nov 30

ANA TERESA FRIAS y ANTONIO ROBERTO LANUSSE (IUE 2-48854/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24902 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOSE FREIJEIRO RODRIGUEZ y GASTON DANIEL ACUÑA DE AVILA (IUE 2-36751/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 11768 10/p 25124 Nov 18- Dic 01

JUAN FERNANDO REBOLLO AGUIRRE y ROSA GABRIELA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-39059/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 25005 Nov 17- Nov 30

GUSTAVO ADOLFO BISIO CARRARA y VIOLETA DE LAS MERCEDES NICOLA PIRIZ (IUE 2-1729/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 24673 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO GABRIEL GIAMPEDRAGLIA ESMERODE y MARIA XIMENA RODRIGUEZ CALVETTI (IUE 2-37198/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 23881 Nov 06- Nov 19

BRENDA MAY CARRERE RICE y DIEGO FEDERICO RUBIO FLEURQUIN (IUE 2-47352/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 23833 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIANA SABATES CUADRADO y LUIS ALBERTO STENERI MUÑOZ (IUE 2-46738/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24835 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAUL ATANASIO CUEBAS LOPETEGUI y ANA VICTORIA GODAY LARROQUE (IUE 2-30176/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24845 Nov 16- Nov 27

ADRIANA ALEJANDRA MAROTTA LLAMBI y DIEGO SASTRE ABREU (IUE 2-41937/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24478 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO PEDRAJA AMARAL y ROSSANA ELENA FERREIRA FAGUNDEZ (IUE 2-36448/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24059 Nov 09- Nov 20



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALICIA LOPEZ BAZ y JULIO CESAR BADIN BADELL (IUE 526-551/2020).
Atlántida, 07 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11768 10/p 23879 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

CARLA DANNAE TRINIDAD y ALTIVO FAGUNDEZ MORAES (IUE 541-449/2020).
Atlántida, 9 de octubre de 2020.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
05) $ 11768 10/p 24411 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GERARDO ZELMAR CIAPPESONI NOCETTI y MIRTHA CECILIA PASTORINI GAMBETTA (IUE 175-346/2020).
Pando, 28 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 25165 Nov 18- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ODERAY AGUSTONI DIEGO y SILVIA MARIA SILVA GARCIA (IUE 223-260/2020).
Colonia, 11 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11768 10/p 25342 Nov 19- Dic 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAYSSA ARACELLY NICHE GOMEZ y JOSÉ EMILIO GOMEZ GOMEZ (IUE 241-311/2020).
Durazno, 24 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24232 Nov 11- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRUNO FRANCISCO COLISTA NUÑEZ y ARACELI MICHELLE GONZALEZ CACERES (IUE 261-526/2020).
Florida, 09 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24368 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CECILIA MARIELA PEREIRA SAMPIL y BRUNO FERRERA RODRIGUEZ (IUE 284-325/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 24925 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

DIKSON DALTON DIAZ ESCARON y SYLVIA STELLA BURGUEZ IZZI (IUE 285-422/2020).
Maldonado, 08 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24467 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LOPEZ y ORIBE SARAVIA (IUE 503-356/2020).
San Carlos, 22 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 11768 10/p 24057 Nov 09- Nov 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DORITA ROSSANA TITAR IVANOV y VALENTIN EMILIO ROMERO ROSIN (IUE 301-477/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 23930 Nov 09- Nov 20

SÉPTIMO TURNO

JUAN PABLO DURAN PARIETTI y VIRGINIA OURTHE-CABALE LORENZO (IUE 501-486/2020).
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 23754 Nov 06- Nov 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO ESTRADA GUYNOT y CARINA FLEURQUIN RUBIO (IUE 445-230/2020).
Young, 02 de octubre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 24443 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PATRICIA MARIA ROVELLA COITINHO, C.I.: 2.835.497-6 y RODRIGO MARTIN CASTILLO DIAZ, C.I.: 2.555.343-4, AMBOS DOMICILIADOS EN ROCHA 1122, LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA (IUE 342-444/2020).
Rocha, 21 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
05) $ 11768 10/p 24471 Nov 12- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA ELVIRA ARREDONDO ARAMBURO y GONZALO FEDERICO VLAEMINCK CARBAJAL (IUE 353-1082/2019).
Salto, 03 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
05) $ 11768 10/p 24899 Nov 17- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE JUAN REYES DIAZ y MARIA PAOLA STEINGRUBER VARELA (IUE 370-352/2020).
San José, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 25012 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

FERNANDO ERASMO FUSATTI LOMANDO y JOANA JACKELIN HERNANDEZ CONDE (IUE 371-387/2020).
San José, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 24892 Nov 16- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN MIRANDETTI GUTIERREZ y WALTER DANIEL PIZZURNO SARAVIA (IUE 381-447/2020).
Mercedes, 04 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 25157 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO BECERRA OLIVERA y MARIA DEL LUJAN ZULUAGA MORALES (FICHA 412-134/2019).
Treinta y Tres, 3 de abril de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 11768 10/p 25185 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARGARET ELIZABET C/ DE LOS SANTOS CORREA, ESTUALDO. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL." IUE 448-176/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ESTUALDO DE LOS SANTOS CORREA a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Chuy, 11 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 24454 Nov 12- Nov 25

Disoluciones de Sociedades Comerciales



INTEGRIDAD MECANICA INVERSIONES S.A

ASAMBLEA: 11/12/2019
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
INSCRIPCION: No. 12.001 25/09/2020.
Única Publicación
06) $ 1534 1/p 25353 Nov 19- Nov 19

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGO GONZALEZ, JOSE C/ RODRIGUEZ BIDONDO, ALICIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45237/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Silvana Rodríguez Bidondo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 24034 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MITTARUSSO, PATRICIA C/ ARIAS, SERGIO DIVORCIO POR SOLA VOILUNTAD", IUE 2-50154/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO ARIAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24807 Nov 16- Nov 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVEIRA ARRUA, RAQUEL C/ FISCHER, FRANZ DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53076/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANZ FISCHER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25070 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FEIJO ABREU, ROBERT C/ VIERA, RITA. DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-42011/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RITA DAMIANA VIERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 25145 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ GARCIA, RICHARD C/ MACIEL, SANDRA.- DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 2-43259/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA MACIEL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24663 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA ALVAREZ, MONICA C/ MARITATO, ALDO DIVORCIO POE SOLA VOLUNTAD", IUE 2-50945/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALDO MARITATO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25326 Nov 19- Dic 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN SOULET, HUGO OSVALDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 254-322/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sindia Cristin Del Pino Castroman bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 12 de noviembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24624 Nov 13- Nov 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ SILVA, ANA MARIA C/ ALVAREZ COITINHO, EDUARDO DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 617-284/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Eduardo Yamandu Alvarez Coitinho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 12 de noviembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24689 Nov 13- Nov 26

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "ZAMBRANO ZERBINO, AGUSTÍN y otros - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-73858/2019, por Decreto 3188/2020 DE FECHA 29/10/2020, se dispuso el emplazamiento conforme el art. 109 del Decreto-Ley 14.701, por lo que se cita llama y emplaza a los eventuales tenedores y demás interesados por el plazo de 90 días a comparecer a deducir sus derechos con relación a las acciones al portador de la sociedad GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A., que se identifican a continuación: Título Nº 1, acciones 1 a 31 de $ 1 cada una; Título Nº 2, acciones 32 a 35 de $ 1 cada una; Título Nº 3, acciones 36 a 39 de $ 1 cada una; Título Nº 4, acciones 40 a 41 de $ 1 cada una; Certificado Provisorio Nº 1, valor $ 0,25; Certificado Provisorio Nº 2, valor $ 0,25; Certificado Provisorio Nº 3, valor $ 0,25; Certificado Provisorio Nº 4, valor $ 0,25; Certificado Provisorio Nº 5, valor $ 0,25; Certificado Provisorio Nº 6, valor $ 0,13; y Certificado Provisorio Nº 7, valor $ 0,12. Valor total nominal de $42,50, bajo apercibimiento de autorizar la cancelación de dichas acciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANDREA FERRARI CAETANO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 28733 10/p 25270 Nov 19- Dic 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CAL RODRIGUEZ, CELSO y otro c/ DIAZ, PEDRO y otros - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-57553/2013, Edicto-Por Disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 9º Turno, en el expediente caratulado " Cal Rodriguez , Celso y otro c/ Diaz , Pedro y otros- Escrituración Forzada. IUE 2-57553/2013, se hace saber que por Decreto número 3729/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se decreto la escrituración judicial del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el número ciento noventa y dos mil setecientos ochenta y seis (192786), antes 153139 en mayor área, el cual , según titulo y plano del Agrimensor Carlos M. Macagaza de marzo de 1954, inscripto con el número 29338 en la Dirección General de Catastro el 1º de octubre de 1954, se señala como solar 22 de la manzana D, tiene una superficie de dos mil ochocientos trece metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados(2813,80 mc) y se deslinda así: 20 metros de frente al Este a Camino Higueritas; 122 metros 06 centímetros al Sur lindando con los solares 23, 32 y 33; 20 metros 22 centímetros al Oeste con parte del solar 34 y 139 metros 10 centímetros al Norte con solar 21, todos del mismo plano y en cumplimiento del mismo decreto se cita, llama y emplaza : a) a los promitentes vendedores Pedro Diaz; Carmen Peluffo ; Hugo Washington Díaz Peluffo , Susana Castarnov; Zola Díaz Peluffo; Juana Elisa Naville; María Carmen Diaz Peluffo y Luis Paiva; b) a sus sucesores que surgen de la información registral :Darwin Carlos , Wallace Alfredo y Spencer Heriberto Diaz Peluffo ; Elsa , Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Diaz ; María Antonieta y Pedro Diaz Lanza; Angel José Valdes Lete; Raquel Jerusalmi Diaz y Lanza Rausell María Antonieta; Rosa Maria Maynard; ; Dina , Alvaro , Daniel y Diego Diaz Maynard; Nils Maynard Llambias, Graciosa Pieri del Pino; Jaime Pladevall o Salles Pladevall, María Leticia Verzaro c) a sus sucesores a cualquier titulo o d) aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos y e) de acuerdo al Decreto 4182/2019 de noviembre de 2019 al cedente del compromiso de compraventa Manuel Carvalho Umpiérrez; para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones y a quienes se cita de excepciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.

08) $ 55468 10/p 24148 Nov 10- Nov 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CRUZ COIMBRA, SILVIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-1848/2020, por Auto 83 del 06 de Febrero de 2020 se dispuso INTIMAR a José Alberto PIÑEIRO ALVEZ y Silvia Yemanja CRUZ COIMBRA, por el término de 10 días el pago de 56 UR por concepto de saldo de precio correspondiente a la adjudicación del Inmueble Padrón 426.148. sito en calle Domingo Albertos de Cáceres No.5687, (Ex. Pasaje "D") Barrio Municipal No. 22 Ganaderos y Yugoeslavia, Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de Adjudicación.-

Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24847 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RESBANI ETCHEVERRY, ETHEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-50881/2020, se noticia al Sr. FERNANDO NIGUELFI PEREYRA MACEDA de los presentes autos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 24730 Nov 16- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DUPAZO ESTELA TUTELA" IUE 2-50659/2016, se cita, llama y emplaza a MARGARITA REBECA DUPAZO DUPAZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 24801 Nov 16- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE TRIAS, NARCISA EUSEBIA Y OTROS SUCESION" IUE 2-49863/2005, se cita, llama y emplaza a JUSTA CELESTINA TRIAS FERNANDEZ, GERARDO DANIEL BLANCO TRIAS y ANA MARIA TRIAS LOPEZ, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 10869 10/p 25307 Nov 19- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PARODI ESTEBAN, ALISON C/ SANCHEZ DE LEON, ANDRES DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-47614/2017, se cita, llama y emplaza a ANDRES JESUS SANCHES DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24915 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "TABEIRA OLID, VANESSA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-43900/2020, se cita, llama y emplaza a MAURICIO GABRIEL GOMEZ PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24912 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ ANDREA C/ ALVAREZ OLIVERA DENIS TENENCIA" IUE 2-52968/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS SIDNEY ALVAREZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24621 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "KUSAVINIS OROñO, MELINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-21386/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO TOMAS BENITEZ LARROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24188 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GAMMELLA, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45039/2020, se cita, llama y emplaza a DANTE RAFAEL FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24186 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GRHAM BELL WILLIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45025/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA RAQUEL MORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24184 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MEDEROS RIVAS, MARY C/ CORREA, ALEJANDRO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-50835/2020, se cita, llama y emplaza a Alejandro Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25230 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUEVARA, RUTH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49226/2020, se cita, llama y emplaza a Líber Soto por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24771 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS GRECCO, ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43040/2020, se cita, llama y emplaza a Ariel Darío Saldamando Saldivia por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24725 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOUZA JARA, DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43055/2020, se cita, llama y emplaza a Carlos Sebastián Estevez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23757 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RUBANO, HORACIO Y MAURO DANILO C/ GUERRERO RODRIGUEZ, MARY MARTA. PARTICIóN" IUE 2-10132/2009, se cita, llama y emplaza a Mary Guerrero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 9744 10/p 24650 Nov 13- Nov 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "PIEDRABUENA CACERES, NORMA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-22236/2020, se dispuso emplazar por edictos a NATALIA BEATRIZ BOLTRI PIEDRABUENA, RODRIGO MAXIMILIANO BOLTRI PIEDRABUENA Y GASTON ALBERTO BOLTRI PIEDRABUENA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 3773 10/p 24736 Nov 16- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "SILVA PEREYRA, NATALIE C/ DOS SANTOS, ALDO INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-49045/2020, se cita, llama y emplaza a ALDO DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24027 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA OLIVERA, SOFIA C/ BONORA PAGGLIANNO, GUSTAVO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-47772/2020, Cítese y emplácese a GUSTAVO RAUL BONORA PAGGLIANNO (demandado) a estar a Derecho enestos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25315 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "SALERNO, ANABEL. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 2-41886/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NOEL CARTELLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24671 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "OLIVERA , LUNA C/ MARQUEZ, VALENTIN. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-49939/2020, se cita, llama y emplaza a VALENTIN EMANUELLE MARQUEZ BENTANCOUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24667 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "OTAMENDI DELLA SANTA, MARTIN DISOLUCIóN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CóNYUGE" IUE 2-26074/2020, se cita, llama y emplaza a Paula Soledad ACHARD BRITO del PINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 10494 10/p 25163 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PINTOS COIMBRA, VIVIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49426/2020, se cita, llama y emplaza a Rolando Fabricio GALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24538 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RAMONA C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, LOURDES TENENCIA" IUE 2-48889/2019, se cita, llama y emplaza a Néstor Michael DE LOS SANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24563 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ ASTRA LIMITADA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO -" IUE 20-314/1999, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 1704/2019 de fecha 18/6/2019 y decreto 2748/2020 de fecha 12/11/2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clara STEINBRUCH WALDER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 13117 10/p 25099 Nov 18- Dic 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "MONTE PLATINO S.A c/ OCUPANTE PADRON 401.794, SERVANDO GOMEZ S/NUMERO MONTEVIDEO y otros - ACCIÓN REIVINDICATORIA MONTEVIDEO Y OTROS ACCION REIVINDICATORIA" IUE 2-18897/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. PABLO RAÚL PEREYRA ANCHETA C.I. 4.576.460-7, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele/s Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12368 10/p 24273 Nov 11- Nov 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "ZAPIRAIN SANT` PASTEURS, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-349/2020, se cita,llama y emplaza a la Sra. MARIA VIRGINIA IGNACIO SORIA Y al Sr. JOSE MAURO SILVA DA ROSA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 06 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24078 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "TRINDADE RODRIGUEZ, ESTHER THAILINI C/ MOREIRA DA SILVA, MATHEUS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-329/2020, se cita,llama y emplaza a la Sr. MATHEUS MOREIRA DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio; además, se lo cita para la Audiencia a realizarse el día 04/05/2021 a las 13:00 horas.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 10 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24312 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "LALLERA COPPOLA, XIMENA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 526-576/2020, "EDICTO.-se dispuso emplazar por Edictos a :ADILTON AVELINO DE LOS SANTOS , padre del menor de autos , bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio , por el termino de 60 dias ,con quien se seguiran las actuaciones .-

Atlántida, 29 de octubre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 9245 10/p 24583 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "OVALLE GONZALEZ,JACQUELINE LUZ C/ SUCESORES DE SAGASETA LUZ,MILTON CESAR INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 526-836/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE MILTON CESAR SAGASETA LUZ A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIER INTERESADO EN LA DEMANDA PROMOVIDA BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 11 de noviembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24472 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LAFARGUE, DIEGO MARCELO C/ TEJERA, ANA CLAUDIA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-391/2020, se cita, llama y emplaza a TANIA JUDITH LAFARGUE TEJERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25128 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "FASCIOLO CARRO, MARIA AGUSTINA C/ CURBELO ALAS, FERNANDO DANIEL; CURBELO, CARLOS ARMANDO; ALAS BUCHER, ANA MARIA - PENSION ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 175-488/2019, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL CURBELO ALAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25123 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "TROC ALVARIZA, GIMENA BELEN C/ ESTIBEN BENTANCOR, LEONARDO MIGUEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-393/2020, se cita, llama y emplaza a LEONARDO MIGUEL ESTIBEN BENTANCOR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 16 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25082 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "YSHAM YAHEL CABRERA- RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-531/2019, se cita, llama y emplaza a Richard Alejandro Cabrera Guillen por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24924 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FEDEDA, KATRINA FAMILIA RAT. DE TENENCIA" IUE 176-296/2020, CITAR y EMPLAZAR por edictos a estar a derecho en estos autos al padre de la niña de autos: MAXIMILIANO NAHUEL FEDEDA ALVES, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24480 Nov 12- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CESARO,BRENDA SELVA-FAMILIA.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 176-376/2020, Se cita y emplaza a: MIGUEL ANGEL DE LEÓN,a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24479 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "FRANCO DELFANTE,GUSTAVO Y FIGUEROA BERRUTTI,MARIA MONICA -RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 574-483/2020, se dispuso emplazar por edictos a VALENTINA LUZ FRANCO SOSA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Toledo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 3773 10/p 24906 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PY,MACARENA SOLEDAD C/ MESQUITA DA LUZ,SERGIO DANIEL -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-491/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL MESQUITA DA LUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de noviembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24719 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SOZA SARAVIA,PAOLA MICAELA C/ FERREIRA PINTADO,FACUNDO MATIAS -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-457/2020, se cita, llama y emplaza a FACUNDO MATIAS FERREIRA PINTADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24565 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "GEREZ RODRIGUEZ LUISA STELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-509/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA VIRGINIA ALBARENQUE SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24564 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "OVIEDO VIERA, JESSICA GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-220/2020, se cita, llama y emplaza a Martin Ignacio ROSENBERG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 09 de noviembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24169 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, ANAHEL FLORENCIA C/ CHAVASCO, MATIAS GREGORY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 508-299/2020, se notifica al Sr. Matias Gregory CHAVASCO, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 11 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24450 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RETTA VERA, LUISA EVANGELINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-600/2020, se cita, llama y emplaza a NORMA ALICIA CUFRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 13 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24914 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SIRI, GABRIELA ALEXANDRA C/ VERA, HERNAN DARIO DIVORCIO S/V" IUE 227-529/2020, se cita, llama y emplaza a Hernán Darío Vera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 09 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24100 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "GARRIDO,FLORENCIA C/ ECHENIQUE,FERNANDO INVESTIGACION DE PATERNIDAD PENSION ALIMENTICIA" IUE 225-970/2018, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ECHENIQUE BERNARD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24343 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍN,SILVANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 225-315/2020, se cita, llama y emplaza a LEONARDO NOGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24341 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MONTIEL,MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-396/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO COMETTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24338 Nov 11- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "TEJERA PEREIRA, MARIA SILVANA C/ DUTRA GUGLIELMELLY, NESTOR-INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 241-85/2020, por resolución Nº 3057/2020 de fecha 07/07/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor DUTRA GUGLIELMELLY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24385 Nov 12- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA LAGUNA, GLORIA LOURDES RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 254-188/2020, se dispuso emplazar por edictos a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RUBEN DARIO ESPINOSA CASTRO, a estar a derecho en el presente proceso en el término

de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24922 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LIMA,CARLOS ALBERTO Y GUERRA,MARIA CRISTINA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 261-449/2020, se cita, llama y emplaza a MARTIN TURNES GUERRA , SEBASTIAN TURNES GUERRA Y MARIA EUGENIA POSADA GUERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25014 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "MASTROPIERRO GONZALEZ, JUAN ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 266-14/2019, Se emplaza por edictos a todos los posibles interesados y que se consideren con derechos sobre el bien PADRON Nº 1836 DE LA CUARTA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA cuya prescripción se solicita (art.127.4 del CGP), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.

Florida, 10 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11493 10/p 25235 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA,RUBEN DARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-584/2020, se cita, llama y emplaza a Yeniffer Jauregui por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 09 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24211 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREZ LUIS ALBERTO Y OTRA DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 292-337/2020, en los que surge que con fecha 19 de Mayo de 2020, se inició ante esta Sede el proceso de Acción de Declaración de Derechos Posesorios respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 3a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Sauce de Portezuelo, Padrones: Nº 16.941 señalado como Solar 19 de la manzana 101 y Nº16.942 señalado como Solar 21 de la manzana101, ambos del plano del Agr. Raúl Biachi, inscripto con el Nº2.871 el 06/07/1962 y tienen una superficie de 314 mts2 y 526 mts2 respectivamente. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles y en especial a los últimos titulares registrales de los mismos o a sus sucesores: por Padrón Nº16.941: NOEMI DAGMAR ZINGONI, y por Padrón Nº16.942: ENRIQUE CARLOS TESSAROLO FORNES, LUCRECIA GRACIELA GONZALEZ y MIGUEL ANGEL TESSAROLO FORNES; así como a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº11.340: ENRIQUE CARLOS y MIGUEL ANGEL TESSAROLO FORNES , LUCRECIA GRACIELA GONZALES; Padrón 11.341; Padrón Nº 11.344: POPOV KRASSIMIR ASSENOV, y Padrón Nº 11.338: NOEMI DAGMAR ZINGONI; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 23 de octubre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 30358 10/p 23925 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SEGUEZA MARRERO, VICTORIA ESTER; SEGUEZA MARRERO, LUZ DEL CIELO ART. 132 CNA" IUE 284-170/2020, Se notifica a ANDRES SEGUEZA, el auto Nº 5670/2020 que a continuación se transcribe: 5670/2020 Maldonado, 29 de Octubre de 2020.VISTOS Y CONSIDERANDO:I) Que por providencia N? 2553/2020 del 29 de junio del 2020 , sin perjuiciode otras medidas, se ordenó la inclusion de las niñas Victoria yLuz del Cielo Segueza a una familia seleccioanda por el RUA de INAU -II) Que de todas estas actuaciones se notificó a la defensa de lasmenores. Se libraron edictos para emplazamiento del progenitor y seordenó notificar a la progenitora y a su abuela de la providencia Nro.2553/2020.III) Que por auto Nro. 4526/2020 del 15 de setiembre 2020 se amplióplazo del proceso por 45 días más, en conformidad Art 132.2C.G.P.IV) Que habida cuenta de lo que surge de autos, en tanto no se ha desarrolladoun vinculo afectivo de las menores con su madre y padre biologicos , los quehan permanecdo ausentes en el desarrollo de sus vidas ,así como conningún otro familiar que le pudiera ofrecer a éstascontención , protección , seguridad socio-económica yafectiva -V) Que de obrados emerge que estas menores no cuentan con padre ni madre ,nicon otros miembros de la familia de origen que puedan afrontar su cuidadobásico y necesario . VI) Que dicen presente cada una de las condicionantes previstas en el art132.3 del CNA que dan mérito a que se declare la adoptabilidad de lasniñas , se destacó una ruptura y deterioro de los vínculosafectivos de las menores con su familia de origen , las mismas desde muypequeñas están en órbita de amparo en INAU porque sufamilia biólogica no se encargó de su cuidado , siendo expuestasu salud física y emocional, con riesgo de vulneración de susderechos .VII) Por lo analizado corresponde para lograr su protección integral quese ratifiquen las medidas cautelares oportunamente dispuestas. En su merito y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 131 y 132 del CNA en suactual redacción, RESUELVO:Ratificar las medidas cautelares dispuestas por providencia Nro. 2552/2020 defecha 29 de junio 2020, declarándose la condición deadoptabilidad de las niñas Victoria y Luz del Cielo Segueza ,dandoasí cumplimiento a lo previsto en el Art. 132.3 del C.N.A..ExpÍdase testimonio. NotifÍquese personalmente a la progenitorade las niñas, a la Sra. Olga Plada, al progenitor de las menores,expidiéndose edictos por domicilio desconocido respecto a ésteúltimo, notificando la presente providencia, quedando todos emplazados aestar a derecho por el término legal. Notifíquese personalmente a la defensa de las menores y a INAU .Dra Griselda Santoro Carella - Juez Letrado
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 04 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23762 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "TELLECHEA SOSA, SANDRA YACQUELIN C/SUC. DE CRUZ TAPIA, WILSON BERCIBAL INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 285-1096/2017, DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. CARLOS WILSON CRUZ RODRIGUEZ Y A LA SRA. PAOLA RODRIGUEZ CRUZ POR EL PLAZO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO

Maldonado, 12 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) $ 9245 10/p 24936 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BARDIER BARBOZA, ANA CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-

1004/2019, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HELIO OMAR FERRIER POR EL TERMINO DE 30 DIAS.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24239 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, ANDREA CAROLINA C/ DA SILVA PEREIRA, ALAIN YOBANY DIVORCIO" IUE 285-486/2020, DISPUSO SE NOTIFIQUE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. ALAIN YOBANY Da SILVA PEREIRA POR EL TERMINO DE 30 DIAS.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24237 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA, BRITANY SAYARA LEY 17.823" IUE 285-111/2015, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA, BRITANY SAYARA LEY 17.823" IUE 285-111/2015, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE T E R C E R T U R N O D E M A L D O N A D O E N L O S A U T O S CARATULADOS"ECHEVERRIA BRITANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015 SE NOTIFICA A LA PROGENITORA DE LA NIÑA DE AUTOS SRA. PATRICIA JANET ETCHEVERRIA ESPINDOLA, LOS DECRETOS Nº 3432/2015 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015 Y Nº 5820/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 los que a continuaciòn se transcriben" Maldonado, 18 de Agosto de 2015. Atento a lo solicitado por INAU y de conformidad con el artículo 132 del CNA se dispone; Procédase con la inserción provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU de acuerdo con lo previsto por el literal D del inciso segundo del artículo 158 del citado texto legal; oficiándose a dichos efectos.- Al petitorio III, como pide oficiándose.- Al petitorio IV, como pide sin más trámite.- Ofíciese en la forma solicitada en el petitorio IV.- INAU deberá tener presente que la duración del proceso establecido en el artículo 132.1 del CNA se ajustará a los plazos máximos previstos en el inciso 1 del artículo 132.2 del CNA.- En todo caso deberá estarse siempre a lo previsto por el inciso 6 del artículo 132.2 del citado cuerpo legal.- Todo ello sin perjuicio de que la no actuación dentro de los plazos previstos generará responsabilidad respecto de los funcionarios actuantes omisos en el cumplimiento de sus deberes.- Fecho, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 133 del CNA.- Fecho, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 142 del citado texto legal.- Notifíquese personalmente a fiscalía y en caso de no deducirse oposición se procederá en la forma dispuesta.- Cúmplase.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell - Juez Letrado y decrero Nº 5820/2015 de fecha 18 de diciembre de 215"Con confor5midad fiscal se ratifica lo oportunamente dispuesto por la sede.y de acuerdo a lo esblecido en el art. 89 del C.G.P. POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 11 DE LA LEY 18.078. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 29 de octubre de 2020
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23849 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LARROSA MANSILLA,ANDY JOSELINE C/ BENITEZ CORREA, IGNACIO FEDERICO PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-517/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ignacio Federico BENITEZ CORREA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designále Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24092 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "AVILA GALLARDO, ROSINA C/ PECOY, RODRIGO- CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR-" IUE 300-495/2020, se confiere traslado de la demanda de autos al Sr. RODRIGO PECOY, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 16 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25028 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "N B, M S C/ G S, M T- SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA-" IUE 300-365/2020, se emplaza a María Teresa Gonzalez Sbrez y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 04 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23770 Nov 06- Nov 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MEDINA, MARIA DEL CARMEN C/ COLMAN, DARIO ARIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 317-595/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO ARIEL COLMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 24000 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "PALMYRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C/ LANFRANCO, WALTER Y OTROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO-ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 462-171/2019; y según el decreto Nº 1257/2019 de fecha 27/09/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a ELSA OVALLE LAURINO y los presuntos sucesores de WALTER BALTASAR LANFRANCO DIAS, MOEMA CRESPO CENTENO Y ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO DIAS; y a todos quienes que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Fracción de Campo sita en la Séptima Sección Judicial y actual Catastral del Dpto de Rivera, Zona Rural, padrón Nº 7.325 (antes padrón 5.815 en mayor área), consta de una superficie de 370 hectáreas, 3278 metros y linda: al N. con la fraccción 6; al E. con fracción 5; al S.E. Camino Dptal sobre Cuchilla del Hospital o del Fuego, por medio con la misma fracción 5; al S.O. con la fracción 4 y al O. y N.O. líneas divisorias y Cañada de las Ribas o de los Sauces por medio con padrón 1633. Rivera, 18 de setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo

y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 27984 10/p 24323 Nov 12- Nov 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "PALMYRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C/ LANFRANCO, WALTER Y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 462-166/2019; y según el decreto Nº 1256/2019 de fecha 27/09/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio a: ELSA OVALLE LAURINO y a los presuntos sucesores de WALTER BALTASAR LANFRANCO DIAS, MOEMA CRESPO CENTENO Y ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO DIAS; y a todos quienes que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Fracción de campo y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial y actual Catastral del Dpto de Rivera, zona Rural, Paraje Yaguarí; Padrón 4575 consta de una superficie 885 hectáreas 545 metros 25 decímetros y linda: al N.O. 2935 metros 30 centímetros con la fracción 1; al N.E. 2970 metros 50 centímetros con fracciones 3 y 4; al S.E. 2945 metros con padrón 4578 y al S.O. 3064 metros con padrones: 1676, 4027 y 4022. Rivera, 18 de setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 25235 10/p 24322 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "TERMEZANO FERREIRA,NATALIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 329-607/2018, se hace saber que en autos se ha presentado la Sra. Natalia Elizabeth Termezano Ferreira, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Anthony Facundo Broll Termezano por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. José Maria Broll por el termino legal, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 12 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24629 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SUAREZ, KELLY GIMENA C/ MOREIRA MARQUES, LUCIAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 330-541/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Lucian Moreira Márques, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa (90), días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 05 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23944 Nov 09- Nov 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "DE LEON ALTEZ ANAIR EFRENDAPRESCRIPCION ADQUISITA" IUE 344-757/2016, Y según providencia nº 1519 de fecha 6 de noviembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Victoria Umpierrez y/o sus sucesores; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 2362, sito en la localidad catastral Rocha, zona urbana, manzana 170, solar 05 de frente a calle Dinegri Costa, el que según plano del Agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha en enero de 1922, consta de una superficie de 304 metros y se deslinda así: al Noreste 8 mts de frente a calle Miguel Dinegri Costa, al Sureste 8 mts con solar 3, al Noroeste 38 metros con solar 6, y al Suroeste con Gregorio Marcos Centurión. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 2361 Carlos Fermín Guerra Rocha, padrón nº 2363 María Cristina Araujo Machado, padrón nº 2366 sucesores de Zulma Suescun; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 11 de noviembre de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 24455 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "BENENCIO GUERRA ASDRUBAL,BENENCIO ROCHA MARIO ASDRUBAL,ROCHA OLIVERA NELLY MARGOT SUCESIONES" IUE 341-267/2011, se ha dispuesto EMPLAZAR a LUCILA ROCHA OLIVERA, SONIA CANDELARIA ROCHA OLIVERA, CAMILA ROCHA, PABLO ROCHA e IRMA ROCHA cuyos domicilios se desconocen, a fin de practicar acción interrogatoria de acuerdo a los arts. 1070 y 1071 del Código Civil
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 10 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24386 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MORENO COITIÑO WILLIAM YONEL TENENCIA" IUE 448-298/2020, se cita, llama y emplaza a NATALY TECHERA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25162 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA MOLINA GIMENA C/ REYES LOTITO SERGIO ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 448-267/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ANDRES REYES LOTITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24249 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MACHADO VIANA MARIA ROSA CONTRA DUARTE HUGO PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-514/2020, se cita, llama y emplaza a HUGO DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24895 Nov 16- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA BELEN, INES CARINA C/JARA FERRAZ, JORGE LUIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-563/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS JARA FERRAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 18 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 25327 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "GRELA RODRIGUEZ, JULIO CESAR POR EL NIÑO: ANDRES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-369/2020, se dispuso por providencia Nº 4726 del 21-10-2020 emplazar a PATRICIA SUSANA ROLDAN BARLOCO por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio .
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 05 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 23855 Nov 06- Nov 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ NUÑEZ, LORENZO ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 449-223/2020, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de CLOTILDE NUÑEZ y de LORENZO NUÑEZ así como de todas aquellas personas cuyos derechos pudieren verse afectados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.

08) $ 12493 10/p 24325 Nov 11- Nov 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos


Edicto

La Intendencia de Colonia cita al Sr. Luis ARAGON PIÑON, o herederos o sucesores o cualquier otro interesado a deducir sus derechos en expediente 01-2020-2947 - 1 sobre el vehículo marca OLDSMOBIL, tipo Coupé, Modelo Año 1977, Motor ST 75-3AJ57LAN30799, matricula LAA 6589, padrón 07855, propiedad del antes citado, del cual el Sr. Abel Angel RODRIGUEZ INGOGLIA, solicita TRANSFERENCIA a su nombre, emplazando por el plazo de 30 (treinta) días, atento a lo preceptuado por la normativa municipal vigente y aplicable.

08) (Cta. Cte.) 3/p 25106 Nov 18- Nov 20

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DE PADRÓN 34373. EXPROPIACIÓN" IUE 109-12/2020, por decreto Nº 1578/2020 de fecha 23/10/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, Mª Cristina y Domingo Inverso Schiafino o Schifino y a Juan José Forestier Inverso, sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 34.373 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25120 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ -, OCUPANTES PADRON 41327 - MONTEVIDEO - y otro - EXPROPIACIÓN" IUE 2-9817/2019, POR DECRETO 1973/2020 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020,SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EN ACTUACIONES CARATULADAS:"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/- OCUPANTES PADRÓN 41327-MONTEVIDEO- Y OTRO- EXPROPIACIÓN", IUE 2-9817/2019,A LA SRA. NAIR CRUZ Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 41.327,POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN CONTINUARÁN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25052 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS EXPROPIACION" IUE 261-261/2020, Se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón rural 12.719 de la 10º Sección Catastral del Departamento de Florida, objeto de expropiación por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar defensa con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 10 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25053 Nov 17- Nov 30



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE
SANEAMIENTO
(tel: 1950 4720)**

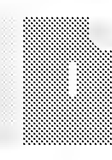
EXPROPIACIÓN
CITACIÓN-AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO No 1
Por Decreto No 37.595 de 22 de octubre de 2020 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado su urgente ocupación por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa V, "Redes de Saneamiento y Drenajes manga" y obras anexas, el siguiente inmueble:
PADRÓN No 91.907
ÁREA A EXPROPIAR 7.034 m2
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley No 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1o del Decreto Ley No 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25181 Nov 18- Dic 01

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a PARTICIPACIONES MARVILA S.A ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46193 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37562 de fecha 01 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 3732/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de octubre de 2020, con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº12, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 23846 Nov 06- Nov 19



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "SYFER O SZYFER BRENER MAñA INCAPACIDAD", IUE 2-32673/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3343/2020 de fecha 22/09/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAÑA SYFER o SZYFER, al/a Sr/a. NATALIA CARBALLO SZYFER, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ERNESTO RESSIA COLINO, quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24808 Nov 16- Nov 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ARRIOLA, IGNACIO INCAPACIDAD", IUE 2-56356/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4111/2020 de fecha 22/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IGNACIO JAVIER ARRIOLA RAMALLO, al/a Sr/a. MARIA MERCEDES ARRIOLA RAMALLO, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 24330 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "RODRIGUEZ LARRETA MOLLER MARIA - INCAPACIDAD -", IUE 2-46326/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1777/2020 de fecha 06/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Helena Rodríguez Larreta Möller, al/a Sr/a. Carlos Cardoso Rodríguez Larreta, quien aceptó el cargo con fecha 06/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 24110 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GOMEZ QUAGLIOTTI, JIMENA INCAPACIDAD" IUE 2-69642/2019, Declárase que Jimena Celina Gómez Quagliotti es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase curador-asistente a su hermano Rodrigo Miguel Gómez Quagliotti, quien asistirá a Jimena Gómez, en relación a la administración y disposición de su patrimonio, por el plazo de 1 año, prorrogable toda vez que el mismo manifieste en comparecencia ante la Sede su voluntad en tal sentido, quien aceptó el cargo el día 8 de octubre de 2020.

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 23816 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "SARAVIA SILVERA, VENANCIO INCAPACIDAD", IUE 2-61989/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3920/2020 de fecha 15/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Venancio Sarabia Silveira, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lucía Saravia González, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23804 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MIGUELEZ MARQUEZ JORGE DANIEL INCAPACIDAD", IUE 56-72/1991, se hace saber que por Resolución Nº 1470/2020 de fecha 24/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Daniel Miguelez Márquez, al/a Sr/a. Edelma Márquez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Miguel Ángel Laguna Márquez, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23756 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "VAZQUEZ GONZALEZ DEBORA INCAPACIDAD", IUE 2-36152/2019, se hace saber que por Resolución

Nº 4265/2020 de fecha 10/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a DEBORA EDITH VAZQUEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SERGIO RAUL VAZQUEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 10/11/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25104 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "ARAUJO ALMADA, VICTOR INCAPACIDAD", IUE 2-69696/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3960/2020 de fecha 22/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR MANUEL ARAUJO ALMADA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA GLADYS ALMADA CAPUCCHIO, quien aceptó el cargo el 22/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23780 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "FONTES CARPANESSI, MIRTA INCAPACIDAD", IUE 2-67708/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3263/2020 y 4057/2020 de fecha 28/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Mirta FONTES CARPANESSI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Gloria Marta BAEZ CERCHIARA, quien aceptó el cargo el 02/10/2020.

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 24298 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "AGUIRRE, DANILO INCAPACIDAD", IUE 68-516/1998, se hace saber que por Resolución Nº 638/2020 de fecha 06/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOVITA MARIA ESPINOSA MIGUEL , al/a Sr/a. AMANDA ESPINOSA , quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 24931 Nov 17- Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "MACHADO, HECTOR IGNACIO INCAPACIDAD", IUE 444-207/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2482/2020 de fecha 25/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HECTOR IGNACIO MACHADO PEDROZO, al/a Sr/a. OLGA BEATRIZ MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 25/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25155 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BENTANCOR MARTINEZ, MELISA AGUSTINA-INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-201/2015 se hace saber que por Resolución 4411/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MELISA AGUSTINA BENTANCOR MARTINEZ, C.I. 4.856.818-5 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. MARINA MARTINEZ CAETANO, C.I. 2.771.427-2 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
Canelones a los vente días de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3773 10/p 24127 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "GUZMAN, MARCOS - INCAPACIDAD-", IUE 168-158/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2967/2020 de fecha 06/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS CESAR GUZMAN CENTURION, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA MARGOT CENTURION HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.

Canelones, 24 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 24025 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "REGALO SALVARREY,RODOLFO DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 526-400/2020, se libra el siguiente EDICTO : SE HACE SABER que MARTA ZULLY SALVARREY CABRERA , inicio tramite de incapacidad de su hijo :RODOLFO DANIEL REGALO SALVARREY - Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 11 de noviembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24465 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "COSTA CARLOS."INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA"", IUE 172-131/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4888/2020 de fecha 06/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS COSTA, al/a Sr/a. JUSTO DA SILVA GAMARRA, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 18 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25304 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "RODAO DAVIS, JORGE ALBERTO.- FAMILIA.- INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA.-", IUE 175-613/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4891/2016 de fecha 30/08/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JORGE ALBERTO RODAO DAVID, al/a Sr/a. ALBA LUZ RODAO DAVID, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24921 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BERNADET GRAUPERA NESTOR RICARDO INCAPACIDAD", IUE 176-1108/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3342/2020 de fecha 08/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NESTOR RICARDO BERNADET GRAUPERA, al/a Sr/a. Doris lilián Bernadet Graupera, quien aceptó el cargo con fecha 25/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 12 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 25110 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "GARCIA LIMA,MARIA SOCORRO, INCAPACIDAD", IUE 207-22/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1063/2020 de fecha 13/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA SOCORRO GARCIA LIMA, al/a Sr/a. BLANCA SEIJAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NURIA GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 06/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 25260 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SAPPONE MUCIA, DINORAH.INCAPACIDAD.", IUE 207-632/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4734/2017 de fecha 04/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a DINORAH SAPPONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PAOLA ACOSTA, quien aceptó el cargo el 04/10/2016.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24979 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "RAMIREZ ZUBIAURRE;EDWARD LENIN. INCAPACIDAD.", IUE 225-489/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8662/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDWARD LENIN RAMIREZ ZUBIAURRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA INES ZUBIAURRE MAGALLANES, quien aceptó el cargo el 04/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24354 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FRACHE,SOFIA INCAPACIDAD", IUE 225-727/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1000/2020 de fecha 02/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FRACHE AGUIRRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA MERCEDES AGUIRRE, quien aceptó el cargo el 20/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24345 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "VIERA DE VEGA,LUIS YAIR. INCAPACIDAD.", IUE 225-8/1996, se hace saber que por Resolución Nº 201/2020 de fecha 05/02/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS YAIR VIERA DE VEGA, al/a Sr/a. GRACIELA DE VEGA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIANGELES VIERA DE VEGA, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24342 Nov 11- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "FERNANDEZ LAMADRID, ALEJANDRO AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD SE DECLINA COMPETENCIA DE 3º TURNO A 2º TURNO", IUE 242-522/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2998/2020 de fecha 06/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Alejandro FERNANDEZ LAMADRID, al/a Sr/a. Zully Margot SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 16 de noviembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24973 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ RECOBA,JORGE PABLO PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 242-334/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4545/2020 de fecha 06/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Pablo RODRIGUEZ RECOBA , al/a Sr/a. Jose Alcides RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ana Maria RECOBA, quien aceptó el cargo con fecha 15/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 05 de noviembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23945 Nov 09- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "DAVILA BABALEIRO, ANDRES CONSTANCIO DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 261-611/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6526/2020 de fecha 04/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDRES CONSTANCIO DAVILA BABALEIRO, al/a Sr/a. VICTORIA GIUDICE, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 09 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24222 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "COSTA FERNANDEZ, MARCOS EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 432-453/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3387 de fecha 06/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Marcos Emanuel COSTA FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ivana Elizabeth FERNANDEZ IBARRA, quien aceptó el cargo el 08/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 16 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25054 Nov 17- Nov 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "CASTRO GULARTE FABIO JUNIOR INCAPACIDAD", IUE 462-387/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4350 de fecha 27/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a FABIO JUNIOR CASTRO GULARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA CERLY GULARTE ABRAMO, quien aceptó el cargo el 27/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 05 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23835 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "PINTOS FERREIRA, LUIS ALBERTO.- INCAPACIDAD.-", IUE 477-549/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3630/2020 de fecha 29/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO PINTOS FERREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA GRACIELA FERREIRA DA ROSA, quien aceptó el cargo el 29/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 10 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24308 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno en autos: "DE LOS SANTOS CORREA, EMILIO SANTIAGO. INCAPACIDAD.", IUE 343-170/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2404/2020 de fecha 19/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a EMILIO SANTIAGO DE LOS SANTOS CORREA C.INº 5.169.792-3 , designándose curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVIA BEATRIZ CORREA SILVERA C.INº 5.622.267-4, quien aceptó el cargo el 08/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 17 de noviembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25239 Nov 19- Dic 02

SAN JOSÉ

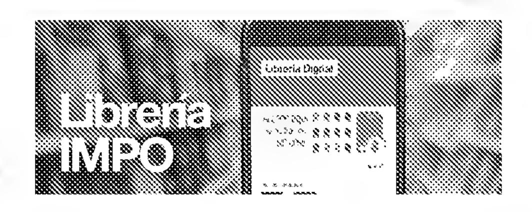
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GOMEZ GARRIDO, RAFAEL INCAPACIDAD", IUE 370-184/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3938/2019 de fecha 19/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL GÓMEZ GARRIDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ANGÉLICA GARRIDO, quien aceptó el cargo el 24/10/2019.

San José, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 24340 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "HERRERA, JOSE ALBERTO.- INCAPACIDAD", IUE 317-30160/1985, se hace saber que por Resolución Nº 3379/2020 de fecha 01/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GRACIELA DONATO del denunciado JOSÉ ALBERTO HERRERA, quien aceptó el cargo con fecha 01/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 06 de noviembre de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24002 Nov 09- Nov 20



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "OCAÑO MAGALLANES, WAYNA TERESA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-682/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4175/2020 de fecha 30/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSÉ GERVASIO OCAÑO, al/a Sr/a. WAYNA TERESA OCAÑO MAGALLANES, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 09 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24244 Nov 11- Nov 24

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P53436

OBJETO: Suministro e instalación en condiciones "llave en mano" de un tramo de líneas aéreas de 150kV y 30Kv (Santiago Vázquez-Libertad).

Apertura de ofertas: 22/12/2020; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/ licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 25158 Nov 19- Nov 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

LICITACION PUBLICA 01/20 - Facultad de Química UR

Fecha de apertura electrónica jueves 10 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas
Visita obligatoria el día 23/11/2020 a las 10 horas en Gral. Flores 2124 PB, continuando posteriormente con el resto de los edificios incluído el IPTP (Pando)
Objeto del llamado
Contratación de servicio de limpieza para Facultad de Química, de acuerdo al detalle que luce en los pliegos de condiciones generales y particulares.
Consultarlo en página web de ARCE www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25164 Nov 19- Nov 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

asse

L.P. Nº 22/2020
"Contratación de servicios informáticos para cubrir necesidades específicas en cuanto a desarrollos de software, servicios de consultoría, relevamiento de requerimiento, tareas de configuración y parametrización entre otros."

FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020 - HORA: 10:00
Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25294 Nov 19- Nov 19



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de FLORES
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales
Licitación Pública Nacional Nº 002/2020
Préstamo BID Nº 3792/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 90 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales (PDGS II). El objetivo del Programa es contribuir a nivel de los Gobiernos Departamentales (GD), a lo siguiente: (i) incrementar los ingresos por concepto de la contribución inmobiliaria; (ii) mejorar la oportunidad en la información financiera departamental; (iii) mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión; e (iv) implementar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo departamental en términos de servicios al ciudadano.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del Banco y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de FLORES (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la ejecución del proyecto "Recuperación Ambiental e Integración Urbana de Cañada Parque Lavalleja".
3. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación en la página web de www.comprasestatales.gub.uy. Las ofertas deberán presentarse en línea en el sitio web hasta la hora 09:00 del día 15 de diciembre de 2020 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 2.800.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos mil). No se recibirán ofertas por otra vía.
4. La apertura de las ofertas se realizará de forma electrónica en el sitio web de Compras Estatales el día 15 de Diciembre de 2020, a la hora 10:00.
5. El presupuesto de oficina con imprevistos, impuestos y leyes sociales incluidos, a valores del presente, es de $U 68.896.065 (pesos uruguayos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y seis mil sesenta y cinco), a continuación se adjunta cuadro con el desglose.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25302 Nov 19- Nov 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 19 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MAXIMILIANO DE BRUN ORTIZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESCALADA 4131/3 y VIVIANA RUSSO VIERA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25305 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 2

JULIO ALBERTO FLEITAS BARRAGAN, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4331/3 y ALICIA TAMMARA GONZALEZ NUÑEZ, 39 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4331/3.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25301 Nov 19- Nov 23

GIMENA LUCILIA FALCAO HERASIMCHUK, 27 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1694/601 y FRANCISCO VILLALBA AMBROSONI, 38 años, soltero, DOCTOR EN MEDICINA, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABOS 1694/601.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25284 Nov 19- Nov 23

ALBERTO FERNÁNDEZ PINTOS, 67 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANKLIN 1570 y CATALINA TERESA ROCHA RODRÍGUEZ, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANKLIN 1570.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25275 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 3

PONY JOSES, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, DOMINICANO, lugar de domicilio NICARAGUA 2223 y FELICIA ROSARIO SANCHEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio NICARAGUA 2223.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25299 Nov 19- Nov 23

IGNACIO MARTÍN CARREROU SCHIAPPAPIETRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3160, APARTAMENTO 203 y MARÍA GABRIELA OLAVE FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, LIC. EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3160, APARTAMENTO 203.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25283 Nov 19- Nov 23

KATYA NOEMÍ CUADRO SOUZA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. EUGENIO GARZÓN 239 BIS y BRUNO DAMIÁN MÁS RAMOS, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3066.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25264 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL LABEQUE MARTÍNEZ, 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASSINONI 1696/705 y GLADYS RAMONA GONZALEZ VILLAGRÁN , 74 años, soltera, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CASSINONI 1696/705.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25332 Nov 19- Nov 23

DIEGO IGNACIO GONZÁLEZ GRISOLI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO LLAMBÍ 1427 AP 3 y MARÍA GUILLERMINA TRAIBEL ESPASANDÍN, 34 años, soltera, LIC EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO LLAMBÍ 1427 AP 3.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25300 Nov 19- Nov 23

EDRY GARCIA RAMOS, 29 años, soltero, ARQ EN SOFTWARE, CUBANO, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1329 AP 409 y YAILET MORALES PÉREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1329 AP 409.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25285 Nov 19- Nov 23

YURISLEYDI LÓPEZ POLL, 35 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, CUBANA, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4483 y NESTOR EDGARDO BRUM FIGUEIRA, 50 años, divorciada, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4483.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25272 Nov 19- Nov 23

LETICIA ANDREA GARCÍA MEDINA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GODOY 4447 y DIEGO MATEOS GUTIÉRREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GODOY 4447.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25268 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 5

ALVARO DANIEL MONTESDEOCA MONZÓN, 23 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1776 O y ANTONELLA VILLASANTE FIGUEREDO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 1776 O.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25282 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 6

ETELVINA ISABEL RODAS SUAREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DE VERA PERDOMO 1134 y CARLOS EDUARDO MORALES de MORA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DE VERA PERDOMO 1134.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25306 Nov 19- Nov 23

CARLOS ANDRÉS SANTA LUCÍA AIRES, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4947 y CLAUDIA CAROLINA CALIMARIS SENA, 34 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4947.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25266 Nov 19- Nov 23

ADRIÁN SANCHEZ MÁRQUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULGARIA 3980 y MARÍA IVANA KLICINOVIC do CARMO, 31 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 3980.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25265 Nov 19- Nov 23

RICHARD GUSTAVO SANTANA BARRIOS, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ SÁNCHEZ FONTANS 4254 BIS y ERIKA VANESSA BENAVENTE DIAZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOSÉ SÁNCHEZ FONTANS 4254 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25248 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 7

IGNACIO MARTÍN PEREIRA MANCUELLO, 33 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. RIVERA 2711 AP. 501 y ANA LAURA DÍAZ MONTES DE OCA, 33 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 2711 AP. 501.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25344 Nov 19- Nov 23

JAVIER HERNÁN PÉREZ LARROQUE, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1665 AP. 701 y MARÍA NOEL VELAZCO CARABALLO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1665 AP. 702.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 25267 Nov 19- Nov 23

OFICINA No. 12

JOSÉ MARÍA OLIVERA RETAMAR, 67 años, viudo, ret. militar, uruguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3050 y MARIELA LOURDES LEMOS MORALES, 50 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Cno. Castro 600.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 25297 Nov 19- Nov 23

Montevideo, noviembre 18 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS AQUINO PEGUERO, 38 años, soltero, ALBAÑIL, DOMINICANO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 4045 y MARÍA EUGENIA PIREZ MACHADO, 19 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 4045.

14) $ 584 3/p 25118 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS COLLAZO GIACOMELLI, 61 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio 12 DE OCTUBRE 118 BIS y MÓNICA BEATRIZ CALLEJAS FONTELA, 52 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 12 DE OCTUBRE 118 BIS.

14) $ 584 3/p 25148 Nov 18- Nov 20

SEBASTIÁN NICOLÁS COSTA SILVERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 4269 y STEPHANIE ALEJANDRA OTONDO SILVA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 4269.

14) $ 584 3/p 25147 Nov 18- Nov 20

EDGARDO HIGINIO CLAVIJO MARTÍNEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3530 y GIOVANNA PAMELA BORRELLI MOSQUEIRA, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3530.

14) $ 584 3/p 25138 Nov 18- Nov 20

LIBER MARCO CARUSO GARCÍA, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVINIOSO TERRA 2225 y CLARA MATILDE CHEBI PAZOS, 54 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVINIOSO TERRA 2225.

14) $ 584 3/p 25116 Nov 18- Nov 20

YANDRY EMILIO IZQUIERDO GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2068, APARTAMENTO 7 y CARLOS RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO,

CUBANO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 2068, APARTAMENTO 7.
14) $ 584 3/p 25079 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 4

GONZALO GERMÁN LEDESMA GARCÍA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 1941 y JENNIFER LORELEY CARPINELA OLIVERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1941.
14) $ 584 3/p 25183 Nov 18- Nov 20

OSCAR JONATAN GONZÁLEZ BILLETE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 1970 BIS y MARÍA AUXILIADORA ÁVILA MIRABALLES, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL RAÍZ 1631.
14) $ 584 3/p 25129 Nov 18- Nov 20

EMILIANO GÓMEZ IRAGOLA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR ENRIQUE ESTRAZULAS 1570 y CINTHIA BETSABÉ KRAUS GRINBERG, 22 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR ENRIQUE ESTRAZULAS 1570.
14) $ 584 3/p 25071 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 5

ARIALIS MENESES BETANCOURT, 29 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, CUBANA, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2928/602 y JARED ALEJANDRO AGUILAR SOTO, 38 años, soltero, MÉDICO, SALVADOREÑO, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2928/602.
14) $ 584 3/p 25204 Nov 18- Nov 20

OSVALDO GONZALO MONTERO MARÍN , 46 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio NOVARA 3477 BIS /1 y DEYGLIS GONZÁLEZ HEREDIA , 38 años, soltera, ODONTÓLOGA, CUBANA, lugar de domicilio NOVARA 3477 BIS /1.
14) $ 584 3/p 25193 Nov 18- Nov 20

DIEGO MARTIN MONTENEGRO KNUTH, 38 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRES CHEVESTE S/N, ROCHA y PAULA DANAÉ LEVRERO IBARGOYEN, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2268/003.
14) $ 584 3/p 25108 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 6

DANIEL NICOLÁS RIVERO SANTANA, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ANDARES 4568 y STEPHANIE DANIELA BOGGIO GÓMEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉNOVA 3373.
14) $ 584 3/p 25126 Nov 18- Nov 20

JUAN MARCELO SÁNCHEZ DUARTE, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3386 y CLAUDIA ELIZABETH CABRERA CASTRO, 40 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3386.
14) $ 584 3/p 25117 Nov 18- Nov 20

ALVARO LEONARDO REGUEIRA SCALA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASO del REY 4108 y JOANNA NATALY GONZÁLEZ TARELA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO del REY 4108.
14) $ 584 3/p 25114 Nov 18- Nov 20

JONATHAN NICOLÁS RODRIGUEZ SAYANES, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LISBOA 5361 y YOSMERY COROMOTO GUTIERREZ LOPEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio LISBOA 5361.
14) $ 584 3/p 25113 Nov 18- Nov 20

GERÓNIMO DANIEL SVEDA BUSTOS, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AUSTRIA 2290 y ROSA BEATRIZ DEL CASTILLO NORIA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AUSTRIA 2290.
14) $ 584 3/p 25111 Nov 18- Nov 20

YASIEL REY HECTOR, 35 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio CALLE 1 1928 y MARIANA ISABEL PEREIRA ABADI, 40 años, divorciada, RETIRADA POLICIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1 1928.
14) $ 584 3/p 25107 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 7

LEONARDO JAVIER PEYRANO CHOUSIÑO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3359 y FABIANA KARINA SILVEIRA VIERA, 42 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3359.
14) $ 584 3/p 25112 Nov 18- Nov 20

NESTOR ADRIÁN PÉREZ ROMERO, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ABIPONES 5937 y CLAUDIA TERESA ARROYO TABEROA, 38 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio ABIPONES 5937.
14) $ 584 3/p 25075 Nov 18- Nov 20

Montevideo, noviembre 17 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ARMANDO OMAR AIELLO LAITANO, 87 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO GALLINAL 2353 y IRIS GLADYS MEDINA BARRETO, 43 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CRUZ DEL SUR 3788.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24977 Nov 17- Nov 19

NATHANIEL HAROLD, 28 años, soltero, EMPLEADO, NIGERIANO, lugar de domicilio TOMAS TEXERA 4954/2 y ANGELA GABRIELA RAMIREZ OLIVERA, 39 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24971 Nov 17- Nov 19

FRANCISCO MICHAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, TEC. AGRONOMO, CUBANO, lugar de domicilio FELIX LABORDE 2317/2 y DESIRÉE LÓPEZ CARNEADO, 50 años, soltera, EDUCADORA, CUBANA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24963 Nov 17- Nov 19

FERNANDO DEMARCO SOLIS, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BASILIO ARAUJO 4069 y AILEN ARIAS PEREZ, 30 años, soltera, COMERCIO, CUBANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24930 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 2

MATEO FRISCH GAROFALI, 34 años, soltero, LIC. EN EDUCAIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1919 y MELIZZA STHEFANIA COLELLO GOMEZ, 32 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1919.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 25023 Nov 17- Nov 19

JUAN MIGUEL BERÓN BEITÓN, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 967/201 y VERÓNICA LUCÍA TREJOS FERREIRA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1727.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 24982 Nov 17- Nov 19

RODRIGO BARDIER CHIFFLET, 30 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3017 y MARÍA VICTORIA FELIPEZ FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3017.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24956 Nov 17- Nov 19

MANUEL BAEZ MÁS, 43 años, divorciado, JARDINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio MORALES 2628 y MÁXIMA AGUSTINA BAUZÁ ACOSTA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MORALES 2628.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24926 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 3

SANDERS MARCEL CHIRICO CASTRO, 18 años, soltero, -----------------, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTECARLO 3505 y AMBAR ELIZABETH ACUÑA MOREIRA, 16 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTECARLO 3505.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24991 Nov 17- Nov 19

FIORELLA CASSANITI DOTTA, 34 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1530/401 y DIEGO LUPINACCI NOSIESKI, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1530-401.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24986 Nov 17- Nov 19

MATIAS CERVIÑO BOIX, 32 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2319 y MARÍA EMILIA MONTEFIORI TARDÁGUILA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO LAPUENTE 2341.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24972 Nov 17- Nov 19

SANTIAGO CIGANDA FORNI, 26 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ROCAFUERTE 1678 y CAMILA FINKELSTEIN LÓPEZ, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6074.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24969 Nov 17- Nov 19

FRANCO ELIAS CABALLERO OSORIO, 23 años, soltero, MECÁNICO, PERUANO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1677, APARTAMENTO 203 y ANA PAULA LÓPEZ CURBELO, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1677, APARTAMENTO 203.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24968 Nov 17- Nov 19

EDIFER MARIANA CORONADO GUERRERO, 22 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio CONCORDIA 4167 BIS y DIEGO MOISES ALVAREZ COLMAN, 32 años, soltero, TÉC. ELECTRÓNICA, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio CONCORDIA 4167 BIS.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24960 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 5

RICHARD GABRIEL MAYER RIVELLI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN JUANA MANSO 5884 (VIVIENDA 12) y CAROLINA GONZÁLEZ DA SILVA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO RODRÍGUEZ 3730.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 25062 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 6

EVANDRO MARC SEGOVIA VACCARO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO ZUFRIATEGUI 986 y FLORENCIA RISSO CAMARGO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 4327.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 25031 Nov 17- Nov 19

JOSÉ LUIS SOSA GUERRA, 30 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BÉRGAMO 3419 y CLAUDIA STEFANY RODRIGUEZ IBARRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS REYES LERENA 5998.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 25013 Nov 17- Nov 19

DEIVI DANIEL SILVEIRA ROCHA, 40 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2695/2 y ANGELA PATRICIA MACHADO PINTOS, 48 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2695/2.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24955 Nov 17- Nov 19

EMANUEL ISMAEL SÁNCHEZ LUNA, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANANTIALES 4813 y SHIRLEY RODRIGUEZ GONZALEZ, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA 3515.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24953 Nov 17- Nov 19

FEDERICO RIVA ROMANO, 37 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1801/101 y ZULMA SOAREZ CARDOZO, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1801/101.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24923 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 7

JONATHAN MATIAS NUÑEZ CALCAÑO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 275 y VERÓNICA NATALIA PEREIRA XIMÉNEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 275.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24954 Nov 17- Nov 19

ALESSANDRO GABRIEL PIÑEYRO NUÑEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YACÓ 1443 BIS y ANDREINNA GISELLA PATRITTI RODRÍGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YACÓ 1443 BIS.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 24943 Nov 17- Nov 19

Pagos de Dividendos



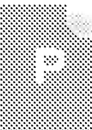
TUBACERO S.A.
DIVIDENDO ANTICIPADO

DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR EL DIRECTORIO, SEGÚN ACTA 720 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PROCEDERA AL PAGO DE DIVIDENDO ANTICIPADO. SOLICITAR DIA Y HORA AL TELEFONO 2354.3300 DE 09 A 17 HORAS.

Última Publicación

15) $ 195 3/p 25024 Nov 17- Nov 19

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "PEREIRA LEON, ALEJANDRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-20591/2017, EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "PEREIRA LEÓN, ALEJANDRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" (IUE 2-20591/2017), según decreto Nº 529/2020 del 2/03/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, en relación al inmueble padrón 33478 con frente a la calle Ayuí número de puerta 3468 anterior 3414, ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, que según plano de mensura-prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Ceballos, el cual fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Registro Provisorio Cotejo y Registro de Planos con el número

1006 con fecha 21 de abril de 2008, tiene una superficie de 148 m 58 dm, últimos cedentes Raul Pereira y Alejandra Pereira , el cual se deslinda así: 8 m 04 cm al NO de frente a la calle Ayuí, distando su punto extrema más próximo 27 m 36 cm a la esquina formada con la calle Anzani, entre ésta y Bulevar José Batlle y Ordóñez; 18 m 48 cm al NE lindando con el padrón 33.479 (propiedad de Mariela Asunción Gatto y Jorge Carlos Aspirot), 8 metros 04 cm al SE lindando con parte del padrón 33474 (propiedad de María Rosa Rossini Villar); y 18 m 48 cm al SO lindando con padrón 33477 (Sucesores de María Varó Orquera ; María del Rosario Sgarbi Varó y Santiago Sgarbi Varo) ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 38978 10/p 25059 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "LEYES, WANDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-46130/2017, por auto Nº2632/2020 de fecha 14/10/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los LINDEROS del padrón Nº141.231, especialmente al lindero empadronado con Nº141.230; sito en Montevideo, localidad catastral de igual nombre, el que según plano de mensura (prescripción) del Ing. Moraes de agosto de 2017, inscripto provisoriamente en D.N.C. con el número 2073 el 11/10/2017; consta de una superficie de 735,44 metros cuadrados, y se deslinda así: 9,00 metros de frente al NE a la calle Gerónimo Piccioli; 83,05 metros al SE lindando con padrón 141.230; 9,59 metros al SO lindando con padrón 148.706 y 80,38 al NO lindando con padrón 148.830; bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 24789 Nov 16- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "SILVA Y MONTI, ERMINDA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-12910/2018, Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "Silva y Monti Erminda. Prescripción adquisitiva de bien inmueble" IUE 2-12910/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Erminda Silva y Monti promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria y que según providencia nº2916/18 de fecha 14 de setiembre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos, del padrón nº112.968, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle República del Salvador nº3324, zona urbana, que según plano de fecha 3 de noviembre de 2016, inscripción provisoria nº 1956 de fecha 09/11/2016 del Registro Provisorio ante Dirección Nacional de Catastro para prescripción efectuado por Ingeniero Agrimensor Javier García Traversa, que a efectos de la prescripción tiene actualmente una superficie de 362 metros cuadrados y 92 decímetros cuadrados, y tiene el siguiente deslinde: al Norte 10 metros con 5 decímetros de frente a la calle República del Salvador, al Este 35 metros con 92 centímetros lindando con padrón número 112969 y con padrón número 112972, al Sur 9 metros con 99 centímetros lindando con padrón número 112973 y al Oeste 36 metros con 59 centímetros lindando con padrón número 112967. Asimismo, se emplaza a: a) a Eduardo Díaz Hasda y Nora Elena Díaz Hasda, herederos en la sucesión de Lyda o Lydia María Díaz Marinoni y todo otro heredero; b) a los propietarios de los padrones linderos nº112967 Adriana y Andrea Don Lombardía, posibles sucesores en la sucesión de Jesús Rodríguez y en la sucesión de Andina María Lombardía, titulares del padrón nº112969, sr.Carlos Hugo Fernández Erbure y Shirley Arrigonni y/o sucesores a cualquier título; a María Ríos Arias, Ignacio Etcliart, Elen Lea Santos, Eusebio Díaz o Díaz Felipe, o Díaz Felipe Eusebio, Jorge Díaz Marinoni, Lydia María Díaz Marinoni y a María Ema Montoldo y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 47473 10/p 25352 Nov 19- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ SALAZAR, MARIA DEL CARMEN c/ INLES SOCIEDAD ANONIMA O INLES S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-24011/2020, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 7496/301 de la localidad catastral de Montevideo, y especialmente a quienes figuran como últimos titulares registrales (INLES SOCIEDAD ANÓNIMA O INLES S.A.) y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expide el presente edicto.

Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 15741 10/p 24387 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GONZALEZ ETCHEGARAY MARIO EDGARDOPRESCRIPCION ADQUSITIVA" IUE 487-1034/2020, en los que surge que con fecha 12 de Agosto de 2020 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 4531 ubicado en la manzana 366 señalado como el solar Nº 3, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 1080 del 18 de marzo de 2020 y tiene una superficie de 608 mts. 00 dms. (seiscientos ocho metros cuadrados) y se deslinda asi: al Noreste 19 mts de frente a calle Nº 36, al Noroeste 32 mts. con padrón Nº 4530, al Sureste 19 mts. con parte del padrón Nº 4540 y al Suroeste 19 mts. Con parte del padrón 4530, todos del mismo plano. En consecuencia, en cumplimiento al decreto Nº 1592 de fecha 13 de Agosto de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 4540 , propiedad de Juan Carlos Britos Martelo y Rosa Gladys Vargas Mirazón; Padrón Nº 4530, propiedad de Luis Angel, Placida Elisa, Luisa Beatriz, María Delia Cores Duarte y Padrón Nº 4532, propiedad de Adriana Brum Paganini ; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz Departamental subrogante de Atlántida.

Atlántida, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 40227 10/p 24296 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "BELTRAME CHACON LEONARDO RAMÓN Y DA SILVA LOPEZ MIRTA LEILEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 487-1883/2019, en los que surge que con fecha 25 de Setiembre de 2019, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 52.594 ubicado en zona rural de la 7ª Sección Judicial de Canelones, 7ª Sección catastral, que según plano del Ingeniero Agrimensor Martin L. Martinez, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 10 de Julio de 2019 con el Nº 999,consta de una superficie de 4 hás. 5218 metros cuadrados y se deslinda así: 87.90 metros al Este de frente a Ruta Nº 11; 513.80 mts. Al Sur, lindando con el padrón Nº 52.248, 88.10 metros al Oeste lindando con parte del Padrón 51.896

y 514.20 metros al Norte lindando con los padrones 70345 y 70344 ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 1016/2020 de fecha 29 de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 52.248 propiedad de Jacobo Bonomo, Padrón Nº 51.896 propiedad de Alejandro Borche Hernandez y Ruth María Frascolia Torres , Padrón Nº 70.345 del que no surge propietario de la Información registral y Padrón Nº 70.344 propiedad de Ivone De Souza, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy.

Atlántida, 25 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 38728 10/p 24054 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno en autos: "LAENS FOSMAN , GERARDO Y ROIG FARINASSO ,MARIA DEL ROSARIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA CIVIL", IUE 541-508/2019, y según providencia Nº 5120/2019 de fecha 07/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular el cual no resulta identificado en la información registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2438 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Santa Ana, que según plano del agrimensor Adrián Bellomo Pardo, inscripto en catastro con el Nº 1880 del 2017, tiene una superficie de 329 metros 69 decímetros se deslinda así: Al este 10.45 metros con frente a calle Nº 5, al sur 20.45 metros con frente a calle Nº 25, y ochava recta de 5.03 metros, al oeste 14 metros linda con padrón Nº 2436 y al norte 24 metros linda con padrón Nº 2437. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 23 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 23112 10/p 24839 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "DUARTE CAPOTE, RUFINO EMILIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 470-82/2020, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: " "DUARTE CAPOTE RUFINO EMILIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-82/2020, y en cumplimiento del auto Nº 1706/2020 del 24/09/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEOCANDIA DUARTE, CASIMIRO DUARTE y a quienes se consideren con derecho al inmueble Padrón 3004 parte, fracciones 7 y 6 parte de la 10º Sección Judicial de Canelonesa que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Pando, 13 de octubre de 2020.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
16) $ 17115 10/p 24833 Nov 16- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "ALONSO, IVONNE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 225-32/2020, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "ALONSO, IVONNE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE:225-32/2020; se hace saber que el día 23/12/2019 ante esta Sede se presentó Ivonne Libertad ALONSO COLMAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con sus mejoras, sito en la 5ta Sección Catastral del Departamento de Colonia padrón Nº 230, que según plano de la Agrimensora Karen Ackermann inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Colonia (Registro Provisorio) con el Nº 949 el 25/06/2020, tiene una superficie de 88 hás, 5850 metros, y se delinda así: 645m al noroeste con Padrón Nº 22.383, al noreste con tramo del Río Rosario que lo separa de los padrones Nº 73 y Nº 16.458, 710m al sur con el padrón Nº 16.999, 776m 40cm al noroeste con padrón Nº 17.308, y 415m 80cm al suroeste lindando con el Padrón Nº 17.308. Tiene salida a camino vecinal sobre el noreste a través de servidumbre de paso de 10m, tiene salida también a camino vecinal sobre el lado noroeste a través de servidumbre de paso de 10 m de ancho que soporta el padrón lindero 22383 y también tiene salida a camino vecinal sobre el lado sur a través de una servidumbre de paso de 10 m de ancho que soporta el padrón 16999. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 983/2020 de fecha 02/03/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre le inmueble referido, en especial a los últimos titulares registrales de dicho inmueble, Sres Germán Alberto MÜLLER MARFURT e Ismael Anselmo MÜLLER MARFURT; o a sus sucesores entre ellos Germán Müller Peile y a los titulares de los Padrones linderos Padrón Nº 16.458, propiedad de Puntas del Rosario SRL, Padrón Nº 16.999, propiedad de ADELSY S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción adquisitiva se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Rosario, 09 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
16) $ 48972 10/p 24727 Nov 16- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno, dictada en autos: "COLOMBO UMPIERREZ STELLA MARY Y NELSON BALSAMO UMPIERREZPRESCRIPCION AQUISITIVA" IUE 252-49/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: " COLOMBO UMPIERREZ, STELLA MARY Y NELSON BALSAMO UMPIERREZ. PRESCRIPCION AQUISITIVA", IUE 252-49/2019, y según providencia Nº 171/2019 de fecha 16/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JORGE BUERI BUERI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 215 de la 10 ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Horacio Corvo Sugo, inscripto en catastro con el Nº 452 del 2018, tiene una superficie de 3000m2 se deslinda así: padrones 216 y 275; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paso de los Toros, 05 de febrero de 2020

Paso de los Toros, 05 de febrero de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ.
16) $ 20988 10/p 24005 Nov 09- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CORREA BELANDRO, MARIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 285-179/2020, LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATHAN ALEXANDER VIDAL BELANDRO inscripta el dia 19/08/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1de Maldonado, del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1238, en el sentido que donde dice:"VIDAL BELANDRO", debe decir:"CORREA BELANDRO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 24247 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARINA Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-393/2010, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MARINA de los SANTOS LARROSA. C.I. 3.165.576-7 y VICTOR TRINIDAD RAMOS. C.I. 3.698.452-5 promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 9736 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 920 zona sub-urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto con el Nº 380 el 20 de agosto de 2010 tiene una superficie de 838 m 75 dm y se deslinda así: al NORTE 21 metros 20 dm linda con padrón 9735, al ESTE , 36 mts 47 dm lindando con calle Miguel Barreiro , al SUR 17 mts 52 dm lindando con calle Rafaela Villagran de Artigas ,y al OESTE 40m 00 dm linda con padrón 9737 ,de frente a calle Villagran de Artigas ,unida a la calle Miguel Barreiro por una ochava de 5mts de extensión, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 16 de noviembre de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 25066 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "CALSAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 356-293/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 2.161, manzana Nº 144, de la localidad catastral Salto, con una superficie de 1.534 metros cuadrados 24 decímetros, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie de fecha 27 de mayo de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 06/06/2016 con el Nº 770, el que se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 26 metros con 84 de frente a calle 8 de Octubre; AL OESTE: 52 metros con 26 lindando con parte del padrón Nº 33.273 y ochava recta de 12 metros con 99 de extensión AL NORESTE: 16 metros con 06 de frente a Avda. Arquitecto Armando I. Barbieri y AL ESTE: 57 metros con 90 lindando con padrones nº 2.162 y 24.179 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón a prescribir, la Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Salto; y titulares registrales del padrón lindero Nº 33.273, sucesores de Teresita Naylor y Carlos Walter Bisio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 34480 10/p 24080 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "DA ROSA RODRIGUEZ, ELDA c/ GONZALEZ PEREZ, DARDO y otro DESALOJO PRECARIO HOY: Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 357-233/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRÓN RURAL Nº 11.113 (P) cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: en autos : GONZALEZ, DARDO Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE: 360-518/2013. fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 3696 mayor área (hoy padrón número 11.113 mayor área), con una superficie de 1 hectárea y 7.417 metros cuadrados, ubicado en el paraje "Paso de la Herrería" del departamento de Salto,zona rural, ubicado en la sexta sección catastral, cuyo deslinde se describe de la siguiente manera: al SUR: con camino vecinal; al OESTE: con camino vecinal, al NORTE: resto del padrón nº 11.113, y en especial a los titulares del Resto del Padrón Nº 11.113 (lindero), a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 06 de noviembre de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 24077 Nov 10- Nov 23

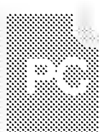
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "GODAY COSTA,,MARIO EMILIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 413-36/2020, Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 2020 Oficio Nº 529/2020 EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 1535 del 15/10/2020, dictado en autos caratulados "GODAY COSTA MARIO EMILIO Y OTROS -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-36/2020".- SE HACE SABER: se ha presentado Mario Emilio GODAY COSTA C.I. 3.199.781-0, Marcela Nair GODAY COSTA C.I. 3.694.882-0, Maria Nair COSTA GONZALEZ C.I. 1.143.624-8 y Maria Cecilia GODAY COSTA, C.I.4.181.605-6, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: 1)fracción de campo, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "6º sección", zona rural, padrón número ocho mil trescientos noventa y nueve (8399), antes en mayor área 2540, que según plano del Agrimensor Carlos Chirico, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 457 el 7/11/2019, consta de una superficie de 34has 9300m b)solar con construcciones y demás mejoras , ubicado en la misma sección judicial, manzana 4 de la planta urbana de la localidad de Valentines, empadronado con el Nº 33(treinta y tres) que de acuerdo al plano del Agr. Carlos Chirico, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Treinta y Tres con el Nº 456 el 7/11/2019, consta de una superficie de 1004m 73dm.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del Padrón Nº 8399 y/o sucesores a cualquier título de Felipe Gonzalez y Lucia G. de Fleitas, último titular del Padrón Nº 33 y/o sucesores a cualquier título, a los titulares y/o sucesores a cualquier título de los Padrones Linderos Nº 121, 120, y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones 8399 y 33 del departamento Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-Treinta y Tres, 06/11/2020.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2020.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 45099 10/p 24726 Nov 16- Nov 27

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 2637/2020 de fecha 17/11/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "LA IGUANA HARD LTDA CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-40447/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de LA IGUANA

HARD LTDA, Nº de RUT 214058220014, con domicilio en Dr. Emilio Frugoni 1136, se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, la Dra. Perla Haskel. Se decretó la disolución de LA IGUANA HARD LTDA y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25238 Nov 19- Nov 23

EDICTO
Por auto Nº 2556/2020 de fecha 09/11/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "SANTIAGO RODRIGUEZ CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-95/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1791/2020 de fecha 02/09/2020, dictado en los autos: "SANTIAGO RODRIGUEZ - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-60422/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 25192 Nov 18- Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 2466/2020 de fecha 03/11/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ROKET SA CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACIóN", IUE 41-94/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2362/2020 de fecha 22/10/2020, dictado en los autos: "ROKET SA - CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE: 2-14530/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 25203 Nov 18- Nov 20

EDICTO
Por auto Nº 2508/2020 de fecha 05/11/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "SONROX SA CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-93/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2194/2020 de fecha 05/10/2020, dictado en los autos: "SONROX S.A.", IUE: 2-42736/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24984 Nov 17- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por resolución 8822/2020 de fecha 16/11/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, en autos caratulados: "ESPATH PASTORINI,JUAN JOSE CONCURSO", IUE 261-264/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de JUAN JOSE ESPATH PASTORINI, Cédula de Identidad 2991230-8, con domicilio en Alejandro Gallinal 725 Florida., y se decreta la SUSPENCIÓN DE LA LEGITIMACIÓN del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, manteniéndose la calidad de síndico a AUPE..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, dieciseis de noviembre de dos mil veinte..
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 25088 Nov 18- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA ESPATH TRANO SRL CONCURSO", IUE 261-262/2019, por auto Nº 8826/2020 de fecha 16/11/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 19/03/2021 a las 14.30 horas, en esta Sede ubicada en la calle Independencia 800, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, dieciseis de noviembre de dos mil veinte..
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 25069 Nov 18- Nov 20

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LYULYAKOVA HEGUABURO, MARIA INSCRIPCION DE LEGITIMACION ADOPTIVA PLENA Y ANULACION DEL ACTA DEL ACTA DE NACIMIENTO", IUE 2-69832/2019, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: MARIA BELEN LYULYAKOVA HEGUABURO, inscripta el día 23/01/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 110.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24916 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CABRERA, SERGIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49890/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA PATRICIA BRIOZO y SERGIO RAMON SOSA, inscripta el día 12/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil

de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-608, en el sentido que: DONDE DICE: "12 DE OCTUBRE DE 2017" DEBE DECIR: "26 DE DICIEMBRE DE 2017" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24945 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUZZONE QUINTANS, CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44237/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PEDRO RAMIRO BRUZZONE DOMINGUEZ, inscripta el día 16/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-529, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBE DECIR DE ESTADO CIVIL "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24336 Nov 11- Nov 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HECTOR MARIO CARDOZO, inscripta el día 21/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que: en donde dice que es hijo legítimo de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23827 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRIAM GRISEL CARDOZO, inscripta el día 25/02/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 723, en el sentido que: en donde dice que es hija legítima de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23826 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE ADHEMAR CARDOZO BARRIOS, inscripta el día 05/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj del Departamento de Montevideo, Acta Nº 196, en el sentido que: en donde dice que es hijo legítimo de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23825 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANDRA NOEMI CARDOZO, inscripta el día 01/08/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2133, en el sentido que: en donde dice que es hija legítima de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23824 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTONIELLO CASTALDI, BARBARA.-RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-51759/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CATALINA GALLINO ANTONIELLO, inscripta el día 29/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1076, en el sentido que: En cuanto a BARBARA FATIMA ANTONIELLO CASTALDI, DONDE DICE : ESTADO CIVIL SOLTERA, DEBE DECIR: CASADA (con MANUEL VIÑOLES) por así corresponder.

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25312 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RODA, JULIO Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-26145/2020 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO DE JULIO RODRIGO RODAS AGUIAR: Acta Nº 1241, de la oficina Nº 1 del Departamento de Cerro Largo en el sentido que donde dice "RODA" en el cuerpo de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
NACIMIENTO DE LUIS GABRIEL RODA: Acta Nº 6206, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODA" en el margen del escrito y en el cuerpo de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
NACIMIENTO DE LUCAS GABRIEL RODA RIVERO: Acta Nº 5546, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
NACIMIENTO: Acta Nº 297, de la oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "RODAS" por así corresponder.-
Montevideo, 13 Julio de 2020.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23897 Nov 06- Nov 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TAFERNABARRY GONCALVEZ, CRISTIAN RECTIFICACIòN DE PARTIDA", IUE 444-325/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTIAN TAFERNABARRY GONCALVEZ, inscripta el día 11/02/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ºSECCION JUDICIAL (TOMAS GOMENSORO) del Departamento de Artigas, Acta Nº 1, en el sentido que: en la linea 5º donde dice: "Jose Enrique Tafernabarry Pereira", debe decir "Jose Enrique Tafernaberry Pereira", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 10 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24374 Nov 12- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUñA MANSILLA, WASHINGTON DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 493-580/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON DANIEL ACUÑA MANSILLA, inscripta el día

21/01/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 239, en el sentido que: donde dice "MANCILLA" debe decir "MANSILLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24409 Nov 12- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GARI, MARIA FERNANDA-RECTIFICACION DE PARTIDA- FAMILIA", IUE 175-791/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA FERNANDA IGLESIAS, inscripta el día 20/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: Donde dice en el margen María Teresa Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y en el cuerpo donde dice María Natalia Iglesias debe decir María Fernanda Iglesias y donde se consigna el número de cédula de identidad 4.554.465-7 debe decir 4.554.965-7 por así corresponder. por así corresponder.

Pando, 16 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25091 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS CAMEJO, CANDELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FAMILIA", IUE 175-218/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CANDELA DE LOS SANTOS CAMEJO, inscripta el día 30/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3868, en el sentido que: Donde dice "MAITER ANDRÉS DE LOS SANTOS" debe decir "MAITER ANDRÉS RODRÍGUEZ" por así corresponder.

Pando, 16 de noviembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24989 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ TECHERA, CLAUDIA MIREY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-228/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Gabriel Quintana Da Luz, inscripta el día 30/05/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 1a. sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 520, en el sentido que: En el cuerpo de dicha partida de nacimiento donde dice " hijo natural del declarante y de la también compareciente Mirey Da Luz Techera " debe decir " CLAUDIA MIREY DA LUZ TECHERA " por así corresponder.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 18 de noviembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 25318 Nov 19- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO PRESSA, MARIA ELISA ANULACION DE PARTIDA", IUE 615-214/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Maria Elisa Barreto Presa, inscripta el día 03/08/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra sección Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 182.
Río Branco, 09 de noviembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24170 Nov 10- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN BERTIN, JULIET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-506/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juliet MARTIN BERTIN, inscripta el día 16/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 664, en el sentido que: donde dice "Martín" debio decir "Martin" por así corresponder.

Colonia, 11 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24453 Nov 12- Nov 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZARZA GONZALEZ, ERIC MIGUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-409/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Eric Miguel Zarza Gonzalez, inscripta el día 22/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina de Estado Civil 1era sec del Departamento de Flores, Acta Nº 322, en el sentido que: Donde dice : Migel Angel Zarza Ríos; debe decir : MIGUEL Angel Zarza Ríos. Se deja expresa constancia que el gestionante es asistido por Defensoría de Oficio y que se lo exonera derealizar publicaciones en el diario local (art. 89 inc. 2 del CGP) por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Trinidad, 30 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 23328 Nov 03- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEL, ROSANA ANDREA Y UMPIERREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSANA ANDREA FORNELLI MIGUEL y GUSTAVO DANIEL UMPIERREZ MUNIZ, inscripta el día 08/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice "Umpierrez" debió decir "Umpiérrez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24068 Nov 10- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ORREGO, MARYS MO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 432-542/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARYS MO LOPEZ ORREGO , inscripta el día 09/12/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice "Marys Isabel" debe decir "Marys Mo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 24069 Nov 10- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, , dictada en autos caratulados: "ODEDINA,SAMSON ORIYOMI RECTIFICACION DE PARTIDA ", IUE 286-1080/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Samson Oriyomi ODEDINA, inscripta el día 26/05/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Direccion General del Registro Civil, Registro de Extranjeros del Departamento de Montevideo, Acta Nº 49, en el sentido que: donde dice en el margen: " Odedina Samson Oriyomi", debe decir: "Samson Oriyomi ODEDINA"; en el cuerpo de la partida donde dice : "hijo de don Odedina Sylaiman", debe decir "hijo de don Sulaiman ODEDINA" y donde dice "Odedina Memunat" debe decir "Memunat ODEDINA", por así corresponder. Asimismo se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Kemi Lola ODEDINA COLOMER, inscripta el día 15/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 973, en el sentido que: donde dice en el margen: "Oroyomi Colomer Kemi Lola", debe decir: ODEDINA COLOMER Kemi Lola"; en el cuerpo de la partida donde dice:" comparece "Odedina Samson Oriyomi" debe decir: " comparece Samson Oriyomi ODEDINA"; y donde dice: " Sulaimon Odedina", debe decir: " Sulaiman ODEDINA", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Maldonado, 05 de noviembre de 2020

Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24091 Nov 10- Nov 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE, ALEXIS ESPERANZA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL", IUE 317-655/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEISIS ROSANO DUARTE, inscripta el día 11/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 375, en el sentido que: se incurrió en error en anotar la fecha de nacimiento pues donde dice que nació el "día diecinueve de noviembre" debió decir: "día veintinueve de noviembre". Asimismo al inicio donde dice "En Fray Bentos y el día once de noviembre de dos mil diecinueve" debió decir: "En Fray Bentos y el día once de diciembre de dos mil diecinueve" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 06 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 24003 Nov 09- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GIORELLO FERREIRA,SILVIA PATRICIA RECTIFICACIºN DE PARTIDA", IUE 330-544/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Blanca Lilia Tealde, inscripta el día 23/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. En la Oficina 10ª Oficina del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1465 , en el sentido que: se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Defunción de: Blanca Lilia Tealde, Acta Nº 1465 de fecha 23/12/1987, del Oficial del Estado Civil de la Oficina 10. del Dpto. de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo y margen de la partida, "Blanca Lilia Tealde Giorello" debe decir "Blanca Lilia Tealde Latour". por el plazo de 90 días. por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24331 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRARTE GIORELLIO WILSON MODESTO. RECTIFICACION DE PARTIDO.", IUE 477-460/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wilson Modesto Larrarte Giorellio, inscripta el día 29/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 681, en el sentido que: Se ha dispuesto la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a Wilson Modesto Larrarte Giorellio, registrada con el Nº 681 del día 29 del mes Octubre de 1946 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, debiendo hacer constar en dicho documento que donde dice "Wilson Modesto Larrarte Giorellio" debe decir "Wilson Modesto Larrarte Giorello" y en el apellido de la madre, donde dice "Alberta Giorellio" debe decir "Alberta Giorello" , por ser lo correcto; y respecto al apellido del abuelo materno, donde dice "Antonio M. Giorellio", debe decir "Antonio M. Giorello", por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 10 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24310 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA SAN MARTIN BETTIANA LARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 448-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BASTIAN GRAÑA SILVERA, inscripta el día 18/02/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ERA. SECCION del Departamento de Rocha, Acta Nº 118, en el sentido que: En el cuerpo de la misma referente al nombre de la madre del mismo donde dice: "BETTIAN LARA SILVERA SAN MARTIN" debe decir: "BETTIANA LARA SILVERA SAN MARTIN" por así corresponder.

Chuy, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24250 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUDIN JORGE JAVIER - VALSANGIACOMO ANA - LOPEZ JORGE RAFAEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 353-894/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de Jorge Javier Lopez y Ana Margarita Valsagiacomo, inscripta el día 05/10/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 177, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida y al margen: "Jorge Javier Lopez", debe decir "Jorge Javier Gaudín" por así corresponder; y 2) Partida de nacimiento de Jorge Rafael LOPEZ VALSAGIACOMO,inscripta el día 30/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 3056, en el sentido que: donde dice al margen de la partida: "Jorge Rafael López Valsagiacomo", debe decir "Jorge Rafael Gaudín Valsagiacomo" por así corresponder; y en el cuerpo de la partida donde dice: hijo legítimo de "Jorge Javier Lopez" debe decir: "Jorge Javier Gaudín", por así corresponder.-

Salto, 09 de noviembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24248 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COELHO COLLAZZO MARIA LUISA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-

810/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUADALUPE MEDIZA CUELHO, inscripta el día 28/07/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1511, en el sentido que: en el texto (quinta línea) y margen de la partida, donde dice: "CUELHO" debe decir "COELHO" por así corresponder.

Salto, 05 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23923 Nov 09- Nov 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO PEREZ, ROSANA EVANGELINA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FAMILIA", IUE 530-450/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSANA EVANGELINA ROMERO PEREZ, inscripta el día 26/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Canelones, Acta Nº 407, en el sentido que: donde dice "veintinueve de Abril de 1973" debió decir "veinte de Abril de 1973". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el termino legal por así corresponder.

Libertad, 06 de noviembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24014 Nov 09- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO DURAN, ANGIE MACARENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-535/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGIE MACARENA RIVERO DURAN, inscripta el día 13/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 727, en el sentido que: donde dice "RIVERO DURAN" deberá decir "RIVERO ALBA" por así corresponder.

Mercedes, 16 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24974 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CANO, SERGIO DANIEL; Y CANO, PABLO GABRIEL, ANIBAL VALENTIN Y CARLOS DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA POR CAMBIO DE NOMBRE", IUE 431-772/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO GABRIEL CANO, inscripta el día 25/05/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 454, en el sentido que: donde dice "Cano Pablo Gabriel" debe decir "Cano Pozzolo Pablo Gabriel" por así corresponder.

Mercedes, 10 de noviembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24369 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YANCO AGUSTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-276/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YANCO AGUSTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ , inscripta el día 11/12/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1344, en el sentido que: donde dice :" YANCO" " debe decir " IANCO" Trámite por Defensoría Publica por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24070 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, AXEL FACUNDO RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-500/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AXEL FACUNDO PEREIRA, inscripta el día 07/03/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 267, en el sentido que: DONDE DICE:"Olivera" DEBE DECIR: "Arteaga" por así corresponder.

Tacuarembó, 17 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25237 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, YHONATAN EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-116/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Yhonatan Eduardo Perez, inscripta el día 04/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 918, en el sentido que: se hace saber que se presentó Yhonatan Eduardo Perez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "Mary Justina Viera" debe decir "Mary Justina Estoceres Viera", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paso de los Toros, 03 de noviembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 23547 Nov 05- Nov 25

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 144.362/001-MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, 8 DE DICIEMBRE DE 2020 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 402,21 EQUIVALENTE A $ 518.770 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT 3843 - RUT 211396040010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 144362/001, con una superficie de 70 metros 82 decímetros sito en el Departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Pla Numero 4329. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076/600/7196 - ID 083170, a nombre de JOSE FERNANDEZ LAGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/10/2020, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento diecinueve mil setecientos treinta y uno ($ 119.731), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2020 es de $ 1289,80 (pesos uruguayos: mil doscientos ochenta y nueve con ochenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables novecientos cuarenta y cuatro con ochenta y dos centésimas (UR 944,82) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de Noviembre de 2020.

Primera Publicación

20) $ 45224 5/p 25278 Nov 19- Nov 25

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 3409/005 - CANELONES -CIUDAD DE LA COSTA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, 8 DE DICIEMBRE DE 2020 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 68,05 EQUIVALENTE A $ 87.780 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Ignacio Decimas (MAT 6686 - RUT 020411220017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3409/005, con una superficie de 32 metros 66 decímetros sito en el Departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle María Stagnero de Munar Numero 96 apartamento 005 entre las calles Carlos Vaz Ferreira y Camino Carrasco, Manzana Catastral 7092. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número PHURSinTBP - 1725 ID 051716, a nombre de EVELYN PEÑA BRUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/10/2020, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento veintitrés mil setecientos cuarenta y siete ($ 123.747), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2020 es de $ 1289,80 (pesos uruguayos: mil doscientos ochenta y nueve con ochenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil trescientos cuatro con setenta y cinco centésimas (UR 1.304,75) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de Noviembre de 2020.

Primera Publicación

20) $ 46848 5/p 25277 Nov 19- Nov 25

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 4339- COLONIA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - GENERAL FLORES 302;
DÍA Y HORA, 8 DE DICIEMBRE DE 2020 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.063,40 EQUIVALENTE A $ 1.371.581 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Daniel Gavilan Pampillon (MAT 5023 - RUT 040148460010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 4339, con una superficie de 377 metros 6 decímetros sito en el Departamento de Colonia Localidad Catastral Carmelo, con frente a la calle 25 de Agosto s/n, entre Treinta y Tres y 18 de Julio, Manzana Catastral 106, Solar 2. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076/200COL3/49743 - ID 066871, a nombre de JORGE OMAR PADRON DIAZ Y CARMEN TERESA MADRID AMBROGI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/10/2020, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos quinientos sesenta mil trescientos sesenta y nueve ($ 560.369), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el

Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2020 es de $ 1289,80 (pesos uruguayos: mil doscientos ochenta y nueve con ochenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil seiscientos diecinueve con sesenta y nueve centésimas (UR 1.619,69) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 17 de Noviembre de 2020.

Primera Publicación

20) $ 46411 5/p 25276 Nov 19- Nov 25

INMUEBLE, PADRON 14929/101 DE MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 8 DE DICIEMBRE DE 2020 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 1.010,95 EQUIVALENTE A $ 1.304.027 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Stephanie Araujo (MAT 6081 RUT 21.661523.0015), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de propiedad horizontal 101 empadronada con el Nº 14929/101, con una superficie de 120 m 37 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Emilio Frugoni 1409 (Antes Tristán Narvaja). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-600-58545 y 100-800-12800 GARANTIA 23434 a nombre de LEONIDES ANTONIO CORREA RODRIGUEZ, BRENDA EDITH ALANIZ DEL PUERTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 21/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 25.220.000 (pesos uruguayos: Veinticinco millones doscientos veintidos mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 2020 es de $ 1.289,80 (pesos uruguayos: mil doscientos ochenta y nueve con ochenta). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.642,06 (unidades reajustables un mil seiscientas cuarenta y dos con cero seis), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 13 de noviembre de 2020.

Primera Publicación

20) $ 46411 5/p 25274 Nov 19- Nov 25

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 3406 DE LA CIUDAD DE ROCHA - DEPARTAMENTO DE ROCHA;
LUGAR DEL REMATE, LOCAL DEL REMATADOR SITO EN DR. JOSÉ P. RAMÍREZ NÚMERO 139 DE LA CIUDAD DE ROCHA.;
DÍA Y HORA, 9 DE DICIEMBRE DE 2020 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 609,51 EQUIVALENTE A $ 786.206 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Humberto J. Marzano (MAT 4866 RUT 15.010950.0019), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, empadronado con el Nº 3406 con una superficie de 295 m 41 dm, sito en la Localidad Catastral Rocha, Departamento de Rocha, con frente a la calle Río Uruguay 188 (hoy Luis Alberto Muñoz). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 100-600-7058 y 100-800-7059 - GARANTIA 047190 a nombre de CARLOS AMILCAR OLIVERA MOLINA, ROSA LUCIA PEREIRA CURBELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 20/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 265.000 (pesos uruguayos: Doscientos sesenta y cinco mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de

la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2020 es de $ 1.289,80 (pesos uruguayos: mil doscientos ochenta y nueve con ochenta). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.079,71 (unidades reajustables un mil setenta y nueve con setenta y una), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja y en Sucursal Maldonado de BHU - Montevideo, 16 de noviembre de 2020.

Primera Publicación

20) $ 47098 5/p 25273 Nov 19- Nov 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/11/2020 - HORA: 13:30
BASE: 1.364,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.759.784
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702, empadronada con el número 25.618/A/702, superficie 66 m 81 dm la que forma parte del edificio denominado Arsenal Torre A, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2694 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 597, (ID 41324) a nombre de GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS CAMPEAS y PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.200,51 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 4.960,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24788 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/11/2020 - HORA: 14:15
BASE: 113,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.343
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Ahlers (MAT. 6828 - R.U.T. 020495370015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal padrón individual 44317/006, sito en la 19a. Sección Judicial del departamento Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, superficie de 62 mts. 34 dms., con frente a la calle Av. Guillermo Perez Butler entre calles Ciudad de Pando y Departamento de Canelones y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3612 y Clase 095 Nº 3612 (ID 604237) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ESPERANZA 97 (COVIES 97) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.132,48 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate, d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y

modificativas) Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E)) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.975,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/11/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24786 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 27/11/2020 - HORA: 13:15 BASE: 1.751,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.258.743 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 418.563, superficie de 207 mts. sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veracierto Nº 2479 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90947 ID 44317 a nombre de MILTON DANILO MARRERO LUJAN y MARIA NOEL REVELLO ORTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 368.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.385,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.508,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/11/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24785 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA SALTO - BRASIL Nº 516 2/12/2020 - HORA: 13:00 BASE: 153,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.484

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IVAN GOMEZ (MAT 5660 - R.U.T. 160169890015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 8359, consta de una superficie 389 metros 50 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Yacuy Nº 474.- Vivienda ruinosa. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6401 y Clase 100 Serie 800 Nº 6402, ID 8049 a nombre de JOSÉ ALBERTO BARREIRO BARRIENTOS e INES LOPEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate y d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor

postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 03/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24784 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA SALTO - BRASIL Nº 516
2/12/2020 - HORA: 14:00
BASE: 491,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 634.135 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO BERRETTA (MAT 5331 - R.U.T. 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 15528, consta de una superficie 205 metros 70 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Invernizzi entre las calles 6 de Abril y Charrúa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 77294, ID 18592 a nombre de MARIA ANGELICA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2261,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.148,35. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo,03/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24783 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - LUIS ALBERTO DE HERRERA Nº 562
1º/12/2020 – HORA 14:00
BASE: 311,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.415 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 6291, consta de una superficie 301 mts. 95 dms., sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Lavalleja entre las calles Dr. W. Beltrán y Ansina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 57659 (ID 46473) a nombre de MIGUEL VICTORIANO GARCIA HERNANDEZ y MYRIAM o MIRIAM SUSANA DEL RIO PEREYRA DE GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1702,44 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos

y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 1617,32. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Trinidad. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 03/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24782 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 1/12/2020 - HORA: 14:00 BASE: 853,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.100.485 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro CHIAVAZZA (MAT 5781 R.U.T. 215483410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente Nº 2739/101, superficie 65 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1525 ID 604630 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 171.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.771,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24781 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 01/12/2020 - HORA: 14:00 BASE: 1.350,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.741.596 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben ETCHICHURY (MAT 6827 R.U.T. 100747100019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 904, empadronada individualmente Nº 160/904, superficie 63 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado con frente a calle Sarandí esquina Ventura Alegre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121/125 Nº 49000, ID 67668 a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/11/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo una Promesa de Compraventa a favor de Henrry Camilo Pizzani Carrero casado con Aurora Basilia Sosa Núñez, inscrita el 6 de mayo de 1991 con el Nº 310 al Fº 1289 del Libro 5. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.336,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El mejor postor deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales

y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.169,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24780 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 01/12/2020 - HORA: 15:00 BASE: 1.274,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.643.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATIAS ROMERO (MAT. 6685 R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada individualmente Nº 2739/401, superficie 65 mts. 11 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1539 ID 604643 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R 3.163,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2020 es de $ 1.289.80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.005,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo 05/11/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24779 Nov 16- Nov 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CORONEL CARLOS LECUEDER Nº 449 1/12/2020 - HORA: 14:00 BASE: 403,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 520.061 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos CAMARA, (MAT. 5553 - R.U.T. 010112240019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1095, superficie 63 hectáreas 4008 metros 32 decímetros según plano, 64 hectáreas 9638 metros según título, sito en la primera sección catastral del departamento de Artigas, localidad catastral Artigas, zona rural, con frente a Camino 18 de Julio S/N.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 526, Clase 14 Serie 700 Nº 527 - Clase 400 Serie 003 Nº 220, ID 52520 a nombre de ENRIQUE NERY OSPITALECHE CORREA y GRISELDA NILDA ALVEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2020 existe dos contratos de arrendamientos, el primero registrado con el número 269 el 3/3/2015 por un plazo del 1º/2/2015 al 31/8/2018, por una renta de dólares estadounidenses tres mil anuales y el segundo registrado con el número 1374 el 18/10/2017 por un plazo del 31/8/2018 al 31/8/2021, por una renta de dólares estadounidenses tres mil anuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.7.538,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V.,

abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2020 es de $ 1.289,80. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.030,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 en Montevideo y en Sucursal Artigas. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 10/11/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 24778 Nov 16- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-422/2020, se hace saber que el 20 de Noviembre de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Rematadora Mercedes Rodriguez Mat. 6791 RUT 216770250016 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 8.640,00: 32 buzos tejidos diferentes modelos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2124 1/p 25330 Nov 19- Nov 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA RAMIREZ, LILIANA c/ MENDIETTA BIANCHI, JUAN y otroEJECUCIÓN DE HIPOTECARECURSOS TRIBUNAL COLEGIADOP.E. 164/2019" IUE 304-276/2017, se hace saber que el día 3 de Diciembre de 2020, a las 15:30 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate Nº 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, quinta número 173, zona urbana, empadronado con el número diecisiete mil trescientos dos (17.302), antes en mayor área con el número doce mil treinta y tres (12.033), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Andrés Piaggio de fecha doce de Diciembre del año mil novecientos noventa y seis, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Municipal de Paysandú el día treinta de Diciembre del mismo año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 9.447 en igual fecha, está señalado como solar tres, con una superficie de trescientos ochenta y cinco (385) metros con setenta y tres (73) decímetros y se deslinda así: 22 metros 69 centímetros de frente al Sur a la calle número 16, Dámaso Antonio Larrañaga, distando su punto más próximo de su frente 29 metros con 72 centímetros de la esquina que se forma con la calle número 79, Ciudad de Young; 17 metros al Oeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 22 metros 69 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón número 5.420, con el padrón número 12.257 y con parte del padrón número 5.421; y, 17 metros, al Este, lindando con el solar número 4 de citado plano. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19210. 2) Que el saldo del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate conforme a la Ley Nº 19210 en la redacción dada por la ley 19889. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 5) El estudio se realizó en base a documentación original y parte en fotocopias, que obran en la Caja Fuerte de la Sede para consulta de los interesados. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como las deudas por tributos y la regularidad de las construcciones. 7) El mejor postor podrá descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor) e IRPF. 8) Para el ingreso al salón de remate se exigirá el uso de tapabocas y distanciamiento social. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú. Esc. Verónica Castillo Bugaiov. Actuaria.

Paysandú, 10 de noviembre de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7108 1/p 25263 Nov 19- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A. C/ KILIN MARTUSHOFF TIMOFEY. EJECUCIÓN PRENDARIA" IUE 307-323/2016, se hace saber que el día 3 de Diciembre de 2020 a las 14:00 horas en el local de Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496 RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: A)- un tractor marca VALTRA BM 120, motor número 6200 D 180779. B)- una camioneta marca Volkswagen, cabina extendida, modelo saverio GP CAB EXT. PACK II, año 2015, motor CFZN 25123, nafta, chasis 9BWLB45UOFP005540, matrícula IAD 6500, padrón 902839908 del Departamento de Paysandú. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en las condiciones que surge del expediente y de la documentación adjunta. 2)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y conforme la ley 19.210 y 19.889. 3)- Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran; 4) - Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 5)- Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta. 6)- El estudio de títulos se realizó en base a la documentación original agregada al expediente para su estudio. 7)- Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá el uso de tapabocas y se deberá mantener la distancia social. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo.

Paysandú, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3723 1/p 25271 Nov 19- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A C/ CHUPPROV MAMETYEV Y OTRO EJECUCION PRENDARIA" IUE 305-252/2017, se hace saber que el día 3 de Diciembre de 2020 a las 15:00 horas en el local de Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del

martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496 RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor de un tractor marca Jhon Deere, año 1999, modelo 6910, motor número CD6068T53583, chasis número JL11335431W99, 135 HP, en el actual estado en que se encuentra. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en las condiciones que surge del expediente y de la documentación adjunta. 2)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y conforme la ley 19.210 y 19.889. 3)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4)- Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta. 5)- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. 6)- Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá el uso de tapabocas y se deberá mantener la distancia social. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo.

Paysandú, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3198 1/p 25258 Nov 19- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "BBVA URUGUAY S.A. C/DE LA SIERRA, MATIAS. INTIMACION DE PAGO Y RECONO CIMIENTO DE FIRMA." IUE 305-76/2019, se hace saber que el día 03 de diciembre de 2020, a las 13.00 horas, en el local ubicado en 19 de Abril 823 de la ciudad de Paysandú, por intermedio del martillero EDUARDO M. SENISA, Matrícula 4577 RUT 120112590013 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: vehículo automotor marca RENAULT, modelo OROCH DYNAMIQUE 2.0 16V, tipo CAMIONETA DOBLE CABINA, año 2018, motor Nro. F4RE412C080434 a Nafta, chasis Nro. 93Y9SR5A6JJ916600, empadronado en la Intendencia Departamental de Paysandú, con el Nro. 903155425, matrícula IAE 6611. SE PREVIENE: 1) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, documentación adjunta. 2) Que el estudio se realizó en base a documentación original que se encuentra en el expediente para consulta de los interesados. 3) Que se desconoce el estado y conservación del bien así como la existencia de deudas por tributos. 4) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la suma, más el 12,20 % de comisión e impuestos al Rematador y conforme la Ley Nro. 19.210 y 19.889. 5) Que los interesados que concurran al Remate deberán llevar tapabocas y respetar distanciamiento social.-

Paysandú, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3261 1/p 25254 Nov 19- Nov 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3° de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 9 a 15HS ------ REMATE: 21 DE NOVIEMBRE 10HS

GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

Nº LOTE	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA	ESTADO
5	4186	11/07/2020	TOYOTA	COROLLA	KB700530149	4K1193073	900514854	AAD 3802	CHATARRA
6	4124	04/02/2020	FIAT	UNO	9BD146000S5514343	4318845	951686 / 901794560	S/DATO	CHATARRA
7	4189	11/07/2020	RENAULT	9	ADULTERADO	ADULTERADO	901239574	MAA 4848	CHATARRA
8	4118	03/02/2020	KIA	AVELLA	KNADB2412W6593660	B3565426	497851 / 900685688	SAJ6549	CHATARRA
9	4148	20/02/2020	OPEL	REKORD 2,3	S/DATOS	S/DATOS	S/ DATOS	OAA7949	CHATARRA
10	4109	12/01/2020	FIAT	PANDA	ZFA14A0008054731	ADULTERADO	SIN DATOS	SAA5491	CHATARRA
11	4104	11/01/2020	PEUGEOT	207 XS LINE	9362NN6AX9B031354	10DBUY0006025	901563496	B565352	CHATARRA
12	4101	11/01/2020	BMW	320	S/DATOS	S/DATOS	S/ DATOS	MAD2676	CHATARRA
13	4077	09/12/2019	LADA	SAMARA	BORRADO	SIN NÚMERO	SIN DATOS	B105613	CHATARRA
14	4082	09/12/2019	FIAT	CINQUICIENTO	ZFA17000000797814	NO VISIBLE	146420(SAN JOSE	MAA4625	CHATARRA
15	4123	04/02/2020	FORD	ESCORT LT	8AFZZZEFFYJ156924	NO VISIBLE	S/DATOS	DSA433	CHATARRA
16	4184	09/07/2020	FIAT	147	S/DATOS	ADULTERADO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
17	4121	03/02/2020	CHEVROLET	CORSA 1,6	CERRADO	5K5041417	S/DETERMINAR	SAL3825	CHATARRA
18	4100	11/01/2020	FIAT	BRAVA	ZFA18200004503198	0765397	496769 / 900684625	SAJ5197	CHATARRA
19	4084	13/12/2019	FIAT	FIORINO	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	814447	CHATARRA
20	4081	09/12/2019	CITROEN	ZX AVANTAGE	VF7N2A70013A76947	10FS5H1430400	901786264	MAC1464	CHATARRA
21	4120	03/02/2020	FORD	RANGER	8AFDR12D4XJ108471	ADULTERADO	SIN DATOS	SIN DATOS	CHATARRA
22	4113	16/01/2019	FIAT	UNO	ADULTERADO	351207	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
23	2772	09/06/2016	CHEVROLET	CORSA 1.7 DSL	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE	901766843	STX2700	CHATARRA
24	4080	09/12/2020	RENAULT	MEGANE 1.6 16V.	8A1LA1V157L789209	K4MJ706Q088978	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
25	4102	12/01/2020	OPEL	S/DETERMINAR	ADULTERADO	ADULTERADO	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
26	4155	11/03/2020	PEUGEOT	405	S/ DATOS	S/DATOS	S/DATOS	AAF8419	CHATARRA
27	4106	11/01/2020	CITROEN	MEHARI	2140	A488003855	900545541	HBG954	CHATARRA
28	4107	12/01/2020	VOLKSWAGEN	"FUSCA"	532164	ADULTERADO	S/DATOS	SAQ3646	CHATARRA
29	4179	07/07/2020	RENAULT	R 12 RL	8890	3609098	900488416	SAE9003	CHATARRA
30	4173	26/06/2020	CHRYLER	S/ DETERMINAR	S/DATOS	4104281	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
31	4180	08/07/2020	CITROEN	VISA ?	S/DATOS	S/DATOS	S/DATO	S/DATO	CHATARRA
32	4174	26/06/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	12,81	J14H008154	900489683	SAI4364	CHATARRA
33	4114	28/01/2020	CHEVROLET	MONZA MEGA SLE	147,29	18LVU31003398	900586144	S/DATO	CHATARRA
34	4178	07/07/2020	PEUGEOT	504 2000SE	S/DATOS	285087	258906	AAD8251	CHATARRA
35	4167	22/06/2020	LADA	21043	XTA21043OP0411564	2871830	900611929	SAE6657	CHATARRA
36	4177	27/06/2020	SUBARU	S/ DETERMINAR	JFLAK5BL0CE210001	818816	S/DATOS	226492	CHATARRA
37	4159	12/06/2020	NISSAN	SENTRA	CERRADO	CERRADO	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
38	4158	03/06/2020	OPEL	INDIANA	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS	SAG3329	CHATARRA
39	4181	08/07/2020	DAHIATSU	CHARADE	JDAG202S00003156	ADULTERADO	901389675	B550080	CHATARRA
40	4194	10/07/2020	FORD	FIESTA	KNADA2422SK04028	B3539206	S/DATO	SBB3222	CHATARRA
41	4172	25/06/2020	CHEVROLET	CHEVETTE	S/ DATOS	adulterado	S/DATOS	MAB2555	CHATARRA
42	4163	18/06/2020	DAIHTSU	CHRADE	CERRADO	CERRADO	S/ DATOS	SBA1370	CHATARRA
43	4162	17/06/2020	VOLKSWAGEN	"FUSCA"	NO VISIBLE	S/MOTOR	S/DATOS	SAW3748	CHATARRA
44	4116	25/10/2019	FORD	607	012564	SIN NÚMERO	SIN DATOS	P51309	CHATARRA
55	2773	09/06/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015611	3670384	901766843	STX3018	CHATARRA
56	2725	12/05/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015604	3670408	901838066	STX3019	CHATARRA
57	2771	09/06/2016	TOYOTA	COROLLA 2.0 STD.	CE1103015625	3670366	901838066	STX3017	CHATARRA
58	4157	03/06/2020	VOLKSWAGEN	GOLF GL C/A	1HRM100922	ACC044650	901806235	SAY2008	APTO PARA CIRCULAR
59	4196	09/07/2020	FIAT	PALIO	9BD178723V8435257	5253364	484576	S/DATO	CHATARRA
60	4182	08/07/2020	MITSUBISHI	LANACER	DSNCB8ASU00538	S/ MOTOR	S/DATOS	S/DATO	CHATARRA
61	4119	03/02/2020	RENAULT	LOGAN	93Y4SRBE4FJ353972	K7MA812UA44636	902859962	SAL7791	APTO PARA CIRCULAR
62	4122	04/02/2020	KIA	PRIDE BETA	KN16P23E1WK125550	CD17496020B	900682424	SAJ7057	APTO PARA CIRCULAR
63	4187	11/07/2020	NISSAN	SUNNY	PB12MD86707	E16400236M	901780431	SAB 3124	APTO PARA CIRCULAR

64	4190	11/07/2020	PEUGEOT	306 BREAK	9U37ELFYWYP001740	10KSZ50007719	901181456	AAC 1066	CHATARRA
65	4188	11/07/2020	CHEVROLET	CORSA	8AGSS1950CR154328	T85109501	902108562	SBN 5432	CHATARRA
66	4135	15/02/2020	TONGBAO	WHW5011A	LWTM5BDA18E080572	YH465Q1E080300724	901989877	S/DATO	CHATARRA
67	4115	17/01/2020	SUBARU	LEGACY 2.0	JF1BF4DLOEB049088	678621	900603512	S/DATO	CHATARRA
68	4108	12/01/2020	FIAT	FIORINO UNO	9BD25521688818906	5252285	901975449	SBG2196	APTO PARA CIRCULAR

20) (Cta. Cte.) 8/p 24408 Nov 12- Nov 23



"OVINOS DE LAS SIERRAS S.R.L.."

CONTRATO: 31/8/2020.
INSCRIPCION: 11710 22/9/2020.
Socios: Stephan Winkler (30 cuotas)
Enrique Gonzalo Lamolle (30 cuotas)
Luis Gonzalo Romero (30 cuotas)
Plazo: 20 años
Domicilio: Maldonado
Capital: $ 90.000.
Administrador: Enrique Gonzalo Lamolle.
OBJETO: Actividades agropecuarias, industrialización de materias primas y turismo rural.

Única Publicación
22) $ 3186 1/p 25367 Nov 19- Nov 19

RODSIL S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 13/08/2020
Inscripción: Nº 10305
Angelo Morales Correa cede 10 cuotas
Cesionario: Miguel Eduardo Melgarejo Monteagudo.

Única Publicación
22) $ 1424 1/p 25366 Nov 19- Nov 19

ALKA S.R.L.

Causante: ALDO DANIEL KAHRS LOFEE
Fallecimiento: 15/05/2019
15 cuotas sociales
Herederos: Aldo Daniel y Paulo Michel Kahrs Alonso
Inscripción Reg. de Personas Jurídicas: 29.01.2020 No. 853.

Única Publicación
22) $ 1898 1/p 25362 Nov 19- Nov 19

MOLDURAS FLORIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20/08/2020
Inscripción el 22/09/20 Nº 11688
Cedente: José Luis PEREIRO TANGREDE
Cesionario: Marcelo PEREIRO ZAMPEDRI
Cuota Cedidas: Una cuota social.

Única Publicación
22) $ 1898 1/p 25343 Nov 19- Nov 19

IA HEALTH SRL

Constitución: 06/02/2020
Inscripción: 28/02/2020 Nº 2676
Se eliminó del objeto los ejemplos que establecía.

Única Publicación
22) $ 1153 1/p 25333 Nov 19- Nov 19

TECHFOOD S.R.L.
CESIÓN CUOTAS y MODIFICACIÓN

Contrato: 12/10/2020.
Inscripción: 14.675 (05/11/2020).
Cedentes: Fernando Duran Haedo (10 cuotas), Marcelo Enrique Ricchini (5 cuotas).
Cesionario: THISA S.R.L. (15 cuotas).
Administración: THISA S.R.L.

Única Publicación
22) $ 2034 1/p 25323 Nov 19- Nov 19

CASA NEGRIN S.R.L.
Certificado de Resultancias de Autos

Causante: Dalton NEGRIN PEREZ.
Fallecimiento: 25/12/2018.
Herederos: Erika Paula e Ivana Ruth NEGRIN ALVAREZ (20 cuotas en condominio), Nancy ALVAREZ PEREZ (20).
Inscripción: 5566 (08/06/2020).

Única Publicación
22) $ 2237 1/p 25322 Nov 19- Nov 19

TRANSPORTES FAHERPE LTDA.
ACLARACION

Diario Oficial: 11/07/2012, aviso nº 19165, donde dice: SRL; debió decir: TRANSPORTES FAHERPE LTDA.

Única Publicación
22) $ 1220 1/p 25321 Nov 19- Nov 19

SAPRIZA Y MUÑOZ SRL

Fecha: 16/3/2018
Mitad Indivisa de 25 cuotas de origen ganancial
Herederos: Diego, Ramiro, Juan Pedro, Maria y Federica Maria Sapriza Muñoz CRA Inscripción Número 7920/2019.

Única Publicación
22) $ 1966 1/p 25310 Nov 19- Nov 19

ECOMDELSUR SRL

Contrato: 11 de agosto 2020
Inscripción: No 11906 de fecha 24.09.2020
Socios: MATEO JOAO GUTIERREZ NEGRO (Porta 50 cuotas sociales)
LAUTARO LANS MARTINEZ (Porta 50 cuotas sociales)
Administración: INDISTINTA
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Objeto: VENTA DE PRODUCTOS A TRAVES DE INTERNET, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 3390 1/p 25288 Nov 19- Nov 19

IMPULSO CREATIVO SRL
Cesión de cuotas sociales

Montevideo 11/09/2020
Inscripción: 11623, 21/09/2020
Cedentes:
Gabriel Ignacio RODRIGO BACCINO, Bruno Alfonso CALDARELLI BERRIOLO 69 cuotas c/u
Cesionarios/ cuotas:
Valentina FRIGERIO RUOCCO 23, Diego DE SANCTIS MONZANI 23, Luis Daniel MORALES TARIGO 23, Juan Pedro PIÑEIRUA dos SANTOS 29, Alejandro BANCHERO BUSLON 23, Carlos Alejandro FISSORE GONZALEZ 17.

Única Publicación
22) $ 3729 1/p 25287 Nov 19- Nov 19

Arrospide Park SRL

10/3/2020
13/5/2020, No. 4325
Cede: Marcos Alejandro Dutour Pereira 2 cuotas
Cesionario: Victor Huber Quintero Perez.

Única Publicación
22) $ 1288 1/p 25286 Nov 19- Nov 19

P.I.L. LIMITADA
Reducción de Capital

Por Reunión de Socios celebrada en Montevideo el 13 de noviembre de 2020, se resolvió reducir el capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 12.00 a 18.00.
La Administración.
22) $ 42711 10/p 25143 Nov 18- Dic 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SIENRA DOPICO, ALEJANDRA DEL PILAR RATIFICACIÓN DE TENENCIA (V)", IUE 2-45918/2017, se cita, llama y emplaza a Johanna Alejandra Sienra, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25372 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PACELLO BARRIOS, ROSSANA C/ ALMADA CASTRO, WALDEMAR PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69432/2019, se cita, llama y emplaza a Waldemar Marcelo Almada Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24528 Nov 12- Nov 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMIRON PINTOS, MARIA DEL CARMEN C/ GONZALEZ ESCASETTI, JUAN TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-43341/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS GONZALEZ ESCASETTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23924 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ COSTANTINI, HILDA Y OTRO C/ OLIVERA, MARIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-23124/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA NOEL OLIVERA Y OTROS MIEMBROS DE SU FAMILIA BIOLÓGICA, del decreto Nº 2704/2020 de fecha 17/08/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 17 de Agosto de 2020. Atento a lo solicitado y el marco normativo actual, acumúlense las pretensiones como se solicita. Notifíquese la presente demanda junto con la ya dispuesta mediante edictos a los padres del niño Mateo Olivera. Notifíquese de la presente acumulación y las pretensiones deducidas al INAU. Dra. Ana María Berta Corvo - Juez Letrado ".

Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24609 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES SANCHEZ, MARIA C/ MIGUEZ FARRE, PABLO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-49104/2020, se cita, llama y emplaza a Pablo Nicolas MIGUEZ FARRÉ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24830 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, LIDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47896/2020, se cita, llama y emplaza a MILTON ALEJANDRO SANGUINETTI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24042 Nov 09- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO LOPEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38177/2019, se cita, llama y emplaza a MATÍAS SAÚL PIBETTE PELUFFO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25090 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COMELLI ARTIGAS, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40379/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN EDUARDO CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23844 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO CHOCHO, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31418/2020, se cita, llama y emplaza a Bruno Daniel Martinez Goméz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24344 Nov 11- Nov 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA ROCHA, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43507/2020, se cita, llama y emplaza a Freddy Auscarriaga, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24339 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ,

ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47647/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DANIEL PAZ OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24806 Nov 16- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES RODRIGUEZ, ALEJANDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45337/2020, se cita, llama y emplaza a Cecilia Mendoza Marichal, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24041 Nov 09- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MAURENTE, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35733/2020, se cita, llama y emplaza a OSCAR WILLIAM BURLON RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24040 Nov 09- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, MARIA C/ TAJES, ALBERTO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-48583/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO FERNANDO TAJES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23947 Nov 09- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CUSTODIO, VIRGINIA CONTRA ESPINOSA, JUAN PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-48571/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Espinosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24314 Nov 11- Nov 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ TECHEIRA JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47777/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA DANIELA RECOBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25011 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GONZALEZ CINTIA C/ RIOS RODRIGUEZ ASDRUBAL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47605/2020, se cita, llama y emplaza a ASDRUBAL RIOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24556 Nov 13- Nov 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES MENESES YESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45087/2020, se cita, llama y emplaza a YONNY MEDINA LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24064 Nov 09- Nov 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PINEYRO MARTINEZ, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50210/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE ORTIZ ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25234 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA ESPINEL, WILLIAN RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-25023/2020, se dispuso notificar al Sr/a. LUCIA FERNANDEZ BENTACOURT, del decreto Nº 2042/2020 y 3445/2020 de fecha 20/07/2020 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituídoel domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que sepublicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que lagestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición, remítanse estos obrados al DAS conlas formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social enel domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente." "Modifíquese la carátula en cuanto al nombre del promotor("WILLIAN"), comunicándose a la ORDA.Fecho, expídanse nuevos edictos." ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25336 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ, HIARA. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-37977/2020, se dispuso notificar al Sr/a. YANNINA LUCIA MIER VAZ , del decreto Nº 3871/2020 de fecha 14/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Setiembre de 2020.Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Se verificó la autenticidad de la firma digital de los recaudos de fs. 1 y 2. Dra.Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24081 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO RODRIGUEZ, NORMA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50167/2020, se cita, llama y emplaza a LORENA DENINO, a fin de

que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25317 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO FONTES, CAROL Y OTRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43257/2020, se cita, llama y emplaza a SOLANO FABRICIO QUINTEROS FREDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24913 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO CABRERA, AIDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51359/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO CASTRO FAGUNDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25216 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DILAZARO RISSO, HUMBERTO MARTIN Y MAGALLANES LAVEGA, MARCELO FABIAN C/ SAENZ GARCIA, ANA KAREN SEPARACION DEFINITIVA", IUE 493-377/2020, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SAENZ GARCIA Y FAMILIA BIOLOGICA DE LIAN ISAAC SAENZ GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 24566 Nov 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GADEA, MARIA DE LOS ANGELES.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-625/2020, se cita, llama y emplaza a Facundo Rodriguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 24900 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASURIAGA PEREYRA, ROBERT KEEN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-614/2020, se cita, llama y emplaza a JOSELYN JULLIET FUNES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23810 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA, RUTH- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-269/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE MARIANO TEJERA ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23918 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS GIMENEZ, JESSICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-570/2020, se cita, llama y emplaza a NICOLAS RAUL RODRIGUEZ FAGETTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23829 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LEZAMA,GONZALO MIGUEL Y LARRALDE PEYRE,GILDA C/ DI GENOVA DUARTE,ALBERTO NICOLAS Y MORALES,JESSICA DAHIAN-FAMILIA.-SEPARACION DEFINITIVA-ADOPCION PLENA", IUE 176-309/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO NICOLAS DI GENOVA Y JESSICA DAHIAN, MORALES, Y A TODA LA FAMILIA DE ORIGEN DE LAS NIÑAS DE AUTOS : LUZMILA MILAGROS, NICOLE Y MIA DI GENOVA MORALES,, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 07 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 20805 Oct 09- Nov 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGER , MYRIAM C/ ESTEVA JENNY FERNANDA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA", IUE

227-237/2020, se cita, llama y emplaza a JENNY FERNANDA ESTEVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 11 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24560 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PERDIGON,CLAUDIA SOLEDAD C/ SASIA MENYU,JOSE LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-522/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SASIA MENYU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 17 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25125 Nov 18- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a ISAIAS DAMIAN REYES COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24093 Nov 10- Dic 21

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de GRANMOLINO S.A., para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, tributarios del Ao. Sarandí, cuenca del río Santa Lucía, con destino de riego pasturas, con una capacidad de embalse de aproximadamente 306.000 m³. El dique y embalse se ubican sobre los padrones No. 29 y 30, ambos pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del departamento de San José.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de diciembre del 2020 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Maria Noel González Rivero
Jefe Regional San José.
Primera Publicación
27) $ 5847 3/p 25115 Nov 19- Nov 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

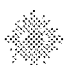
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 17 de enero de 2020 y su modificativa de fecha 29 de abril de 2020, en el expediente Asunto No. 617/2016, se concedió a ÁRIDOS DEL SUR S.R.L., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando los padrones Nº 17185 y 23485 de la 7º Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 34 hás 6921 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 51 al Fº 51 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte.-
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.
27) $ 6109 3/p 24966 Nov 18- Nov 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de octubre de 2021 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/10/2020 Comunicado Nro. 2402

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	25229693	ACOSTA CONDON, GONZALO DANIEL	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	218676900017	ACTIVATION CARS SAS	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	211907160016	ADIGAN LIMITADA	31/10/2020	31/10/2021
EX	NRE	888000000000012248	ADIGAN LIMITADA	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	214616900018	ALFINCO SA	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	16288913	ALTEZ NICOLAY, ADRIAN FLAVIO	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	19855478	ALTEZ NICOLAY, SCHUBERT IGNACIO	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	28475611	ALVAREZ INGOLD, CARLOS DANIEL	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	040199740010	ALVAREZ INGOLD, CARLOS DANIEL	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	39687875	BOTTI SANTOS, FERNANDO	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	216638430010	CAPIDOLER SA	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	28322888	CUSTODIO RIVERO, FELIX EDUARDO	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	32467652	ECHEVERRIA ZIGNAGO, SEBASTIAN	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	58712291	ESTIVALET BOTTARO, ANDREA	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	40025218	GARCIA DOBLAS, PABLO	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	216137420012	GESTESUL SA	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	41581891	LALINDE VASQUEZ, MARIA CRISTINA	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	13599907	MONTIEL FLORES, ELBA SILVIA	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	19676731	RAMBAO DANGLADA, DANIEL	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	218521500015	RAMBAO DANGLADA, DANIEL JESUS	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	217271580019	REQUEJO RODRIGUEZ, ROBERTO FERNANDO	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	32764270	SETTIN GUERRA, RAFAEL	31/10/2020	31/10/2021
UY	RUC	190129700012	TORNO METAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	46100276	URIBARRI CABALLERO, JONATHAN MANUEL	31/10/2020	31/10/2021
UY	IDE	63871557	VELASQUEZ PAREDES, DANCKING MEYERSON	31/10/2020	31/10/2021

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de octubre de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/10/2020 Comunicado Nro. 2403

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	010045630019	ARROCERA ARTIGUENSE AGRO INDUSTRIAL LIMITADA	31/12/2019	31/12/2021
UY	RUC	218246330010	ASOLEFICO SRL	31/5/2020	31/5/2022
UY	IDE	15184447	REQUEJO RODRIGUEZ, ROBERTO FERNANDO	31/5/2020	31/5/2022
UY	IDE	32215809	ROCHA VARGAS, GUSTAVO JAVIER	31/8/2020	31/8/2022

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/10/2020 Comunicado Nro. 2404

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/10/2020 Comunicado Nro. 2405

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24850 Nov 17- Nov 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de notificarle de la Interrupción de prescripción de Facilidades de Pago, en BPS UDAI LAS PIEDRAS, en Avda. De Las Instrucciones del año XIII Nº645, segundo piso, oficina Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, FP

5226885, ESPINOSA NORDIS PEDRO, 684978, 684979 y 641742.

Unidad Descentralizada de Atención Integral - LAS PIEDRAS

Depto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25152 Nov 18- Nov 20



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Actuación 882073 de fecha 25/03/2020, en BPS UDAI Ciudad de La Costa, Av. Giannatassio Km 20.500, Planta Baja, Centro Cívico Costa Urbana, en un plazo de 10 días corridos bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE

6238738, Suarez Levit Luis Alberto, 2018-28-1-160052

Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa

Departamento de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25150 Nov 18- Nov 20



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en UDAI Artigas, calle Lecueder 228, oficina Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE

3002400, JESUS FERREIRA SUAREZ, 2020-28-1-009837

Unidad Descentralizada de Atención Integral Artigas

Departamento de Artigas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 25149 Nov 18- Nov 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" Y "ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA" - IENBA - EUM

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"
(Asimilado a Facultad)

Por Resolución Nº 75 del Consejo del "IENBA" de fecha 03.11.2020 se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:
Asistente (Esc. G. Gº 2, 20 hs.) de la Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Artes-Sección Educación Permanente.
Apertura: 18.11.2020 Cierre: 11.12.2020
Los/as interesados/as deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.
Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la INSCRIPCIÓN propiamente dicha presentando la documentación requerida en Sección Concursos IENBA-EUM, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 horas, previa reserva de día y hora por Agenda Web: https://agendaweb.udelar.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 25269 Nov 19- Nov 19

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



Cítase a la Esc. Betina del Rosario Ferrari Rotta, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del art. 14 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de 23 de julio de 2019, Acta 3316, Asunto 604, dictada en el expediente 16913/3, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Primera Publicación
27) $ 5997 3/p 25137 Nov 19- Nov 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, SUSANA Y OTRO SUCESION", IUE 2-28006/2017, se dispuso intimar a LORENA CLAUDIA GUTIERREZ LARROSA, del decreto Nº 4259/2020 de fecha 20/10/2020 que se transcribe: "Intímese a Lorena Claudia Gutierrez Larrosa a que en el plazo de 40días manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes deautos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio".

Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
27) $ 10494 10/p 24929 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, BRAYAN Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-528/2020, se dispuso notificar a CARLOS WILLIAM GARCIA, del decreto Nº 4147/2020 de fecha 03/11/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese al progenitor mediante edictos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 09 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 24140 Nov 10- Nov 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALONSO, KATERINE BELEN Y BRUNO SEBASTIAN LEY 19092 ART.132", IUE 371-376/2020, se dispuso notificar a SRA. MARIANELA GISSEL FERREIRA ALONSO Y SR. WALTER MARCELO TECHERA, del decreto Nº 4378/2020 de fecha 04/11/2020 que se transcribe: "San José, 4 de Noviembre de 2020. por el cual se dispone que atento a lo informado por INAU y de conformidad con el Sr. Defensor de los menores,se decreta la medida cautelar solicitada, consistente en la guarda provisoria pre adoptiva en favor de los niños Katherine Belén y Bruno Sebastián Ferreira Alonso, como medida de inserción provisional en una familia del RUA, conforme lo establecido por el art. 132.1 literal B del C.N.A.-.Asimismo se ordena notificar a los progenitores mediante edictos, por el términode 30 días . Dra. Karen Ramos Tort - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 12 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 24680 Nov 13- Nov 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05907, 2020-81-1050-00984, 09/10/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 02 de agosto de 2020, al Sr. Sebastián Quiñones C.I. Nº 5.383.294-3, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25022 Nov 17- Nov 19

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/05902, 2020-81-1050-00965, 09/10/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 02 de agosto de 2020, al Sr. Carlos Andrés Fuques Ortíz C.I. Nº 3.858.144-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el

pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25020 Nov 17- Nov 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Policía Territoral

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el
bien inmueble empadronado con el Nº 44.446 que deberán presentare a regularizar las edificaciones existentes en el mismo que carecen de autorización y a dar cumplimiento al deber territorial de cuidar, consagrado
en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308,Art. 37, inc e) ya que el inmueble podría estar ocupado irregularmente como surge del expediente 2019-3160-98-000061 de la Intendencia de Montevideo. Sanción en caso de incumplimiento 12 UR. De acuerdo a lo expresado en el artículo 15, inciso C del Decreto Nº21626, "obra modesta/mediana". El Expediente se encuentran de manifiesto en la Unidad
Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso24º, a efectos de dar vista.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25015 Nov 17- Nov 19

VARIOS

Pérdida de Libros de Comercio. Clifox S.A.. En cumplimiento del art. 53 de la ley 16871 comunicamos la pérdida del Libro del Registro de Accionistas, Libro de Actas de Directorio, Libro de Acciones Nominativas, Libro de Actas de Asamblea, Libro Diario, Libro de Inventario y Copiador de Cartas. Firma - El Directorio.

Única Publicación
27) $ 350 1/p 25173 Nov 19- Nov 19

Pérdida de Libros de Comercio. Bilabel S.A.. En cumplimiento del art. 53 de la ley 16871 comunicamos la pérdida del Libro del Registro de Accionistas, Libro de Actas de Directorio, Libro de Acciones Nominativas, Libro de Actas de Asamblea, Libro Diario, Libro de Inventario y Copiador de Cartas. Firma - El Directorio.

Única Publicación
27) $ 650 1/p 25172 Nov 19- Nov 19

Pérdida de Libros de Comercio. Egibel S.A. En cumplimiento del art. 53 de la ley 16871 comunicamos la pérdida del Libro del Registro de Accionistas, Libro de Actas de Directorio, Libro de Acciones Nominativas, Libro de Actas de Asamblea, Libro Diario, Libro de Inventario y Copiador de Cartas. Firma - El Directorio.

Única Publicación
27) $ 650 1/p 25171 Nov 19- Nov 19

Desafectación bien de familia

Desafectación 13/10/2020
Inscripción 28116/2020
Padron 1.406/101,
Beneficiarios Nicolas Montano Acosta.
27) $ 1749 10/p 24643 Nov 13- Nov 26

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

BLANVIRA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/08/2020, se modificó el art. 4. del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: (OBJETO). Artículo 4. "Su único objeto será llevar a cabo, como usuario de la Zona Franca, bajo la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas y sus concordantes y enmiendas, las siguientes actividades o servicios industriales, comerciales: a) construcción, instalación, desarrollo y operación de industrias que lleven a cabo la producción y comercialización de celulosa, papel y otras industrias dedicadas a la transformación de la madera; b) producción, almacenamiento y/o comercialización de materias primas, productos químicos, suministros y sub-productos del proceso de producción de celulosa o papel; c) actividades de análisis, investigación y desarrollo relacionadas con el proceso de producción y la mejora de la calidad de las materias primas, suministros y productos; d) producción de energía eléctrica sin vulnerar el monopolio de UTE y una vez obtenidas las autorizaciones, aprobaciones y concesiones que correspondan por parte de los organismos del estado encargados del contralor y regulación de los servicios de energía eléctrica en Uruguay e) construcción, instalación y desarrollo de actividades logísticas relacionadas, incluyendo actividades ferroviarias, dentro de la zona franca". Insc. Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio Nº 12263 el 30/09/2020.

Única Publicación
28) $ 14034 1/p 25334 Nov 19- Nov 19

CRUMAREL S.A.
Reforma

Asamblea: 29/11/2019.
ART. 1- Ley 16.060.
ART. 2- OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
Inscripción: 14.781 (06/11/2020).

Única Publicación
28) $ 9085 1/p 25319 Nov 19- Nov 19

PRISMALUZ S.A.
Reducción de Capital

Asamblea: 16/11/2020.
Acreedores: Documentación en Juncal 1378/501, Montevideo.
Convocándose a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 13559 10/p 25205 Nov 18- Dic 01

ALMALUR S.A
TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD EN COMANDITA EN SOCIEDAD ANONIMA

ACTA: 22/02/2018
INSCRIPCION: Nro. 5823 el 12/06/2020
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 900
PLAZO: 100 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación
28) $ 10712 1/p 25166 Nov 19- Nov 19

GADAMIX S.A.
(art. 294 Ley Nº 16.060)

Asamblea Extraordinaria fecha 05/11/2020 resolvió rescate de 5.504.216 acciones por valor patrimonial proporcional total de $ 7.947.968, acreedores deducir oposición plazo legal. Documentación en Quito 1591, Montevideo.
28) $ 23050 10/p 25060 Nov 17- Nov 30

TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 30 de setiembre de 2020, se resolvió Reducción voluntaria con rescate de acciones.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en el local de La Cumparsita 1373, 7º piso, Montevideo, Uruguay de 12.00 a 18.00.
El Directorio.
28) $ 49491 10/p 25017 Nov 17- Nov 30

"REGISTER OF COMPANIES S.A. - INVERSIONES ZONAMERICA S.A.

Comunicamos que las Asambleas de Accionistas de REGISTER OF COMPANIES S.A. (capital integrado $ 1.500.000) e INVERSIONES ZONAMERICA S.A. (capital integrado $ 554.593.042) de fecha 1 de junio de 2020 aprobaron unánimemente la fusión por incorporación de REGISTER OF COMPANIES S.A. en INVERSIONES ZONAMERICA S.A., transfiriendo la primera a la última su patrimonio a título universal (art 115 de la Ley 16.060).
Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 1 de junio de 2020 y los balances especiales de las sociedades se encuentran en Ruta 8, km. 17.500, Local 124, Zonamerica, Montevideo.
El plazo para justificar créditos y/o deducir oposiciones será de 20 días desde la última publicación.".
28) $ 79321 10/p 24686 Nov 13- Nov 26

APEXAMERICA HOLDINGS S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2020 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Av. Luis Alberto de Herrera 1052, Oficina 1402, Montevideo.
28) $ 48135 10/p 24637 Nov 13- Nov 26

GINELIZ S.A
REDUCCION CAPITAL
(Art. 294 - Ley 16.060)

Asamblea: 31/10/2020
Capital rescatado: $ 15.000.000
Capital remanente: $ 204.000
Oposiciones: 30 días desde 27/11/2020
Documentación: en Cerrito 507 oficina 16, Montevideo.
28) $ 21017 10/p 24484 Nov 13- Nov 26

NITINGAL S.A.
Reducción

Asamblea: 08/09/2020.
Capital Integrado: $ 45.433.899
Documentación: Av. 18 de Julio 1006/302.
Convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 13559 10/p 24461 Nov 12- Nov 25

CHIOGGIA S.A.

Asamblea: 10/11/2020.
Reduce Capital Integrado. Se convoca a los interesados por 30 días. Documentación en Cesar Cortinas 2037.
28) $ 13559 10/p 24311 Nov 11- Nov 24

Cantidad de avisos de fecha 19/11/2020 publicados en esta edición: 145.



Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicara la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 25.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos..$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy